



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Planeación Urbana y Regional

**“ Acción colectiva e instituciones en el uso, acceso y castigo
de los recursos forestales maderables en la comunidad de San
Francisco Tlalcilalcalpan”**

TESIS

que para obtener el Título de Licenciada en Ciencias Ambientales

Presenta:

Marlen Anaid Palma Cruz Blanca

Director

Dr. en C.S. José Juan Méndez Ramírez



Toluca, Edo. De México; Mayo de 2015

*Belleza en los cuerpos desnudos
y en los labios que se entregan al beso que perdura en la memoria,
belleza en la sabiduría de los viejos
y en la torpeza del niño que da sus primeros pasos.
Belleza en la lluvia que cae en la tierra árida y hace brotar la semilla,
belleza en las noches de ruidos lejanos, opacados por mis suspiros,
belleza en los corazones que se entregan al amor y el amor que disipa el
dolor y sana la herida.
Belleza en la vida única, en la fortaleza de las mentes,
en las almas que se sacuden del odio y continúan el camino
belleza en las letras y la pintura,
belleza es silencio y paz,
así como el cielo que no se niega a entregar rojos atardeceres;
belleza eres tú
aún con todo lo mortal e imperfecto que puedes ser,
belleza en los sueños que se forjan,
en la voluntad que no te abandona,
en la utopía que no dejas de perseguir.*

Marlen

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	9
OBJETIVO GENERAL	14
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
METODOLOGÍA	15
CAPÍTULO 1. ACCIÓN COLECTIVA	20
• 1.1 ENFOQUES CLÁSICOS DE LA ACCIÓN COLECTIVA	22
• 1.2 APROXIMACIONES RECIENTES DE LA ACCIÓN COLECTIVA	26
➤ <i>1.2.1 Movilización de los recursos</i>	29
CAPÍTULO 2. INSTITUCIONES	33
• 2.1 DEFINICIÓN DE INSTITUCIONES	34
• 2.2 LAS INSTITUCIONES Y SU CLASIFICACIÓN	35
➤ <i>2.2.1 Instituciones formales</i>	39
➤ <i>2.2.2 Instituciones informales</i>	39
• 2.3 INSTITUCIONES DE ACCIÓN COLECTIVA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE USO COMÚN	42
➤ <i>2.3.1 Recursos de Uso Común</i>	45
➤ <i>2.3.2 El análisis institucional en el manejo de RUC</i>	46
➤ <i>2.3.3 Reglas de Uso</i>	51
CAPÍTULO 3. CASO DE ESTUDIO	57
• 3.1 LOCALIZACIÓN DEL EJIDO	58
• 3.2 POBLACIÓN	59
• 3.3 CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS DEL EJIDO	60
• 3.4 ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL EJIDO	62
• 3.5 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN, ACCESO, USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL EJIDO DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN	63
• 3.6 REGLAS DE USO PARA EL MANEJO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL EJIDO DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN	69
➤ <i>3.6.1 Organización del Ejido</i>	72

➤ 3.6.2 Participación y toma de decisiones.....	75
➤ 3.6.3 Recursos Naturales del Ejido.....	78
➤ 3.6.4 Acceso, extracción y aprovechamiento.....	82
➤ 3.6.5 Sanciones.....	93
➤ 3.6.6 Relación del Ejido con Instituciones Formales.....	96
• 3.7 INSTITUCIONES FORMALES Y REGLAS DE USO PARA EL MANEJO DE RECURSOS FORETALES MADERABLES	100
➤ 3.7.1 Ley Agraria.....	101
➤ 3.7.2 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.....	103
➤ 3.7.3 Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006;.....	106
➤ 3.7.4 Bando Municipal 2014	107
➤ 3.7.5 SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales).....	108
➤ 3.7.6 CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)	108
➤ 3.7.7 PROBOSQUE.....	109
• 3.8 APLICACIÓN DE REGLAS FORMALES E INFORMALES DENTRO DEL EJIDO	109
CONCLUSIONES	114
BIBLIOGRAFÍA	118
ANEXOS	123

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Metodología	15
Diagrama 2. Estructura del Ejido.....	62

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Clasificación de las instituciones según formalidad	36
Cuadro 2. Clasificación de las instituciones según jerarquías.....	37
Cuadro 3. Reglas de uso.....	53
Cuadro 4. Fauna representativa del Ejido de San Francisco	61
Cuadro 5. Órganos del Ejido	102
Cuadro 6. Características de las reglas formales que operan en el Ejido de San Francisco.....	110
Cuadro 7. Características de las reglas informales que operan en el Ejido de San Francisco.....	111
Cuadro 8. Extracción y aprovechamiento formal e informal dentro del Ejido	112

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Mapa de localización	59
Imagen 2. Presidente del Comisariado Ejidal.....	75
Imagen 3. Paraje "La Cuchara"	80
Imagen 4. Área del Ejido deforestada y contaminada	82
Imagen 5. Extracción de leña	93
Imagen 6. Extracción de leña	96

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población muestra	70
Gráfica 2. Ocupación-hombres.....	71
Gráfica 3. Ocupación-mujeres.....	71
Gráfica 4. Organización del Ejido	73
Gráfica 5. Actividades de la Asamblea Ejidal	74
Gráfica 6. Elección del Comisariado ejidal y otros representantes.....	76
Gráfica 7. Participación del Ejido.....	77
Gráfica 8. Existencia de Recursos Naturales dentro del Ejido	78
Gráfica 9. Principales Recursos del Ejido	79
Gráfica 10. Problemas Ambientales dentro del Ejido	81
Gráfica 11. Motivos para acudir al bosque	83
Gráfica 12. El título de Ejidatario ¿les otorga el derecho de hacer uso de los recursos del bosque?	84
Gráfica 13. Recursos que los ejidatarios pueden extraer	85
Gráfica 14. ¿Personas ajenas al ejido pueden extraer recursos?	85
Gráfica 15. ¿Quién explota los recursos del bosque?.....	86
Gráfica 16. Recursos de mayor demanda de extracción.....	87
Gráfica 17. ¿Cómo obtener un permiso de extracción?	88
Gráfica 18. Cantidad y frecuencia de extracción de leña	89
Gráfica 19. Motivos para recolectar leña.....	90
Gráfica 20. Formas de recolectar leña	90
Gráfica 21. Instrumentos que emplean para llevar a cabo el corte de madera	91
Gráfica 22. Sanciones	94
Gráfica 23. Responsables de aplicar las sanciones	95
Gráfica 24. ¿El ejido recibe apoyo de organizaciones como SEMARNAT y PROBOSQUE?	97
Gráfica 25. Apoyo recibido de SEMARNAT/PROBOSQUE	98
Gráfica 26. ¿Las estrategias implementadas por el gobierno, protegen el bosque?	99

INTRODUCCIÓN

El manejo de los recursos naturales es un tema delicado a tratar, sobre todo por la tensión que genera el acceso, control y utilización de los mismos. Los conflictos sobre los recursos siempre han estado presentes, debido, en parte, a la multiplicidad de demandas entre grupos de usuarios no siempre compatibles, también surgen a raíz de contradicciones entre los sistemas de manejo locales y los sistemas introducidos; los malentendidos y la falta de información sobre las políticas y los objetivos de programas, o la falta de claridad en las leyes.

Ante esta problemática, surge la propuesta del manejo institucional de los recursos con base comunitaria, que trata de establecer un vínculo directo entre los objetivos de conservación y las necesidades locales al implementar reglas de uso que especifiquen formas de extracción y aprovechamiento, sin embargo, un verdadero manejo sustentable de los recursos requiere de un enfoque más incluyente y complejo, que vincule sin excepción a todos los niveles de organización política y no sólo al comunitario. A partir de esta noción, el presente trabajo de investigación analiza el caso del Ejido “San Francisco Tlalcilcalpan” desde las perspectivas teóricas de acción colectiva e instituciones para el manejo de los recursos forestales maderables. El propósito es enfatizar el papel que desempeñan las instituciones informales y la relación que mantienen con las instituciones formales; se trata de analizar a partir de un caso empírico, las reglas de operación que los ejidatarios han adoptado a partir de usos y costumbres, y repercuten en el cuidado, preservación y mantenimiento de los recursos forestales.

Desde la aparición del hombre su relación con la naturaleza es inherente, es decir; todo hombre necesita del sistema natural para satisfacer necesidades básicas, energía, alimento, oxígeno y agua, sin embargo; el transcurrir del tiempo y el desarrollo de su capacidad intelectual le otorgó la posibilidad de explotar en diferente medida los recursos naturales, obteniendo con ello; la expansión de su civilización, la generación de modos de producción, la creación de tecnología, el mismo dominio sobre otro ser vivo y el planeta tierra.

Cada paso dado por el hombre en busca de su desarrollo personal/social ha dado como resultado el mundo que hoy habitamos, en donde las variantes del progreso hacen la vida más cómoda y sencilla, pero aún con todo el avance experimentado no se ha podido detener el proceso de degradación tan acelerado que enfrentan los recursos naturales, ni erradicar la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la deforestación, la extinción de biodiversidad y el crecimiento poblacional.

Dicha situación ha hecho que la sociedad comience a tomar conciencia y a considerar su dependencia de los servicios naturales, por tal motivo; se han tomado medidas para amortiguar y disminuir los daños ocasionados, ejemplo de ello es la educación ambiental, la creación de leyes que protegen y regulan el uso de los recursos naturales, también se han decretado Áreas Naturales Protegidas, se promueve la agricultura orgánica, el reciclaje y entre las nuevas alternativas destaca la creación de Instituciones de acción colectiva capaces de manejar recursos de uso común, éstas y muchas otras opciones integran el campo del llamado “desarrollo sustentable”, cuyo fin es el de encontrar el equilibrio tan anhelado entre medio ambiente, economía y sociedad.

El manejo de hábitats tan complejos como la selva tropical, pastizales, así como recursos marinos o la atmósfera (Recursos de Uso Común), implican grandes desafíos para el hombre, ya que al no estar siempre sometidos a regímenes de propiedad privada cualquier persona puede acceder a ellos, esto podría tener dos consecuencias, la primera es que al considerar el valor estético, ambiental y social del ecosistema los individuos opten por preservarlo y así otorgar la posibilidad a futuras generaciones de hacer uso de estos elementos o bien la sobreexplotación;

considerando únicamente los beneficios inmediatos sin reparar en el impacto negativo que llegue a ocasionar.

El bosque, ejemplo de recurso de uso común, es sumamente valioso por todos los productos maderables y otros productos vegetales no maderables que crecen en él. “Se estima que miles de millones de personas utilizan productos de los bosques para satisfacer sus necesidades de alimentos, energía y vivienda. El sector forestal formal, emplea a unos 13,2 millones de personas en el mundo, y al menos otros 41 millones trabajan en el sector informal. Se estima además que unos 840 millones de personas, es decir, el 12 % de la población mundial, recogen combustible de madera y carbón vegetal para su uso directo. Los productos forestales contribuyen significativamente a proporcionar vivienda a no menos de 1 300 millones de personas, el 18 % de la población mundial. Se calcula que unos 2 400 millones de personas, alrededor del 40 % de la población de los países menos desarrollados, utilizan combustible de madera para cocinar. La recolección de productos forestales comestibles también sostiene la seguridad alimentaria y proporciona nutrientes esenciales a muchas personas”. (FAO, 2014:13)

Pero su utilidad va mucho más allá. Los bosques también proveen una variedad de beneficios indirectos, pero no menos importantes para las economías y el bienestar humano, conocidos como servicios ambientales. Captación y filtración de agua, mitigación de los efectos del cambio climático, generación de oxígeno y asimilación de diversos contaminantes; protección de la biodiversidad, retención de suelo, refugio de fauna silvestre, belleza escénica, entre otros, son ejemplo de ello. (CONAFOR, 2013)

Se trata de un ecosistema que ha sido sobreexplotado y blanco de diversas amenazas, destaca; 1) la explotación maderera, 2) Sustitución de bosques para la agricultura y ganadería; 3) Expansión de la mancha urbana, 4) actividades como la minería, 6) incendios forestales y 5) construcción de infraestructura (carreteras). El principal problema: desacuerdos y disputas que surgen por el acceso, control y utilización de los recursos forestales, es decir, la falta de

instituciones formales/no formales capaces de establecer reglas y normas que especifiquen la manera en que los individuos pueden hacer uso de los recursos e incluso de aplicar castigos a quien se atreva infringir el reglamento como causa principal.

Diferentes participantes tienen intereses distintos en la utilización de los recursos, y no todos esos intereses pueden satisfacerse siempre, ante tal situación y debido a que ni el Estado o el Mercado habían dado alternativas eficientes para resolver el dilema, en algunos países, comunidades y ejidos comenzaron a tomar el control y así, poder administrar y hacer uso de sus recursos forestales, un hecho nada sencillo.

Las opiniones de los grupos locales, así como sus reglas de control, condiciones e intereses no eran considerados, ni se les ha dado la seguridad de operar según sus conocimientos, puesto que no se confiaba en su capacidad de administración y asignación equitativa de los recursos. Aún con los aspectos negativos que se mencionan, la creación de instituciones de manejo colectivo representa una alternativa a los intentos de políticas que han fracasado. Al realizar este análisis la intención no es desvirtuar el desempeño de las instituciones formales, más bien; reafirmar que es una obligación del Estado trabajar conjuntamente con las instituciones informales a fin de que ecosistemas y recursos naturales prevalezcan.

Además de las diferencias entre actores, el manejo de recursos de uso común implica problemas como los que se describen a continuación:

“(1) Políticas impuestas sin participación local: a menudo, las políticas y proyectos sobre los recursos naturales se formulan sin la participación activa y permanente de las comunidades y de los usuarios de los recursos locales. Por ejemplo, algunos gobiernos han confiado por largo tiempo en estrategias de manejo centralizadas, basadas en un control ejercido por unidades administrativas centrales y por técnicos expertos. Estas prácticas a menudo no toman en cuenta los derechos locales, así como las prácticas relacionadas con los recursos naturales. La introducción de nuevas políticas y proyectos que carecen de participación local pueden acabar suplantando, socavando o debilitando las instituciones locales que regulan el uso de los recursos.

(2) Falta de armonía y coordinación entre los órganos legislativos y los procedimientos jurídicos: La mayoría de los países se caracterizan por ejercer el pluralismo legal, es decir, que los distintos órganos legislativos, tanto formales como informales, y los procedimientos jurídicos, operan en el mismo espacio sociopolítico. Estos sistemas jurídicos pueden basarse en el estado o nación, la religión, la pertenencia a un grupo étnico, o en costumbres locales, acuerdos internacionales u otras entidades. El frecuente sobreponerse de estos sistemas produce distintos órganos legislativos que pueden complementarse, competir o contradecirse entre sí.

(3) Identificación y consulta inadecuada de los actores: Los actores son personas que poseen un interés económico, cultural o político, o una influencia sobre los recursos. Estos pueden necesitar los recursos para subsistencia, actividades comerciales en pequeña o gran escala, así como para la conservación, turismo o razones de índole cultural. Los conflictos pueden manifestarse debido a que los planificadores se niegan a reconocer el interés de un grupo particular sobre un recurso determinado. Esto deriva en la posibilidad de que surjan conflictos.

(4) Información no compartida de manera adecuada. Compartir de manera eficaz la información sobre políticas, leyes, procedimientos y objetivos puede aumentar el éxito de los programas y reducir los conflictos. Al contrario, la falta de información puede producir sospechas y desconfianzas”. (Matiru, 2001:7)

México está constituido por una superficie territorial de 196.7 millones de hectáreas. Específicamente el Estado de México cuenta con una superficie total de 2.2 millones de hectáreas, de estas, la superficie total forestal corresponde a 894 mil hectáreas, (39% de la superficie estatal), 558 mil hectáreas pertenecen a bosques, 111 mil hectáreas a selvas bajas y chaparrales y 2 225 fueron reportadas como áreas perturbadas. (PROBOSQUE, 2010:5)

La importancia del carácter social de tenencia de los bosques radica en que, “en México, en contraste con lo que sucede en el resto de América Latina, donde entre el 70% y el 80% de los bosques son de *jure* (propiedad nacional), en nuestro país alrededor de 8,000 ejidos y comunidades agrarias poseen cerca del 80% de las tierras forestales. Los bosques de propiedad nacional representan apenas el 5% y los de propiedad privada 15%. México es el segundo país con mayor proporción del territorio forestal nacional bajo regímenes de propiedad colectiva”. (Merino, 2004:23); además, de acuerdo al Inventario Nacional Forestal 2004- 2009, los

recursos forestales dan sustento de manera directa a 13 millones de mexicanos que viven en 23 mil ejidos y comunidades indígenas, la mayoría en condiciones de alta marginación.

El hecho de que la mayoría de los terrenos forestales se encuentre bajo propiedad colectiva, a través de comunidades o ejidos conlleva una gran responsabilidad, debido a que las comunidades no permanecen aisladas de las políticas municipales, estatales y nacionales, uno de estos casos se proyecta en la ahora “Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Nevado de Toluca”; antes Parque Nacional; de las 53, 590. 28 hectáreas que conforman el área protegida, sólo 8, 489.19 hectáreas corresponden a propiedad privada y 45, 101.49 hectáreas son de propiedad social (ejidal) en donde se incluyen a 54 núcleos agrarios, entre ellos se encuentra el ejido de San Francisco Tlalcilcalpan (zona de estudio) contando con una superficie total de 1, 150.07 hectáreas (CONANP, 2013).

La vegetación presente en el área boscosa del ejido de San Francisco está conformada por bosques de pino, oyamel, pino-encino, es un área que a pesar de su vocación forestal ha sufrido fuertes impactos ocasionados por las actividades antropogénicas (apertura para terrenos a la agricultura y ganadería, extracción de madera, leña y productos forestales), y resulta confuso saber cuáles son las organizaciones o individuos encargados de regular actividades de acceso, explotación e incluso de conservación; por una parte La Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente -LGEEPA- (2014) decreta en el artículo 63;

“Las áreas naturales protegidas establecidas por el Ejecutivo Federal podrán comprender, de manera parcial o total, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad”.

Mientras tanto la Ley Agraria (2012) reconoce en los artículos 9 y 10 que;

“Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.

Los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley”.

Instituciones formales como informales suelen interactuar en el mismo espacio, siendo muchas veces contradictorias y de difícil aplicación por la falta de coordinación que hay entre ambas; existen Normas Oficiales que indican la manera de acceder a los recursos y establecen procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas de vegetación forestal, lo mismo sucede con hongos, musgo y tierra de monte; además determinan aspectos claves cómo; quién puede apropiarse de los recursos, el tiempo, la cantidad, ubicación y tecnología a emplear.

Sin duda estas reglas podrían contribuir a la conservación del ecosistema y al mismo tiempo representar un beneficio para las personas de la comunidad, quienes muchas veces desconocen este tipo de herramientas que podrían ayudarles a manejar su bosque. En el ejido de San Francisco, considerando la necesidad de controlar el uso de madera, leña y algunos otros insumos, ejidatarios se han encargado de desarrollar reglas propias basándose en sus usos y costumbres, los cuales han sido plasmados en un reglamento interno y en donde la asamblea ejidal que figura como máxima autoridad tiene la responsabilidad de aplicarlas.

Sin embargo; la institución informal no ha sido completamente reconocida debido a que tiende a confundirse con ilegal, incluso sus mismos miembros desconocen las reglas de operación, dejando pasar cuestiones importantes como las normas de acceso, las normas de aprovechamiento, las sanciones que se deben aplicar a personas ajenas, se desconoce también la manera en que están operando las instituciones formales (en caso de que intervengan), la influencia que tienen sobre el ejido al momento de tomar decisiones respecto a los recursos colectivos, ¿cómo aplican sus reglas de castigo? o; ¿ambas instituciones están trabajando de manera conjunta?, ¿cómo logran articular el carácter formal e informal de ambas instituciones?, y; ¿cuál es el impacto positivo o negativo que tienen sobre los recursos forestales?

Los ejidatarios tienen la obligación de elegir a los representantes de la asamblea ejidal, de manera que puedan resguardar los bienes que al pueblo le pertenecen, a pesar de esto, la falta de coordinación entre los actores se hace evidente, dando lugar a personas que aprovechan el desconocimiento, falta de interés e intervención oportuna de las personas al mando y así obtener ganancias sin la necesidad de involucrarse directamente con los asuntos relacionados al bosque y al ejido.

De igual manera organizaciones como SEMARNAT o PROBOSQUE cuentan con reglas específicas que determinan la manera de llevar a cabo un aprovechamiento forestal, pero los planes de manejo no han sido aplicados directamente en el ejido y los ejidatarios no han recibido asesoría adecuada para tomar las mejores decisiones de extracción, por el momento y debido a su elevado sentido de pertenencia se niegan a llevar a cabo cualquier tipo de acción que afecte su hábitat; es su tierra, la herencia más valiosa que padres y abuelos les pudieron heredar y por lo mismo sólo utilizan los recursos necesarios para cubrir sus demandas domésticas

El problema de sobreexplotación, tala clandestina y deforestación del bosque para otros fines sería más severo sin la presencia de autoridades, que hasta el momento se esfuerzan por cuidarlo y preservarlo, es cierto que aún falta demasiado, peor sería no hacer nada. Al final los problemas ambientales son el resultado de la interacción del individuo con su entorno, hablamos de espacios naturales que han sido tomados, hablamos del hombre como actor y como agente de cambio, que en conjunto son un sistema dinámico, suponer que campañas de reforestación son la respuesta a la degradación sería un gran error, suponer que dejar de hacer uso los recursos es la solución es otro error, este es el gran dilema y la apuesta está en las instituciones, instituciones colectivas de manejo de recursos de uso común.

ANTECEDENTES

Garret Hardin publicó en 1968 “La tragedia de los comunes”, artículo que analiza el crecimiento poblacional de forma exponencial en un mundo finito. A manera de ejemplo describe la situación en un pastizal abierto: “...cada pastor intentará mantener en los recursos comunes tantas cabezas de ganado como le sea posible. Este arreglo puede funcionar razonablemente bien gracias a que la caza furtiva y las enfermedades mantendrán los números tanto de hombres como de animales por debajo de la capacidad de carga de las tierras, sin embargo; como un ser racional, cada pastor busca maximizar su ganancia, explícita o implícitamente, consciente o inconscientemente.” (Hardin, 1995: 5)

Cada hombre frente a su anhelo de incrementar ganancias, agregara unidades de ganado de manera ilimitada en un espacio limitado, en este punto se encuentra la tragedia, la ruina inevitable al considerar el libre acceso a los recursos, la libertad de utilizar sin medida, la búsqueda de beneficios únicos, no colectivos.

Posterior al estudio de tinte catastrófico realizado por Hardin, la economista Elinor Ostrom (2000) estudió los problemas de acción colectiva a los que se enfrentan los individuos que utilizan recursos de uso común, y a través de una serie de experimentos contradice dicha teoría convencional y propone una alternativa institucional al problema de estos. Al respecto sostiene “...en el mundo se observa que ni el Estado ni el mercado han logrado con éxito que los individuos mantengan un uso productivo, de largo plazo, de los sistemas de recursos naturales. Distintas comunidades de individuos han confiado en instituciones que no se parecen ni al Estado ni al Mercado para regular algunos sistemas de recursos con grados razonables de éxito durante largos periodos”. (Ostrom, 2000:26)

Con los esfuerzos realizados en materia de bienes comunales, se registraron casos exitosos que permitieron a la población manejar de manera sustentable sus recursos naturales, generando beneficios sociales, económicos, culturales y

ambientales, y a partir de estos acontecimientos “Se desarrolló una nueva teoría de los comunes, que incorporó estudios de los arreglos institucionales y los factores sociales, económicos que influyen en el manejo colectivo de los recursos”. (Madrid, 2009: 180).

En Asia, África y América Latina, desde 1985 se han producido cambios importantes en los patrones de tenencia de los bosques, habiendo sido reconocidas o transferidas legalmente a las comunidades y pueblos indígenas por lo menos 200 millones de hectáreas. En la actualidad, el 74.3% de los bosques a nivel mundial son administrados por el gobierno, 2.3% es propiedad del gobierno, pero ha sido asignado para el uso de las comunidades; el 9.1% es propiedad de comunidades y el 14% restante es propiedad de individuos y empresas (Larson *et al.*, 2010:3)

De las tres regiones, América Latina ostenta el mayor porcentaje de tierras bajo la propiedad y manejo del Estado (33%), y el mayor porcentaje en manos de individuos y empresas privadas (34%). El área bajo propiedad de las comunidades (25%) es similar a la de Asia, y un 8% adicional ha sido asignado para uso comunitario. En esta región México está a la vanguardia de la forestería comunitaria. Las políticas agrarias que se remontan a la revolución mexicana y que otorgaron derechos a la tierra en olas consecutivas durante gran parte del siglo XX –sentaron las bases para los derechos comunitarios a los bosques, y un entusiasta y vibrante sector forestal comunitario emergió a principios de las década de los sesenta. (Bray *et al.*, 2007)

En México como resultado de la revolución y la creación de la reforma agraria, se promovió entre 1917 y 1984 la entrega de bosques y áreas silvestres a las propiedades colectivas que se habían formado: “ejidos y comunidades agrarias”. Estas formas de tenencia fueron establecidas en el artículo 27 de la constitución, y permanecieron sin mayores cambios hasta 1992; (Ibarra, 1996) pero sólo se trata de uno de los procesos que las comunidades han enfrentado, pues han tenido que lidiar con la empresa privada y la creación, transformación e imposición de

políticas forestales para generar un manejo de sus recursos naturales que sea incluyente y “sustentable”.

Desde los años 30 en distintas esferas del gobierno dominaba la idea de que las comunidades rurales carecían de la capacidad para manejar los bosques. Sin embargo; el hecho de que los bosques estuvieran en tierras comunales provocó constantes tensiones al interior del propio gobierno debido a que las opiniones fluctuaban entre perspectivas jerárquicas y excluyentes sobre el manejo de estos ecosistemas y enfoques que buscaban reconocer los derechos comunales, bajo la creencia de que con el tiempo esto crearía las condiciones necesarias para que las comunidades administraran directamente sus recursos forestales. (Bray *et al.*, 2004:50)

El presidente Lázaro Cárdenas, propuso que parte de la población indígena del país que poseía extensas propiedades forestales con potencial para la explotación industrial, fueran aprovechadas y realizaran una venta organizada en cooperativas constituidas por los propios indígenas, bajo la dirección del Estado, lo que ayudaría a mejorar sus niveles de vida. (Bray *et al.*, 2005: 50). Durante los períodos presidenciales de Manuel Ávila Camacho (1940-1946); Miguel Alemán (1946-1952); Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958); López Mateos (1958-1964) y Díaz Ordaz (1964-1970) la propuesta desarrollada por Lázaro Cárdenas no se llevó a cabo y en cambio, se promovieron tres diferentes iniciativas políticas sobrepuestas y a menudo contradictorias:

- “El intento por articular los bosques mexicanos al proceso de industrialización.
- Las políticas de vedas, como esfuerzo por controlar la tala clandestina.
- Esfuerzos incipientes y aislados por capacitar a las comunidades locales, para el manejo de sus propias Empresas Forestales Comunitarias (EFC), casi siempre para servir como abastecedoras exclusivas de grandes industriales forestales.” (Bray *et al.*, 2005:50-51)

A partir del año 1946 hasta el año 1986 se vivió un importante cambio en las políticas forestales mexicanas. Por primera vez el desarrollo de las comunidades forestales para el manejo de sus bosques, se convirtió en un tema de interés en las acciones gubernamentales. En 1972 y 1973 surgió el Programa Nacional de

Desarrollo Forestal, que fue el primer documento de planeación nacional para el sector forestal, y que se acompañó de la creación, en 1973, de la Dirección General de Desarrollo Forestal (DGDF). (Bray *et al.*, 2005: 60). Las comunidades encontraban por primera vez un ambiente claramente favorable en el campo de las políticas públicas. Las luchas comunitarias durante el periodo de 1970-1986 cobraron una variedad de formas, con mayor coordinación y eficiencia, y encontraron aliados tanto en el gobierno como en activistas independientes.

En 1995 las políticas forestales manifestaron dos tendencias generales: un tímido apoyo al manejo comunitario de bosques naturales y el respaldo a las corporaciones que establecieron las plantaciones forestales. La subsecretaría de Recursos Naturales organizó discusiones sobre las propuestas de nuevos programas e iniciativas legislativas. (Bray *et al.*, 2005: 68)

La SEMARNAP, en coordinación con comisiones de la Cámara de Diputados, el Senado y el Consejo Nacional Forestal, (CONAF), presentó en Julio de 1996, una primera iniciativa de ley forestal para su discusión pública. La SEMARNAP argumentaba la necesidad de resolver las distintas deficiencias de la Ley Forestal de 1992, la desregulación de la actividad forestal había sido excesiva y la tala clandestina había incrementado; las sanciones a las transgresiones de las leyes forestales eran insuficientes; las posibilidades de participación de las comunidades forestales en los programas de fomento a las plantaciones eran muy limitadas y las salvaguardas legales a las plantaciones resultaban insuficientes. (SEMARNAP, 2000) En esencia, la Ley de 1997 obedeció a dos mandatos: regular el manejo de los bosques naturales e introducir nuevas vías de apoyo para las comunidades forestales, y regular y promover nuevas iniciativas de plantaciones. (Bray *et al.*, 2005: 70)

Las instituciones rurales encargadas de cuidar, proteger o hacer uso de los recursos forestales comenzaron a tomar presencia en una época de grandes transformaciones sociales y políticas en el país, su desventaja era evidente, se desarrollaban programas forestales de manera vertical, es decir; no consideraban aspectos tales como las condiciones locales de los campesinos, ni sus intereses,

conocimientos o experiencias, favoreciendo a empresas extranjeras, los resultados se reflejaron en la baja productividad y la afectación directa a los miembros de las comunidades dejándolos como un sector vulnerable a la pobreza y la desigualdad, permitiendo con ello la degradación de los recursos naturales.

Su evolución ha sido un proceso difícil, muchas de las localidades rurales no aceptaron las reglas de operación impuestas por empresas extranjeras y el mismo gobierno, lo que ocasionó una serie de enfrentamientos por parte de los miembros de las comunidades; su objetivo: ser instituciones empoderadas, así como establecer reglamentos internos de acceso y control a sus recursos. Posteriormente en las leyes creadas para uso de los bosques se tomaron en cuenta los aspectos del manejo colectivo, no por ello quedaban resueltos todos los problemas que afectan a dicho ecosistema, a su producción o preservación, pero para llegar a un desarrollo sustentable los caminos son múltiples, la acción colectiva y creación de instituciones es uno de ellos.

OBJETIVO GENERAL

A partir de la teoría de la acción colectiva y movilización de recursos, analizar el desempeño y funcionamiento de las instituciones informales en torno a las reglas de acceso, aprovechamiento y castigo de los recursos forestales maderables en el Ejido de San Francisco Tlalcilcalpan, así como su relación con las instituciones formales, las diferencias, problemas y similitudes que pueden presentar.

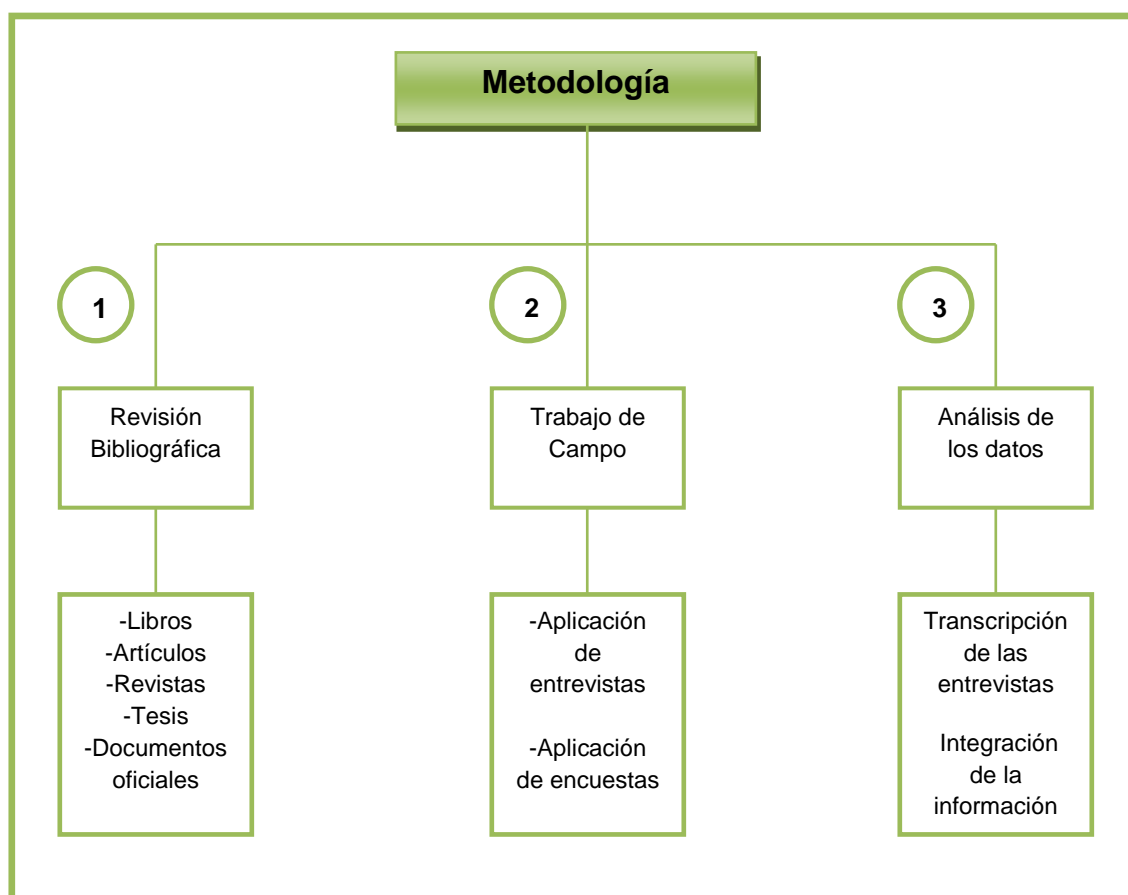
- **Objetivos específicos**

1. Describir la evolución histórica de la acción colectiva desde las teorías clásicas hasta llegar a nuevas vetas de investigación, específicamente a la “movilización de recursos”, con el fin de explicar la manera en que las comunidades son capaces de administrar sus recursos de uso común.
2. Revisión del concepto de instituciones, así como su clasificación y características, dando mayor importancia al nuevo institucionalismo y la forma en ha contribuido a la solución de problemas de los recursos de uso común a través de las reglas de operación: acceso, explotación y castigo.
3. Elaborar un diagnóstico del área de estudio que aborde la realidad del ejido con el estudio teórico realizado previamente, a fin de conocer las instituciones informales que operan dentro del mismo y su relación con las instituciones formales.

METODOLOGÍA

La estrategia metodológica se basó en el método etnográfico, a través del cual, el investigador participa abiertamente o de manera encubierta en la vida diaria de las personas, durante un período de tiempo, observando qué sucede, escuchando qué se dice, haciendo preguntas; de hecho, haciendo acopio de cualquier dato disponible que sirva para arrojar un poco de luz sobre el tema en que se centra la investigación (Hammersley & Atkinson, 2001). La información fue complementada con revisiones documentales y bibliográficas y recorridos de campo. De acuerdo a lo anterior la investigación se elaboró a partir de las siguientes fases.

Diagrama 1. Metodología



Fuente: Elaboración propia

1. Revisión Bibliográfica

Se refiere a la exploración, selección y estudio de los textos de carácter científico (libros, revistas antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis, documentos oficiales, documentales, etc.), que serán el soporte para el estudio, la conceptualización e identificación de los principios teóricos con los cuales se explique y comprenda la problemática referida. La revisión bibliográfica permitirá el conocimiento de los siguientes aspectos:

- Análisis a la teoría de la acción colectiva, significado y la transición de enfoques clásicos a nuevas vetas de investigación.
- Revisión conceptual de los llamados recursos de uso común (RUC), desde la perspectiva de aquellas instituciones comunitarias que, de hecho o por derecho, mantienen el uso colectivo de los recursos naturales. Discusión y reflexión obligada sobre el manejo institucional de la propiedad colectiva, desde la lógica de la apropiación de las organizaciones locales, hasta el papel regulador del Estado. (Ostrom; 2000:59)
- Las reglas institucionales que determinan en primera instancia, los derechos de propiedad sobre el territorio que determinan el acceso, control y uso del mismo. (Godelier, 1989)
- Las reglas institucionales que determinan límites a la explotación de los RUC (asignación de cuotas, mecanismos de supervisión, sanciones, etc.) (Tejeda y Márquez, 2006: 83).

2. Trabajo de Campo

Entrevistas semi-estructuradas

Se realizaron 6 entrevistas semi-estructuradas a los representantes de la asamblea ejidal, al presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal y al presidente y 1° y 2° secretario del consejo de vigilancia. El criterio de selección de

esta muestra fue considerar a las autoridades comunitarias como informantes claves, ya que al ser responsables de las tareas administrativas del ejido, tienen acceso a información relevante para la toma de decisiones en términos de acción colectiva en la comunidad.

Se optó por el formato de entrevista semi-estructurada pues permite obtener datos cualitativos comparables de temas previamente determinados, pero al mismo tiempo, deja abierta la posibilidad de abordar temas que surjan en las respuestas de los informantes y que sean relevantes para la investigación.

Encuesta

El tamaño de muestra para caracterizar a la población objetivo es una parte importante del proceso de investigación. Ésta debe ser en condición óptima; un tamaño de muestra demasiado grande es de alta confiabilidad pero implica demasiada inversión de tiempo, recursos y dinero; en cambio, un tamaño de muestra pequeño ahorra tiempo y recursos, pero baja significativamente su confiabilidad (Pedroza, 2010). Se requiere entonces un tamaño óptimo de muestra de población a monitorear para levantar la información requerida, que asegure alta confiabilidad y el uso razonable de recursos y tiempo. Para este caso se empleó la fórmula:

$$n = \frac{NZ^2}{(N-1)d^2 + Z^2}$$

Donde

n: Tamaño de muestra para efectuar la estimación simultánea de los parámetros u_1, u_2, \dots, u_n

d: Precisión relativa con respecto a la desviación estándar.

Z: Confiabilidad deseada

N: Tamaño de la población a muestrear.

El tamaño de la población a monitorear fue de 500 ejidatarios y la muestra calculada fue de 70 encuestas¹, aplicadas de manera aleatoria. El cuestionario se diseñó a partir de la investigación documental y con ello se desarrollaron 6 ejes temáticos que dieron estructura a la misma: a. organización del ejido, b. participación y toma de decisiones, c. recursos naturales del ejido, d. acceso, extracción y aprovechamiento, f. castigo y g. relación del ejido con instituciones federales y estatales.

3. Análisis de datos

Una vez que se obtuvo la información de acuerdo a las técnicas y principios antes señalados, se procedió a organizar, verificar y capturar dicha información en base de datos para ser procesada y analizada con el apoyo del programa Excel. En el procesamiento de datos se utilizaron técnicas estadísticas básicas, que permitieron conocer el grado de consistencia de la información, así como establecer relaciones entre variables.

Transcripción de las entrevistas

Transcripción de las entrevistas mediante la técnica de síntesis textual (extracción de segmentos: palabras, frases, oraciones o párrafos; estimados como significativos a partir del marco teórico y los objetivos establecidos)

Integración de la Información

Los datos obtenidos de las encuestas y entrevistas fueron vinculados al marco teórico que fundamenta el presente trabajo de investigación.

El trabajo está conformado por 5 apartados esenciales; el primero de ellos habla de la problemática a analizar, que es; el funcionamiento de las instituciones

¹ El tamaño de la muestra, se determinó al considerar un error muestral del 10%, considerando que a mayor error muestral el margen de error incrementa. Además fue una opción para reducir tiempo, debido a que la encuesta es extensa y para la aplicación de ésta se necesitaron varios acercamientos con los actores involucrados.

informales en torno a los recursos de uso común. Se da a conocer el objetivo general de la investigación y finalmente se desarrolla la metodología empleada que contribuyó al análisis de los objetivos específicos.

El primer capítulo, básicamente teórico, aborda la situación histórica de la acción colectiva, desde las teorías clásicas hasta llegar a nuevas vetas de investigación, específicamente a la “movilización de recursos”, esto debido al carácter del trabajo, que no se centra en protesta sociales, sino más bien en las relaciones de poder, administración y cuidado en torno a los recursos naturales.

El segundo capítulo, también teórico, se enfoca en las instituciones, conceptos, clasificación y cualidades; especialmente, se toma el caso del nuevo Institucionalismo y la forma en que han contribuido a la solución de problemas con los recursos comunes a través de reglas de operación, que indican la forma de acceder y aprovecharlos y al mismo tiempo las sanciones que deben ser aplicadas a los actores que no cumplan con las mismas.

El tercer capítulo vincula el estudio teórico con la realidad. Se habla de la situación del área de estudio, la organización del ejido, su manera de participar y tomar decisiones, las reglas de operación y se relaciona con algunas instituciones específicas que legislan el uso de los recursos forestales. Se dan a conocer las diferencias que presentan, se reconoce la importancia de ambas y a su vez se identifican las fallas que han impedido un manejo adecuado del bosque. El último apartado está destinado a las conclusiones, donde se analizan las relaciones de los distintos factores y procesos considerados en la investigación

CAPÍTULO 1. ACCIÓN COLECTIVA

“...El primer movimiento para la acción colectiva es individual, surge de un egoísmo para convertirse en un amor, el primer ideal de la vida”

-José María Eguren-

La acción colectiva adopta formas diversas y las sociedades complejas se caracterizan por la existencia de nuevas prácticas y tipos de acción. La presente investigación se centra en la teoría de la acción colectiva pero lejos está de ser aquella imagen de protestas y disturbios, más bien a través de este documento se describe como un agente de intercambios, negociaciones, pactos, confianza y reciprocidad que finalmente nos acerca al objetivo del proyecto que es, comprender la manera en que grupos organizados de individuos son capaces de hacer uso de sus recursos naturales.

Este primer capítulo se divide en dos subtemas (cabe aclarar que no se trata de un estudio riguroso respecto a los elementos teóricos que dan lugar a la acción colectiva), el primer subtema es una descripción histórica que se basa en la concepción de diversos autores sobre el concepto y la manera en que ha evolucionado con el tiempo; en su mayoría se describe a la acción colectiva como un comportamiento que no está totalmente controlado por las normas ni por las relaciones sociales que definen el orden social. El segundo subtema se centra en las nuevas corrientes teóricas, perspectivas y líneas de acción, se enfoca principalmente en la movilización de recursos, que hace referencia a individuos conscientes que mantienen relaciones de poder y consumo con respecto a los recursos.

La definición de los movimientos sociales y la acción colectiva ha transitado dentro del significado de la desobediencia y la crisis de un sistema político que no atiende a las demandas de las masas, sin embargo; la acción colectiva es más que el resultado de un desequilibrio o desajuste, ya que implica una transformación

profunda en los procesos que guían a las sociedades complejas. “La realidad es que los fenómenos colectivos son múltiples, diversos y descansan en varios niveles del sistema social. Los movimientos, son sistemas de acción colectiva, redes complejas entre los distintos niveles y significados de la acción social.” (Melucci, 1999:12)

Los movimientos sociales que han surgido desde la acción colectiva son tan diferentes y distantes en el tiempo, las primeras formas de acción colectiva se pueden definir de la siguiente manera: “(1) Fueron proletarias, la clase obrera desempeñó en ellas un papel dominante, tanto en términos de participación cuantitativa como en términos de hegemonía política del movimiento. (2) Fueron generales, estallaron simultáneamente en todas las partes del sistema capitalista mundial. (3) Fueron autónomas, fueron movimientos espontáneos de la clase obrera, que rompió con su habitual dependencia y subordinación a la dinámica económica, política y social del sistema capitalista. (4) Fueron radicales, aspiraron a atacar de raíz el sistema capitalista, lo que puede apreciarse tanto en los objetivos de la lucha, que habitualmente fueron irreconocibles con el funcionamiento normal del sistema. En efecto, fueron, disruptivas (antiautoritarias, anticapitalistas y antidiscriminatorias) y autónomas (democratistas y antiburocráticas)”. (Colombo, 2003: 5)

A partir del siglo XIX, se pone en evidencia procesos tales como la formación de sindicatos y partidos de masas, los nuevos movimientos sociales comienzan a tornarse en organizaciones menos disruptivos y autónomos, más pacíficos en el sentido de su predisposición pluralista a acordar soluciones al interior de la acción y con otros actores del sistema. En el tiempo presente la acción llega si consigue sustituir a la representación mayoritaria por la deliberación directa, remite a las experiencias consejistas, assemblearias y de democracia de base, a las estrategias ghandianas de resistencia y de desobediencia civil, desde el pacifismo adquiere masividad con las actuales campañas antiglobales, a las cooperativas de trabajo y a experimentos de “democracia participativa” en diversos ámbitos y planos de actividad social. (Colombo, 2003:6)

Un hecho real es que la acción colectiva no sigue patrones establecidos, ni es originada por las mismas causas, de manera acertada Ostrom (2000:93) sostiene que, “No hay una sola manera “correcta” de producir una acción colectiva. Modelos diferentes implican supuestos diferentes sobre la situación y conducen a conclusiones sustanciales diferentes”.

• **1.1 Enfoques clásicos de la acción colectiva**

Cuando se observan fenómenos colectivos, la atención se enfoca sobre los aspectos más visibles de la acción (acontecimientos, movilizaciones y actos de violencia), pero estos aspectos visibles son manifestaciones de un proceso que opera en el campo analítico y que normalmente es ignorado. (Melucci, 1999:44) De la misma forma los conflictos sociales se reducen a la protesta política como parte de un sistema político. La confrontación con el sistema político y con el Estado es apenas un factor más o menos importante en la acción colectiva. (Melucci, 1999:39)

A partir de esta visión tan reducida en torno a la acción colectiva se le define como el “fruto de una tensión que disturba el equilibrio del sistema social. La tensión produce creencias generalizadas que movilizan a la acción y buscan restablecer el equilibrio del sistema, las conductas colectivas se vuelven fenómenos emocionales debido al mal funcionamiento de la integración social.” (Melucci, 1999:26).

Melucci (1999:27), realiza un análisis desde la perspectiva de diversos autores con respecto a la acción colectiva, por ejemplo Durkheim (1963) habla de “estados de gran densidad moral”, de momentos de entusiasmo colectivo en los cuales el individuo se identifica con la sociedad y se eleva a un nivel superior de vida adhiriéndose a ideas generales. Es en estos momentos cuando se dan las grandes transformaciones sociales.

Autores como Le Bon y Tarde (1895) proponen una imagen irracional y caótica de la multitud. En ellos la capacidad individual y la racionalidad de los individuos son sojuzgadas por la sugestión colectiva; las características de la “psicología de la multitud” son la credulidad, la exasperación de las emociones y la tendencia a la imitación. Las multitudes son manipuladas por minorías de agitadores y se manifiestan en forma irracional y violenta bajo la forma de la sugestión.

“El sujeto dentro de un grupo queda absorbido por éste (se contagia por la masa), perdiendo sus características individuales y su capacidad de raciocinio autónomo, para conformarse en una parte del grupo. De esta forma, el sujeto sería un ser *irresponsable* en tanto es el *espíritu del grupo* quien lo guía. La personalidad consciente se esfuma, los sentimientos y las ideas de todas las unidades se orientan en una misma dirección. Se forma un alma colectiva, indudablemente transitoria, pero que presenta características muy definidas. La colectividad se convierte entonces en aquello que, a falta de otra expresión mejor, puede designarse como masa organizada o, si se prefiere, masa psicológica.”(Le Bon, 1895:27)

De la misma forma la tradición freudiana enfatiza imitación, la irracionalidad, el contagio y la sugestión, Freud afirma que “La acción colectiva responde a las necesidades primarias inconscientes y la identificación con el líder es lo que permite existir al grupo: la relación madura y real de los objetos se sustituye en las masas con el proceso regresivo de identificación, el líder se convierte en súper-yo y atomiza la dinámica colectiva.” (Freud, 1921)

En la misma línea se puede situar la obra de Ortega y Gasset autor que habla de la irrupción histórica de las masas privadas de identidad, incapaces de sostener una responsabilidad colectiva y están disponibles a la manipulación por parte de los jefes (Melucci, 1999:27), para Ortega y Gasset:

“El hombre-masa es el hombre previamente vaciado de su propia historia, sin entrañas de pasado y, por lo mismo, dócil a todas las disciplinas llamadas «internacionales». Más que un hombre, es sólo un caparazón de hombre; carece de un «dentro», de una intimidad suya, inexorable e inalienable, de un yo que no se pueda revocar. De aquí que esté siempre en disponibilidad para fingir ser cualquier cosa. Tiene sólo apetitos, cree que tiene sólo derechos y no cree que tiene obligaciones”. (Ortega y Gasset, 1979:11)

“El hombre masa se habitúa a no apelar de sí mismo a ninguna instancia fuera de él. Está satisfecho tal y como es. Igualmente, sin necesidad de ser vano, como lo más natural del mundo, tenderá a afirmar y dar por bueno cuanto en sí halla: opiniones, apetitos, preferencias o gustos”. (Ortega y Gasset, 1979:60)

La masa es lo que no actúa por sí misma. Tal es su misión. Ha venido al mundo para ser dirigida, influida, representada, organizada -hasta para dejar de ser masa o, por lo menos, aspirar a ello-. Pero no ha venido al mundo para hacer todo eso por sí. Necesita referir su vida a la instancia superior, constituida por las minorías excelentes. Cuando la masa actúa por sí misma, lo hace sólo de una manera, porque no tiene otra: lincha. (Ortega y Gasset, 1979:93)

Para Robert Park (1955), “el comportamiento colectivo no es una realidad patológica, sino un componente fundamental del normal funcionamiento de la sociedad, además de un factor decisivo para el cambio. El comportamiento colectivo representa una situación “no estructurada”, esto es, no plenamente controlada de las normas que rigen el orden social.” (Melucci, 1999:28)

Park (1955), 1) desarrolla criterios para distinguir las características propias de un movimiento social de otros tipos de acciones colectivas, es decir, no toda acción colectiva es un movimiento social; 2) los movimientos sociales son formas de acción colectiva con características propias; están ligados a procesos de cambio en las relaciones sociales y en la cultura; y 3) el surgimiento de los movimientos sociales se relaciona con cambio estructurales. (Melucci, 1999:28).

Por su parte Parsons, considera que “aquello que de verdad importa es que las conductas colectivas derivan siempre de una situación en desequilibrio y de escasa funcionalidad en los procesos de integración en el sistema social”. (Parsons, 1951:26). En palabras de Parsons la acción:

“...puede estar orientada hacia el logro de una meta, la cual es un estado futuro de las cosas anticipado; se siente que promete gratificación al alcanzarla; un estado de las cosas que no se logrará sin la intervención del actor en el curso de los sucesos. Esa orientación instrumental o hacia una meta introduce un elemento, disciplina; la renunciación a ciertas gratificaciones inmediatamente potenciales, incluyendo las que pueden derivarse de <<dejar que las cosas pasen>> pasivamente y esperar el resultado. Se renuncia a esas gratificaciones inmediatas

en interés de mayores ganancias posibles que se deriven de alcanzar la meta” (Parsons, 1951:34)

“El aspecto moral es un aspecto o componente muy importante de la orientación de los actores en roles sociales generalmente, porque ello define los límites institucionales de lo permitido para la acción... el sistema social es esencialmente una trama de relaciones interactivas” (Parsons, 1951:35)

Y sobre los actores menciona:

“Los actores particulares, individuales o colectivos, actúan sobre la base de intereses que pueden ser independientes, en un grado mayor o menor, de las pautas moral-integrativas, es decir, la colectividad total” (Parsons, 1951:36)

Merton (1966) manifiesta que la acción colectiva no puede ser reducida como una consecuencia de la disfunción en el sistema social pura (como hace siempre la ideología de la clase dominante). Por lo tanto es necesario distinguir entre los procesos colectivos que son el resultado de la disgregación del sistema, y los procesos que tienden a una transformación de las bases estructurales del sistema mismo. (Melucci, 1999: 29)

Mientras que Smelser (1963), señala algunos componentes que intervienen en la acción social; y son, los valores, las normas, el sistema de reglas que traduce los valores en comportamientos; la movilización de las motivaciones o la capacidad de motivar a los individuos a asumir conductas reguladas normativamente. (Melucci, 1999:29)

Hay que recordar que muchas de las corrientes antes expuestas se desarrollan en períodos caracterizados por las luchas orientadas hacia la igualdad de derechos y la integración. La acción se origina en los quiebres del orden y de los mecanismos de control social producidos por las transformaciones rápidas, las crisis económicas, la modernización y como resultado, los individuos sufren tensiones, frustraciones, privaciones que los induce a participar en acciones colectivas, a crear nuevos modelos de relación social. (Tarrés, 1992:742)

- **1.2 Aproximaciones recientes de la acción colectiva**

En el mundo se han producido enormes transformaciones estructurales y culturales que nos enfrentan a un tipo de sociedad distinta. Por otro lado, han aparecido nuevas formas de acción social y nuevos actores, al mismo tiempo que se transformaban las pautas de acción de los actores sociales clásicos. Respecto de las esferas o ámbitos de acción, ellas corresponden al modo de satisfacer las necesidades materiales, de la sociedad, lo que se llama economía; a las formas de instituciones de convivencia, estratificación o jerarquización que definen la estructura u organización social en un sentido amplio; a las configuración de las relaciones de poder referidas a la conducción general de la sociedad, lo que se denomina política; y a los modos éticos y de conocimiento y su aplicación, las visiones del tiempo y la naturaleza, la representación simbólica y la socialización, que es lo que llamamos cultura. (Garretón, 2002:8)

Durante el momento represivo más intenso en los inicios del autoritarismo, la orientación principal de cualquier acción colectiva tiende a ser la autodefensa y sobrevivencia, es decir; el tema central es la violencia y los derechos humanos. Cuando el régimen autoritario o militar mostró su dimensión más fundacional, los movimientos se diversificaron en varias esferas de la sociedad y se orientaron más hacia lo cultural y social que hacía lo económico o político. Finalmente cuando el régimen comenzó a descomponerse y su término fue visto como una posibilidad real, los actores sociales tendieron a orientarse hacia la política y hacía una formula institucional de transición que asumía y expresaba todas las diferentes expresiones de acción colectiva (Garreton, 2002:11). Los movimientos sociales son un tipo de acción colectiva y no el único, y deben ser distinguidos al menos de otras dos formas de acción colectiva importantes en sociedades en cambio, como son las demandas y las movilizaciones.

En los últimos treinta años surgieron nuevas formas de acción colectiva en áreas que anteriormente, no habían sido tocadas por los conflictos sociales. La acción

colectiva se trató como un efecto de crisis estructurales, como contradicciones, o como una expresión de creencias y orientaciones compartidas. Estos puntos de vista impidieron la consideración de la acción como un sistema de relaciones. (Morales, 1999:12)

A partir de la década de los 60's, la aparición de nuevas formas de agregación social, distinta a los movimientos de clase de las décadas anteriores, provocó el desarrollo de múltiples líneas de aproximación al fenómeno de la acción colectiva y a partir de los años 70's, las reflexiones sobre la acción colectiva se enriquecen, derivado de los sucesos de investigación que han contribuido a aclarar la naturaleza de los denominados "nuevos movimientos sociales" (movimientos juveniles, feministas y ecologistas). (Morales, 1999:12)

Aunque es común relacionar a la acción colectiva como una cuestión de organización, hay aproximaciones que la definen como "un problema de consenso moral, político e ideológico de metapreferencias o de coordinación emocional; y a la vez es un problema de negociación y de intensidad de la cooperación dependiente de las preferencias (ordenamiento de resultados individuales y colectivos." (Cante, 2007:151) El mismo autor asume que la acción colectiva depende de interacción estratégica y ésta abarca las motivaciones racionales (intereses) y no racionales (razones, pasiones y normas sociales).

Cante (2007), señala que además del consentimiento, la cooperación y las creencias, la acción colectiva es un proceso que se puede considerar en 5 etapas, las cuales se enuncian a continuación:

- a. "Consentimiento colectivo para pertenecer a una colectividad y para actuar en beneficio de ésta, lo cual supone un consenso (voluntad colectiva) o una coordinación (norma social), gracias a motivaciones como la razón y/o emociones.
- b. Una vez que existe consentimiento se requiere de la cooperación, la cual demanda solucionar un problema de negociación, para armonizar los intereses individuales con los fines colectivos.
- c. El consentimiento y la cooperación dependen de las creencias de los individuos y éstas juegan un papel estratégico. Los individuos dan su consentimiento y ofrecen cooperación si consideran que sus semejantes,

también lo harán (señales y efectos de demostración que toman su propia dinámica por las creencias) y debido a la confianza que le inspiran (la cual es posible por la creencia de una interdependencia directa y/o continuada).

- d. Se presentan oportunidades endógenas para actuar colectivamente, las cuales abarcan posibilidades de organización e interacción estratégica.
- e. Existen oportunidades exógenas, las cuales son de carácter estructural y político”. (Cante, 2007: 156)

El mismo autor explica; “La acción colectiva supone dos etapas: la primera corresponde a un consentimiento de los individuos con relación a un orden social establecido o deseado; y la segunda, a una negociación en la cual se deciden a ofrecer su respectiva cuota de cooperación y se definen las condiciones de ésta. El consentimiento equivale a resolver un problema de coordinación, lo cual supone hallar una moneda común (un medio de pago que todos aceptan), que hace posible que, sobre la base de un patrón compartido de preferencias (metapreferencia), y cada individuo estime los costos y beneficios de cooperar y no cooperar”. (Cante; 2007:158)

Cuando hay una razón para actuar colectivamente, el consenso equivale a la existencia de una visión del mundo compartida. Una visión del mundo dominante (hegemónica) se expande a todos los aspectos de una sociedad y abarca ideología, moralidad, cultura, lenguaje y poder, y es un conjunto de valores fundamentales que permite diferenciar lo correcto de lo incorrecto, lo moral de lo inmoral, lo bueno de lo malo, y lo verdadero de lo falso (Gramsci, 2002). El consentimiento o voluntad colectiva se logra mediante la educación (persuasión, argumentación) de la sociedad civil, puesto que, ésta constituye un campo de batalla ideológica.

➤ **1.2.1 Movilización de los recursos**

Abordar la realidad social desde el enfoque de la acción colectiva puede resultar confuso, debido a la existencia de múltiples enfoques que tratan de dar respuesta a los problemas sociales. El presente trabajo se estudiará bajo la perspectiva de la movilización de recursos, ya que “ésta teoría no se pregunta por qué se movilizan los grupos o cuáles son los movimientos sociales que les dan origen, sino cómo se desarrolla o cómo fracasa o tiene éxito la movilización, debido a que su principal preocupación es estudiar la eficacia con la que distintas instituciones (que juntas forman un movimiento social) hacen uso de los recursos disponibles para la consecución de sus objetivos”. (Brunet y Pizzi, 2010:28)

En los años 60's —prometedores en términos de cambio social— germinó un nuevo enfoque académico para entender a los movimientos sociales. A lo largo de esta década brotaron múltiples e innovadoras movilizaciones mientras que, a su vez, una escuela de académicos estadounidenses revolucionó el método interpretativo para analizar el desenvolvimiento de estos fenómenos con nuevas herramientas conceptuales. Frente a la nueva ola rebelde de aquel entonces — que comprendió las protestas estudiantil, sindical, antinuclear, pacifista, antiaborto, ecológica, feminista, de desempleados, de derechos de los consumidores, de derechos civiles—, dichos investigadores rechazaron los postulados que estaban de moda de la Teoría de Comportamiento Colectivo (TCC). Subsecuentemente concibieron un modelo radicalmente opuesto que se difundió en publicaciones influyentes durante los años setenta, y cristalizó su predominio académico en el siguiente decenio: la Teoría de Movilización de Recursos (TMR). (Puricelli, 2005)

Las innovaciones de la TMR subrayan tales variables “objetivas” como organización, intereses, recursos, oportunidades y estrategias para explicar las movilizaciones a gran escala. El “actor racional” (individuo y grupo), empleando razonamiento estratégico e instrumental, reemplaza la multitud como el referente central para el análisis de la acción colectiva. (Cohen, 1985:674)

Indudablemente, éstas constituyeron una ruptura violenta con las categorías psicológicas anteriormente predominantes en la TCC, que se preocuparon por las frustraciones, la privación, los agravios y la agresión. La irracionalidad de los actores y su incapacidad de adaptarse a la sociedad establecían los hilos conductores de análisis en el enfoque de la Teoría de Comportamiento Colectivo. En contraste, el juicio de que los movimientos sociales fueran indeseables se extinguió con las nuevas conclusiones a través de las ideas de movilización y recursos. (Pucirelli, 2005)

Para la movilización de recursos la acción es referida como “creación, consumo, intercambio, transferencia o redistribución de recursos entre grupos y sectores de una sociedad. La idea fundamental de recurso es entendida como cualquier bien o valor (material o no), reconocido como tal por uno o más grupos de la sociedad. Los conflictos colectivos vienen analizados, en esta perspectiva, como formas de lucha por el control de los recursos: la movilización de un grupo es un modo de recoger y de invertir recursos con vista a ciertos fines”. (Coleman *et al.*, 1966)

La Teoría de la Movilización de Recursos, plantea que los sujetos movilizados buscan penetrar en el seno de un sistema político, persiguiendo de manera racional sus objetivos por medio de organizaciones (formales e informales) que faciliten los recursos a su alcance para lograr sus fines. (Brunet y Pizzi, 2010:28) Desde el enfoque de la movilización de recursos las quejas, las injusticias y las demandas son parte integrante de la vida social, y no explican el surgimiento y desarrollo de las acciones colectivas. (Tarrés, 1992:745)

Desde el enfoque de la movilización de recursos lo que habilita la participación de un actor en un episodio colectivo o en una organización es compartir intereses con otros. En otras palabras, cada individuo realiza el cálculo entre costos y beneficios al momento de definir su participación; los intereses son determinantes al momento de definir los propósitos y objetivos del movimiento (Pérez y Natalucci, s/f). “Para que un individuo pueda apreciar la utilidad de costes actuales a cambio de beneficios futuros (o viceversa) es necesario que éste esté seguro de ser, en el

futuro, el mismo individuo (esto es, de tener los mismos criterios de valoración)” (Pérez y Natalucci, s/f).

Y por lo tanto, es en la interacción donde se constituyen las identidades, se fortalecen lazos, acuerdos, modos de acción y confrontación, se formulan y legitiman demandas que después cobran visibilidad. En resumen, no es suficiente que varios individuos compartan intereses en un sentido acumulativo para definir la movilización.

Esta perspectiva de análisis permite una desagregación puntual de la estructura interna de un movimiento social, mucho más allá de la imagen unificadora de la ideología. Los procesos internos de cambio y las relaciones con el ambiente hacen del movimiento una realidad articulada y compuesta, tejida de múltiples redes de pertenencia. Un movimiento no es una estructura homogénea guiada por la voluntad de un jefe o por el rigor de una disciplina ideológica. (Melucci, 1999:34)

A continuación se describe cómo se lleva a cabo el proceso de movilización y los factores que intervienen en este desarrollo, actitudes, intereses, reglas y normas.

“Potencial de movilización: Se refiere normalmente al sector de la población que, a causa de una situación, mantiene actitudes favorables hacia ciertos movimientos o hacia ciertos temas. Por lo tanto el potencial de movilización debe concebirse desde el principio como la percepción interactiva y negociada de las oportunidades y las restricciones de acciones comunes a cierto número de individuos.

Redes de reclutamiento: ningún proceso de movilización comienza en el vacío y, contrariamente a lo que se formula desde la teoría de la sociedad de masas, quienes se movilizan nunca son individuos aislados y desarraigados, los individuos que interactúan, se influyen recíprocamente, negocian en el marco de estas redes y producen las estructuras de referencia cognoscitivas y motivacionales para la acción.

Motivación para la participación: la motivación para la participación no puede considerarse exclusivamente como una variable individual, los individuos construyen sus orientaciones y hacen elecciones y adoptan decisiones en el ambiente que perciben”. (Melucci, 1999:62)

Es indudable que las nociones de la Teoría de la Movilización de Recursos se ha insertado en la discusión y el análisis de la acción colectiva, incuestionablemente pioneras en su momento, se han convertido en ideas ahora difundidas y aceptadas sin mayor debate: a) los agravios no necesariamente producen movimientos automáticamente, el proceso es más complicado; b) los integrantes no son irracionales, psicológicamente padecidos, sino participantes informados y convencidos; c) los movimientos no son entidades aisladas, sino que interactúan con otras organizaciones, autoridades, partidos, sectores de la sociedad, los medios de comunicación, etcétera, y usan a la infraestructura de la sociedad para movilizarse. (Puricelli, 2005)

A manera de conclusión se puede decir que la acción colectiva abarca un área de gran amplitud, incluye prácticamente a cualquier sector, grupo o categoría social que realiza actividades comunes sin especificar si este calificativo obedece a un nuevo enfoque, pero que sin duda contribuye a la revalorización de demandas, de las formas de organización, de los estilos que asume la lucha, y del por qué los análisis se hacen más complejos, pues logran rescatar la heterogeneidad de la vida social.

Al momento de realizar la investigación se consideró la pertinencia de abordar a los recursos de uso común desde la colectividad; analizar los diferentes enfoques teóricos hasta llegar a la movilización de recursos contribuye a comprender que la acción colectiva es parte de la vida cotidiana de una sociedad y no necesariamente debe asumir formas drásticas de expresión, bajo esta concepción se revaloriza el concepto al desligarlo de situaciones que implican agresividad y desobediencia, más bien, se considera que a través de la interacción de seres conscientes se puede producir un cambio ambiental al definir las relaciones de poder que involucran a los recursos.

La participación de estos nuevos actores no sólo se limita a la demanda, sino también en la propuesta de alternativas de solución a las distintas problemáticas que enfrentan en sus vidas, siendo el producto de la cohesión de distintos intereses individuales, que convergen en la generalidad del objetivo grupal.

CAPÍTULO 2. INSTITUCIONES

Las instituciones sociales influyen en la vida social de distintas maneras, sin ellas seríamos incapaces de disfrutar la mayoría de los beneficios que se obtienen al actuar en concierto con otros. Ellas estructuran la vida social, del mismo modo que producen beneficios sociales, como un resultado de las ganancias que se derivan de la cooperación, coordinación y comercio, permiten realizar interacciones complejas, proveyendo de información para resolver problemas de incertidumbre y estabilizar las expectativas estratégicas de los agentes. Pero las instituciones sociales también influyen en la distribución de los beneficios que ayudan a producir y ellos también representan un conflicto.

-Jack Knight-

Una dimensión fundamental en los procesos que involucran al medio ambiente y sociedad es la de los procesos de acción colectiva e institucionalidad, entendidos como sistemas de reglas de uso y de relación de los actores con los sistemas naturales, que permiten conocer y comprender la estructura dinámica de las comunidades y la manera en que contribuyen a resolver los problemas y dilemas que enfrentan, tal es el caso del libre acceso a los recursos.

En este capítulo se describe el concepto de institución a partir de perspectivas de diversos autores; se clasifica a las instituciones en formales e informales y finalmente, se desarrolla el tema de las “instituciones de acción colectiva en el manejo de recursos de uso común”, su funcionamiento, características que presenta y su forma de operación basada en reglas de uso.

• 2.1 Definición de Instituciones

La definición de instituciones es amplia, y varía de acuerdo a cada autor, por ejemplo, se cree en las instituciones como mecanismos para resolver problemas en la vida social, o para potenciar el trabajo colectivo de los individuos y generar beneficios, y aunque no existe una definición unánimemente aceptada de instituciones, una de las más reconocidas es la de Douglas North (1993: 13), él define a las instituciones como “las reglas del juego en una sociedad, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana; por consiguiente, estructuran incentivos e intercambio humano, sea político, social o económico”. North (1993) se refiere a las instituciones como limitaciones ideadas que estructuran las interacciones políticas, económicas y sociales y se componen de dos restricciones, informales (sanciones, tabúes, costumbres, tradiciones y códigos de conducta), y las reglas formales (constituciones, leyes, derechos de propiedad).

Rutherford (1994) asume que una institución es una regularidad de comportamiento, o una regla que es generalmente aceptada por miembros de un grupo social, que concreta comportamientos en situaciones específicas, y que puede ser autoimpuesta o mantenida por una autoridad externa. Por su parte, Searle (2005:19) propone que una institución: I) está definida por un conjunto de reglas constituyentes, II) tales reglas determinan funciones de estatus, que están también reconocidas colectivamente y aceptadas, III) esas funciones de estatus se cumplen o siguen en virtud del reconocimiento y la aceptación colectiva y no en virtud de rasgos de la situación del observador; IV) las funciones de estatus conllevan el reconocimiento y aceptación de poderes debidos.

Ayala (1999), manifiesta que una definición tendría que combinar más aspectos, en particular, de otras definiciones por lo que en el sentido más amplio el término haría referencia a “las instituciones como el conjunto de reglas que articulan y organizan las interacciones económicas, sociales y políticas entre los individuos y los grupos sociales. Las instituciones son construcciones históricas que, a lo largo

de su evolución (origen, estabilización y cambio) los individuos erigen expresamente”. (Ayala, 1999:63)

Para fines de la investigación se trabajará el concepto que Ostrom (2000) y la nueva escuela de los comunes ha desarrollado, para la autora, “Las instituciones pueden definirse como los conjuntos de reglas de trabajo (o reglas en uso) que se utilizan para determinar quién tiene derecho a tomar las decisiones en cierta área, qué acciones están permitidas o prohibidas, qué reglas de afiliación se usarán, qué procedimientos deben seguirse, qué información o no debe facilitarse y qué retribuciones se asignarán a los individuos según sus acciones”. (Ostrom, 2000:94)

Es importante hacer una aclaración, ya que es común que el término institución sea confundido con la definición de organización. En la teoría institucional se distingue claramente a las instituciones de las organizaciones, “mientras las instituciones son un conjunto de reglas y normas, las organizaciones son las instancias o arenas en las cuales los individuos se relacionan y organizan en grupos para emprender acciones cooperativas y actuar como *actores colectivos*”. (Ayala, 1999:64)

De acuerdo a este marco analítico que entiende las instituciones como reglas, las organizaciones son grupos de individuos que tienen objetivos comunes y que configuran una estructura jerárquica para conseguir esos objetivos (Williamson, 2000). De este modo, las organizaciones son jugadores mientras las instituciones son las reglas del juego, aunque en muchas ocasiones esta diferenciación no es demasiado clara en la práctica.

• **2.2 Las instituciones y su clasificación**

En la literatura las instituciones pueden ser clasificadas a partir de su grado de formalidad, esto es;

Las reglas formales pueden clasificarse de la siguiente forma:

- ✓ Constituciones
- ✓ Leyes
- ✓ Derechos de Propiedad
- ✓ Contratos

Mientras que las reglas informales son:

- ✓ Normas de comportamiento sancionadas a través de la sociedad (creencias, tradiciones, costumbres)
- ✓ Estándares de conducta que se dan al interior de una sociedad (Martínez, 2006:2)

Cuadro 1. Clasificación de las instituciones según formalidad

Tipos de Instituciones	Instituciones	Objetivos	Cumplimientos	Campo
Formales	Leyes y Reglamentos	Atacar problemas específicos	Obligatorio y Coercitivo	Dominio público
Informales	Reglas no escritas y convencionales	Códigos y Valores	Voluntario y autocumplido	Dominio privado

Fuente: Ayala, 1999:67

Una alternativa para la clasificación a lo largo de la formalidad de las instituciones es ofrecida por Williamson (2000), quien propone una clasificación basada en diferentes niveles hereditarios (Cuadro 2). Los niveles más elevados imponen restricciones sobre los más bajos y existe una retroalimentación de los más bajos a los más altos. Las instituciones de nivel 1 se localizan como inherentes en la sociedad. Estas instituciones tradicionalistas se observan de muchos años atrás. Resultan generalmente informales y pueden considerarse como exógenas al sistema económico.

Este nivel es de los más importantes para las personas que viven en países en desarrollo, donde los otros niveles se establecen parcialmente o no funcionan bien. Las instituciones nunca son estáticas, aunque en éstas el cambio suele ser lento. Este tipo de instituciones propone definir la forma en que se desarrollan las sociedades. Muchas de las transacciones realizadas son reguladas por las expectativas, las cuales se basan en creencias e identidades. (Martínez, 2006: 2)

Cuadro 2. Clasificación de las instituciones según jerarquías

Nivel	Ejemplos	Frecuencia de cambio	Efecto
Instituciones relacionadas a la estructura social de una sociedad (Nivel 1)	Instituciones, principalmente informales: tradiciones, normas sociales (exógenos)	Horizontes demasiado largos (de 100 a 1000 años), pero pueden cambiar en tiempo de shock o crisis	Define las conductas de la sociedad por sí mismas.
Instituciones relacionadas a las reglas de juego (Nivel 2)	Principalmente reglas formales, que definen los derechos de propiedad y el sistema jurídico (exógenos y endógenos)	Horizonte largo (de 10 a 100 años)	Define el medio global institucional
Instituciones relacionadas al juego (Nivel 3)	Definición de reglas del gobierno hacia las estructuras privadas de un país y relaciones contractuales: contratos, acuerdos (exógenos)	Horizontes de plazo mediano (de 1 a 10 años)	Conduce a la construcción de organizaciones
Instituciones relacionadas a la asignación de mecanismos (nivel 4)	Reglas relacionadas a la asignación de recursos: regímenes comerciales y sistemas de regularidad social.	Horizontes de corto plazo y continuos	Ajuste a precios y productos e incentivos a acuerdos

Fuente: Williamson, 2000

Las instituciones del nivel 1 ejercen una cierta influencia en la elaboración de derechos de propiedad (nivel 2). Si como norma global se garantiza un ingreso mínimo a cada miembro de la sociedad, una organización colectiva de derechos de propiedad puede prevalecer más que a un conjunto de mercados de libre intercambio. Las instituciones de nivel 2 están relacionadas a las reglas de juego. Su principal propuesta es definir y ejercer los derechos de propiedad. Muchas de ellas son instituciones formales semejantes a convenios o leyes, pero además existen instituciones informales. (Martínez, 2006:2)

Las instituciones relacionadas al gobierno se encuentran en el nivel 3. Estas construyen los procesos y reforman los incentivos; de esta manera, construyen la estructura gubernamental de una sociedad y llevan a la cimentación de organismos específicos tales como, gobiernos locales, nacionales, agencias estatales, ONG's, etc. El tiempo de estructurar la reorganización y cambio de transacciones entre los sistemas gubernamentales está estimado en un rango de 1 a 10 años. Aunque este nivel está influenciado por los niveles 1 y 2, varios canales de retroalimentación y vinculación aún no están bien definidos. Finalmente las instituciones de nivel 4 determinan mecanismos de asignación de recursos. Este sistema de clasificación ayuda a mejorar el entendimiento de cambio institucional y el impacto de las instituciones sobre el desarrollo económico. (Martínez, 2006:3)

La clasificación de instituciones por niveles sólo se ha utilizado como un referente para indicar otra forma de análisis y aunque resulta interesante, el trabajo se concentra en los derechos de propiedad y la parte operacional (reglas de uso) pero no involucra la creación de organizaciones mucho menos regímenes comerciales propios del nivel 3 y 4, por lo que todo será tratado con base a la formalidad o informalidad de las instituciones.

➤ **2.2.1 Instituciones formales**

“Las instituciones formales son las reglas escritas en las leyes y reglamentos, y son construcciones expresamente creadas por los individuos para encarar problemas específicos de coordinación económica, social y política. La aplicación y cumplimiento de estas instituciones es obligatorio y se requiere de un poder coercitivo para hacerlas cumplir. Estas instituciones están referidas al ámbito del dominio público”. (Ayala, 1999: 66)

➤ **2.2.2 Instituciones informales**

Las instituciones informales; “son reglas no escritas, que se van acumulando a lo largo del tiempo, y quedan registradas en los usos y costumbres. Éstas son fruto de la evolución de los códigos de conducta, de los valores, las ideas y las tradiciones sociales”. Son instituciones que no requiere de una fuerza exógena para obligar su cumplimiento y las sanciones derivadas de su incumplimiento son meramente morales y privadas, porque no existe un poder público que obligue su observancia. (Ayala, 1999:67)

Las instituciones informales comprenden usualmente usos y costumbres consuetudinarios² y otras normativas locales que no se encuentran codificados en las leyes formales, por lo que usualmente funcionan al margen o más allá de los marcos definidos por el Estado; éstas incluyen pero no se limitan a prácticas ilegales. (Pacheco *et al.* 2009:2)

Las instituciones informales como reglas compartidas socialmente, generalmente no escritas, son “...creadas, comunicadas y aplicadas fuera de los canales oficiales”. Por lo tanto las reglas informales se encuentran fuera del alcance de los

² El derecho consuetudinario trata de un conjunto de costumbres reconocidas y compartidas por una colectividad (comunidad, pueblo, grupo étnico o religioso, tribu, etc...), a diferencia de leyes escritas que emanan de una autoridad política constituida y cuya aplicación está en manos de esta autoridad, es decir, generalmente el Estado. (Stavenhagen, 1991:305)

marcos jurídicos formales en cualquier escala de toma de decisiones y que son elaboradas fuera de los canales oficiales y tienden a no estar codificadas o escritas. (Helmke *et al.*, 2004:725)

En las comunidades tradicionales, los asuntos legales o jurídicos se manejan a través del derecho consuetudinario, consiste en lo siguiente:

1. “Normas generales de comportamiento público;
2. Mantenimiento del orden interno;
3. Definición de derechos y obligaciones de los miembros;
4. Reglamentación sobre el acceso a, y la distribución de, recursos escasos (ejemplo: agua, tierra, productos del bosque);
5. Reglamentación sobre transmisión e intercambio de bienes y servicios (por ejemplo: herencia, trabajo);
6. Definición y tipificación de delitos, distinguiéndose generalmente los delitos contra otros individuos y los delitos contra la comunidad o el bien público;
7. Sanción a la conducta delictiva de los individuos;
8. Manejo, control y solución de conflictos y disputas;
9. Definición de los cargos y funciones de la autoridad pública”. (Stavenhagen, 1991:306-307)

Esta lista no agota los elementos posibles de un derecho consuetudinario, de los puntos enlistados algunos pueden ser clasificados por establecer normas y reglas y algunos otros que definen derechos, delitos y sanciones (Stavenhagen, 1991:306-307)

En este sentido las reglas consuetudinarias no siempre son sinónimo de reglas informales, puesto que, en ciertos casos, están validadas o reconocidas por el Estado. Por ejemplo, el Estado puede reconocer los límites externos de una propiedad consuetudinaria y acceder a no inmiscuirse en áreas regidas por leyes consuetudinarias o también puede intentar codificar los usos y costumbres, convirtiéndolos así en regulaciones formales. (Pacheco *et al.*, 2009: 7)

En los casos en que instituciones consuetudinarias específicas no han sido reconocidas formalmente por el Estado, éstas se mantienen en el ámbito informal. En efecto, a medida que las reglas informales se formulan y evolucionan, es prácticamente imposible adecuar los marcos formales para que

abarquen una gran variedad de reglas y variantes locales, o traducirlas a leyes formales. Esto tampoco sería deseable, con respecto a la codificación de los usos y costumbres. Las costumbres han sobrevivido precisamente mediante el cambio y la adaptación, en respuesta a realidades sociales y, en particular, por su relación con la sociedad dominante. Si bien usualmente el Estado aspira a medir, codificar y simplificar la tenencia de la tierra de un modo operativo, tratar de simplificar la diversidad de regímenes locales de propiedad sería una “pesadilla” Es por esta razón que las instituciones informales persisten y continuarán reproduciéndose a lo largo del tiempo. (Sierra, 1997)

Las instituciones informales hacen parte de una arquitectura institucional más amplia que complementa y se resiste a las reglas formales. ‘Informal’ no es sinónimo de no estructurado o caótico, puesto que las comunidades son capaces de producir estructuras auto-organizadas dentro o fuera del alcance de los marcos oficiales del Estado. Por el contrario, el sector informal puede, en algunas ocasiones, estar muy bien organizado y no es excepcional encontrar casos de grupos que toman decisiones de acuerdo a reglas informales que sean más organizados que aquellos que siguen reglas formales (Guha-Khasnobis *et al.* 2006)

Las reglas formales e informales interactúan de distinta manera en distintos contextos y lugares. En algunos casos, en lo que se refiere a la tenencia de la tierra y la regulación forestal, las reformas de tenencia han incorporado en la legislación las reglas informales utilizadas por los grupos comunitarios para organizar su acceso y el uso de la tierra. Por una parte, esto puede llevar a adoptarlas o reconocerlas, codificándolas o no en la legislación y, por otra, puede más bien conducir a la elaboración de un nuevo conjunto de reglas al combinarlas con regulaciones formales preexistentes. En otros casos, las reglas formales se oponen a las reglas informales existentes e imponen nuevas regulaciones, elaboradas externamente, lo que posiblemente genera una nueva serie de instituciones para implementar estas nuevas reglas. (Pacheco *et al.*, 2009:2)

• 2.3 Instituciones de acción colectiva para el manejo de Recursos de Uso Común

El dilema de los comunes se desarrolla en torno a una pregunta ¿Cómo es posible administrar mejor los recursos utilizados por muchos individuos y así obtener mayores beneficios sin necesariamente considerar la ruina inevitable de éste?, y es que a partir de la teoría descrita por Hardin (1968) “La tragedia de los comunes” sólo se puede vislumbrar hacia un único destino que es la ruina, al utilizar un recurso escaso por varios individuos de manera ilimitada.

Una lógica de la acción colectiva, dicta que los individuos tenderán a actuar sin llegar a un acuerdo de cooperación que logre beneficiarlos a todos, provocando con ello el agotamiento del sistema natural. Elinor Ostrom (2000) y algunos de sus colegas se encargaron de describir algunas de las principales características de esta teoría; y son las siguientes:

- “Cuando no se permite a los usuarios de un recurso comunicarse, tendrán a sobreexplotarlo. Cuando se permite a los usuarios comunicarse, obtienen beneficios conjuntos sustancialmente mayores.
- Cuando los costos son relativamente bajos, la comunicación cara a cara permite a los usuarios alcanzar y mantener acuerdos cercanos a los niveles óptimos de apropiación.
- Cuando los pagos son más altos, algunos de los participantes están tentados a incumplir los acuerdos; los resultados conjuntos mejorados son más bajos que en la situación de pagos bajos.
- Si se ofrece la oportunidad de participar en un monitoreo costoso y en la aplicación de sanciones, los usuarios están dispuestos a pagar para castigar a quienes sobreutilizan el recurso común.
- Cuando los usuarios discuten abiertamente y acuerdan sus propios niveles de uso y sus sistemas de sanciones, el incumplimiento de los acuerdos se mantienen muy bajo y se obtienen resultados cercanos a los óptimos”. (Ostrom, 2000: 11)

Dicha situación se ha tratado de explicar bajo la perspectiva del dilema del prisionero, visualizado como un juego no cooperativo, en el que todos los jugadores tienen información completa. “En los juegos de no cooperación, se

muestra que dos personas pueden no cooperar incluso si en ello va el interés de ambas; produciendo así que las estrategias individualmente racionales conduzcan a resultados colectivamente irracionales. Lo cual sugiere que existe la imposibilidad de que exista una cooperación entre seres racionales” (Ostrom, 2000:30)

Las relaciones de no cooperación se pueden explicar a través de la Lógica de la Acción colectiva, desarrollada por Mancur Olson (1965), quién cuestiona la idea de la acción colectiva que supone que, “individuos con intereses comunes actuarían de manera voluntaria para intentar promover dichos intereses”. Olson (1965) cuestionó el supuesto de que la posibilidad de beneficio para un grupo sería suficiente para generar una acción colectiva para la consecución de ese beneficio; argumentando que:

“A menos que el número de individuos sea muy pequeño, o a menos que exista una coerción, o algún otro dispositivo especial para hacer que los individuos actúen a favor de su interés común individuos racionales con intereses propios no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo”. (Olson, 1965:2)

De manera que sí una persona puede obtener beneficios sin hacer algún tipo de esfuerzo es posible que opte por no cooperar voluntariamente, de cualquier forma no podrá ser excluido de los beneficios. En otras palabras, el argumento señala que alguien que no puede ser excluido de la obtención de los beneficios de un bien colectivo una vez que éste se ha producido, tiene pocos incentivos para contribuir de manera voluntaria el suministro de ese bien. (Ostrom, 2000: 31)

La tragedia de los comunes, el dilema del prisionero y la lógica de la acción colectiva son conceptos estrechamente relacionados en los modelos que definen el modo en que la perspectiva de uso general enfoca muchos de los problemas que los individuos enfrentan cuando intentan lograr beneficios colectivos. En el corazón de cada uno de estos modelos está el problema del gorrón (*free rider*).

Cuando una persona no puede ser excluida de los beneficios que otros procuran, está motivada a no contribuir en el esfuerzo común y a “gorronear” los esfuerzos de los otros. Si todos los participantes eligieran “gorronear” no se produciría el beneficio común. La tentación de beneficiarse con el trabajo ajeno puede dominar el proceso de decisión, y así todos terminarían donde nadie quiere estar. De manera alternativa algunos pueden cooperar mientras otro no cooperarán, por lo que se obtiene un nivel de provisión del beneficio colectivo menor que el óptimo. Por ello estos modelos son muy útiles para explicar cómo individuos perfectamente racionales pueden producir, en ciertas circunstancias, resultados “irracionales” a la vista de quienes participan. (Ostrom, 2000: 32)

Estos tres modelos y sus muchas variantes son interpretaciones distintas de una teoría más amplia y todavía en desarrollo de la acción colectiva, cuyo aspecto central es la existencia conflictiva de los intereses individuales y las necesidades sociales, de buscar mecanismos que permitan limitar el uso del bien común que se encuentra “abierto a todos”, evitando la eventual destrucción de los recursos.

La tragedia de los comunes muestra una visión poco optimista del manejo de recursos naturales ligado a los logros de metas colectivas. Partiendo de supuestos distintos a los de Hardin, Elinor Ostrom (2000) presenta una alternativa al manejo de los recursos de uso común (RUC); los cuales son: 1) no existen soluciones únicas para un solo problema, 2) el proceso de creación e innovación institucional es complejo y costoso y, 3) la capacidad de los individuos para evadirse de varios tipos de dilemas varía de situación en situación.

El hecho de que la preocupación central sea la autogestión de un recurso por parte de un grupo de individuos no quiere decir que: 1) se presuponga que los acuerdos institucionales creados por los usuarios del recurso sean los que logren las soluciones óptimas; y 2) que no existan factores propios del sistema político y del régimen legal que afecten el manejo y la administración del recurso. Pero antes de continuar es preciso describir qué es un recurso de uso común.

➤ 2.3.1 Recursos de Uso Común

El concepto de recursos de uso común (RUC) se refiere a “un sistema de recursos naturales hechos por el hombre, que es lo suficientemente grande como para volverse –costoso pero no imposible- excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso”. (Ostrom, 2000:66)

En suma, son dos los atributos de los recursos de uso común; 1) dificultad de exclusión, con la característica de que la viabilidad de limitación deriva tanto de los atributos físicos de los bienes como de las instituciones utilizadas en la jurisdicción particular y 2) la relación que existe entre el uso por una persona y la disponibilidad para otros. (Ostrom *et al.*, 1994:6)

Un grupo de individuos que dependen del mismo sistema de recursos se encuentra en una situación de interdependencia, Las acciones independientes realizadas por unos afectan a otros. Por lo tanto, los problemas de apropiación y provisión de los recursos dependen de la configuración particular de las variables relacionadas con el mundo físico, las reglas en uso y los atributos de los individuos. En otras palabras, los problemas de apropiación se refieren a cómo llevar a cabo la asignación fija de las unidades de recursos, mientras que los problemas de apropiación se relacionan con el suministro del recurso. (Ostrom *et al.*, 1994:9-12)

Diferentes factores están relacionados y afectan los problemas de apropiación y provisión, entre ellos; factores económicos, tecnológicos, físicos y las diferentes reglas e instituciones existentes. Una forma de resolver este tipo de problemas es mediante la coordinación de estrategias que definen a) cuánto, cuándo, dónde y con qué tecnología extraer unidades de recursos. (Ostrom *et al.*, 1994:16)

Para resolver lo anterior existen dos formas de estrategias coordinadas: La primera es el resultado de la adopción de nuevas estrategias por parte de los apropiadores. La segunda es un cambio en las reglas en uso, afectando así la estructura de la situación vía la creación o reforma del marco institucional. La

primera alternativa implica que mediante la comunicación los individuos acuerden seguir ciertas acciones, mientras los demás también lo hagan: en la segunda de ellas, además de “ponerse de acuerdo”, los individuos establecen reglas, el tipo de monitoreo o sanción, que les permite evaluar las acciones de los otros de acuerdo con arreglos preestablecidos. (Ostrom *et al.*, 1994:16-17)

➤ **2.3.2 El análisis institucional en el manejo de RUC**

Las instituciones no fueron consideradas factores importantes en la corriente principal de la ciencia económica que sobre fundamentos neoclásicos se asentó durante la mayor parte del siglo XX. Hubo que esperar hasta las últimas décadas del siglo XX para que se construyese un marco teórico con la solvencia suficiente como para conseguir situar a las instituciones en el discurso económico de la corriente principal. Esto se consiguió a través de las nociones de costes de transacción³ de Coase (1937) y de instituciones de North (1990), que configuran el discurso central de la Nueva Economía Institucional (NEI), al razonar que, en un mundo con costes de transacción positivos, las instituciones determinan las posibilidades de intercambio y el nivel de eficiencia, que era el asunto que motivaba a la economía neoclásica.

Las instituciones comienzan a adoptar un “papel clave en todas las funciones básicas que tienen los recursos naturales en la sociedad. En relación a la función de suministro de materias primas, las instituciones establecen las reglas para el uso de los recursos naturales, determinando las posibilidades de uso en la función de producción. En relación a la función de generadores de utilidad, las instituciones determinan la existencia de bienes naturales en la sociedad. En

³ Intercambio de algún bien o producto; es decir, son los costos en que incurren los agentes a la hora de efectuar la transmisión de los derechos de propiedad de un individuo a otro, de una institución a un individuo o de una institución a otra institución. (Coase, 1937)

*Los costos de transacción son diversos intercambios de derechos de propiedad, de un bien o en la prestación de un servicio. (Stuart, 1991:285)

relación a la función de soporte general a la vida, las instituciones son fruto de la creación humana y determinan la interacción y la propia conquista del entorno físico por parte de las sociedades (Caballero y Dolores, s/f)

Leticia Merino (2004) como parte de la escuela de los comunes y concedora del tema acentúa que “desde la acción colectiva, las normas son consideradas instituciones, instrumentos que regulan el comportamiento de los individuos y proveen así el marco en que los seres humanos interactúan”, y es a partir de las instituciones en donde se establecen relaciones de cooperación y competencia. (Merino, 2004:154)

Para complementar la idea, Merino (2004) indica que; “las instituciones se construyen sobre la base de normas de confianza y reciprocidad, de las visiones compartidas de los recursos comunes y de las experiencias de organización de los grupos” (Merino; 2004:134). Además; la autora especifica que las instituciones sólidas favorecen la existencia de sinergias que mantienen las relaciones de confianza, y en general, las condiciones para que el desarrollo de experiencias de organización colectiva sea viable; y por el contrario la insuficiencia o falta de adecuaciones tienden a deteriorar las relaciones, las perspectivas comunes y la organización de grupos.

La ventaja de crear instituciones para administrar los recursos es reducir la incertidumbre acerca de su uso y promover la coordinación del comportamiento de los usuarios. Para la corriente neo-institucionalista, una institución es, pues, un acuerdo para reducir al mínimo los costos de transacción y permitir el intercambio de costes entre los individuos (Lescuyer, 2000:315).

Recopilación de información, coordinación de las acciones de los usuarios, control de la conducta, vigilancia; los costes de tiempo y dinero que generan estas actividades se denominan costos de transacción, más si estos costos son bajos, la mayor parte del comercio entre los individuos se puede hacer fácilmente. Desde un punto de vista económico, una institución eficaz reduce los costos de transacción y, con este objetivo, no está claro que el mercado siempre tiene la

estructura más adecuada, sobre todo cuando se trata de recursos comunes. Incluso es probable que los costos de la privatización sean más altos que los de gestión de la propiedad común. (Lescuyer, 2000: 315)

Por otra parte, los procesos que dan lugar a la transformación o elaboración de nuevas reglas no son lineales, por lo general existen actores externos y reglas ya establecidas que juegan un papel importante en la forma en que se organizan los individuos para administrar un recurso. En las situaciones de RUC, además del análisis institucional, el conocimiento de otros elementos como las características del grupo, las condiciones del recurso y algunos factores externos son variables clave. (Zárate, 2006:20)

A continuación se citan algunos rasgos que las organizaciones presentan y hacen posible el manejo colectivo de los recursos.

“Niveles de organización comunitaria. Cohesión social, unidades campesinas estructuradas, confianza filial, mecanismos evidentes de construcción de confianza, así como relaciones de convivencia al interior del grupo y fuera de él.

Mecanismos de acceso a los recursos naturales. Hay reglamentos comunitarios para acceder a los recursos comunes en donde regularmente existe y funciona una asamblea comunitaria, consejos de notables, es decir, mecanismos democráticos para la toma de decisiones. En este sentido, el acceso a los recursos naturales está regulado.

Autonomía política. La comunidad toma sus propias decisiones o hay distintos grados de injerencia de agentes externos como autoridades gubernamentales, una élite de poder local, compradores o intermediarios de recursos, etc.

Autonomía económica. La comunidad es capaz de manejar sus recursos naturales con sus propios recursos económicos o depende de subsidios gubernamentales, prestamistas, o compradores externos; las finanzas son sanas y hay rendición de cuentas al colectivo; las finanzas comunitarias soportan los costos del monitoreo y están interiorizadas.

Mecanismos de monitoreo (vigilancia) y sanción. La comunidad tiene instrumentos reales de supervisión establecido para el buen manejo de sus RUC. Tienen contemplados mecanismos de sanción moral, económica y política contra los infractores comunitarios. La intervención de la autoridad externa es fundamental para el respeto a las reglas o ésta es complementaria a las acciones locales en el uso de los RUC”. (Álvarez Icaza, 2006:9)

A partir de las distintas características que determinan la forma en que los individuos administran sus recursos naturales, Álvarez (2006) ha realizado una clasificación de distintas organizaciones, da inicio con aquellas carentes de iniciativa para organizarse y además permiten el acceso libre a los recursos, y concluye con organizaciones más complejas, independientes y de reglas definidas. Se presentan a continuación:

Tipo 1. Con o sin organización y libre acceso. Existen organizaciones cooperantes que sin ninguna regla acceden libremente a los recursos naturales o se organizan para saquear libremente los recursos naturales propios o ajenos.

Tipo 2. Organizaciones de uso común dirigidas. Las decisiones de este tipo de organizaciones comunitarias las toman agentes externos, por ejemplo, el gobierno empresas privadas, organizaciones civiles, etc. En esta categoría las autoridades gubernamentales son las responsables de vigilar el cumplimiento de la ley en materia ambiental y forestal, sin control comunitario sobre los recursos aprovechados ni mecanismos de sanción gradual, moral económica y política. No existen arreglos de acción colectiva y la confianza filial está subsumida porque no hay confianza colectiva.

Tipo 3. Organizaciones de recursos de uso común asistidas. Tienen un control relativo sobre el acceso y manejo de sus recursos naturales. Por lo general son comunidades que ha logrado la reapropiación de sus recursos naturales y casi todas ellas han protagonizado una lucha por la recuperación del control de sus recursos.

Tipo 4. Organizaciones de recursos de uso común semi asistidas. Controlan claramente el acceso a sus recursos naturales y cuentan con reglas y reglamentos comunitarios para lograr una distribución equitativa de los beneficios. En general, se definen como organizaciones semi asistidas porque están asociadas a algún financiamiento externo o gubernamental cuyo propósito fundamental es crear gobernabilidad en el manejo de recursos comunes.

Tipo 5. Organizaciones de recursos de uso común autónomas. Se encuentran en un proceso de consolidación comunitaria; la mayor parte de los recursos comunes son decididos en las asambleas, comités o consejos y están vinculados con mecanismos claros de confianza mutua. Existe mucho mayor control sobre las reglas de uso y sobre los mismos recursos aprovechados. En casi todos los casos existen mecanismos claros y eficientes de monitoreo sobre el acceso a recursos naturales por parte de miembros de la comunidad y un control estricto para evitar la intromisión de otros actores en los recursos comunitarios.

Tipo 6. Organizaciones de recursos de uso común independientes, que han logrado el mayor control para un acceso regulado de los recursos naturales; su autonomía política las diferencia claramente de otra experiencias, de otras comunidades y de agentes externos. Los criterios de confianza filial y grupal están fuertemente entrelazados. En muchas organizaciones de este tipo existe un elemento articulador de pertenencia, tal como un recurso natural exclusivo, un área protegida o una condición étnica; existen mecanismos claros para la resolución de conflictos y la comunidad está segura de que el cambio de status quo y la búsqueda de opciones económicas les serán favorables. (Álvarez Icaza, 2006:10)

Desde la teoría de la acción colectiva, la existencia de organizaciones independientes depende de la existencia de instituciones comunitarias sólidas, que a su vez, depende de una serie de condiciones de los grupos de usuarios de recursos colectivos. Primero algunas se refieren a la economía de las comunidades y de las familias. Por ejemplo, qué tanto dependen del recurso para asegurar su subsistencia; o bien, que la tasa de descuento del aprovechamiento sea menor para los usuarios del recurso, comparada con los beneficios potenciales de la preservación de los ecosistemas. En segundo lugar la autonomía de los usuarios para definir reglas de acceso a los recursos. (Merino 2003)

En tercer lugar, el capital social⁴ de las comunidades es otro elemento que posibilita la existencia y la permanencia de las instituciones de manejo de recursos comunes. Estas condiciones son indispensables para la constitución y la vigencia de acuerdos sociales de varios tipos y son, también factores determinantes para el éxito de los procesos de desarrollo, para la producción económica e incluso para la conservación.

Las instituciones de acción colectiva para el uso de RUC se transforman constantemente pues las reglas requieren modificarse, desecharse y reconstruirse para enfrentar cambios en las condiciones de los grupos de usuarios, de los

⁴ En sentido amplio, el capital social se refiere a las relaciones sociales de las comunidades humanas que les permiten desarrollar conocimientos y visiones comunes, entendimiento mutuo, rendiciones de cuentas y confianza entre sus miembros. (Ostrom, 2000)

recursos y del entorno. (Merino, 2003) Si las reglas forman instituciones, es imprescindible hablar de ellas, cuál es su función y cómo contribuyen al manejo de recursos, el siguiente apartado está dedicado a dicho aspecto

➤ **2.3.3 Reglas de Uso**

En muchas sociedades existen instituciones y reglas que controlan el acceso de los recursos. En otras, el acceso puede estar relativamente abierto, pero en lugar de controles más rígidos existen reglas y costumbres que limitan los índices de explotación. A diferencia de lo que los teóricos de la propiedad colectiva aseguran, la privatización y el control gubernamental no son los únicos mecanismos que afectan el uso de los recursos naturales. Existe una vía intermedia: las reglas establecidas a nivel comunitario. Las “reglas en uso” condicionan el comportamiento de los grupos sociales en relación al acceso y uso de la tierra y de los boques y sus implicaciones para la generación y distribución de beneficios. (Acheson, 1991: 486)

La institución más importante es la de los derechos de propiedad. “La importancia de la territorialidad es que puede ser la base para el desarrollo de instituciones de propiedad colectiva más restrictivas: reglas y regulaciones acerca de la distribución, el uso y la transferencia de los derechos en los bienes colectivos” (Acheson, 1991: 506) En todas las sociedades existen controles sobre el acceso a los recursos y diversos tipos de reglas y acuerdos institucionales que limitan la actividad de la explotación. (Acheson, 1991: 508)

Todas las reglas contienen prescripciones que prohíben, permiten o requieren alguna acción o resultado. Las reglas en uso son las que se usan, supervisan y hacen cumplir cuando los individuos eligen las acciones que realizarán. (Commons, 1957) Los responsables de hacer cumplir las reglas pueden ser los participantes directos, agentes contratados, agentes exteriores o cualquier combinación de ellos.

No debería hablarse de una “regla” a menos que la mayoría de la gente cuyas estrategias se verán afectadas conozca su existencia y supongan que los otros supervisan el comportamiento y sancionan el incumplimiento. En otras palabras, las reglas en uso son del conocimiento común, se supervisan y se aplican. Las reglas en uso son siempre supervisadas y aplicadas, por lo menos hasta cierto punto, por aquellos directamente afectados. (Ostrom, 2000:94)

Para lograr un uso sostenible de los recursos, las reglas de uso deben dar respuesta a dos tipos de problemas: los problemas de apropiación; las reglas de este tipo buscan evitar la pérdida de beneficios en el mediano y largo plazo y reducir la incertidumbre y conflictos sobre los derechos de apropiación. Las reglas de acceso deben atender la asignación de los recursos así como los sitios, tiempo y tipo de tecnología utilizada. Hablar de reglas comunes implica que los actores involucrados conozcan de su existencia, y de esa forma las conductas puedan ser monitoreadas y sancionadas en caso de incumplimiento. (Ostrom, 2000:45)

Para la escuela de los comunes existen tres tipos de reglas que caracterizan a los sistemas de propiedad común:

-“*Las "reglas de elección constitucional"*”: tiene por objeto definir los arreglos institucionales básicos de la comunidad de usuarios, especialmente en relación con los actores externos y las metas futuras que se buscan. Estas reglas de elección constitucionales también especifican los procedimientos para cambiar las reglas de elección colectiva.

- Las *"reglas de elección colectiva"*: su objetivo principal es organizar las interacciones entre los políticos responsables a nivel colectivo y especificar los principios de la gestión de los recursos de propiedad común. También se establecen procedimientos para el establecimiento y modificación de las normas de nivel operativo, especificando qué medidas se pueden tomar y cómo.

- Las *"reglas a nivel operacional"*: tienen la función de limitar las prácticas y las decisiones diarias de los usuarios, diciéndoles que condiciones deben cumplir para acceder a los recursos, los medios para ejercer sus actividades (horarios, lugares, técnicas y las cantidades), los modos de control y las sanciones por el incumplimiento de estas reglas. Su objetivo es definir las reglas de manera que el recurso produce un flujo de beneficios aceptables para todos”. (Lescuyer, 2000)

Cuadro 3. Reglas de uso

	Reglas de uso
Nivel constitucional	¿Quién puede ser miembro de un sistema de propiedad común? ¿Cuál es el objetivo futuro de un sistema de propiedad común? ¿Quién ayuda a definir/modificar las reglas colectivas?
Nivel colectivo	¿De qué manera se pueden establecer y modificar las reglas operacionales? ¿Quién participa en el establecimiento o el cambio de las reglas operacionales?
Nivel operacional	¿Quién puede acceder y extraer recursos de uso común? ¿De qué manera los puede extraer? ¿Cuáles son los controles y sanciones y cómo se aplican?

Fuente: Lescuyer, 2000

Un régimen de propiedad común se analiza desde los derechos de uso que se ejercen y la identificación de los titulares de derechos.

“El uso de los recursos se toman de acuerdo a las reglas formales aceptadas por los miembros de la comunidad para regular el acceso, extracción y sanción de los recursos. Sin embargo, estas reglas formales rara vez son suficientes para apreciar la dinámica del uso de los recursos comunes, ya que encaja en un contexto cultural impregnado de "normas sociales". (Lescuyer, 2000)

La característica fuerte de los sistemas de propiedad común es que las reglas de uso general son reglas de facto, es decir; no necesariamente son reconocidas oficialmente por las autoridades. Estas normas podrán ser realizadas por la comunidad de manera formal o, por el contrario, de manera informal. En ambos casos, las reglas se utilizan para definir un conjunto específico de derechos de uso de disponibilidad para los miembros de la comunidad. (Lescuyer, 2000)

Las reglas “de facto” se originan de los propios usuarios, a diferencia de las normas “de jure” establecidas por las autoridades judiciales. Estas reglas pueden establecerse formal y explícitamente o, por el contrario, ser informales e implícitas, derivadas de los hábitos sociales propios de cada comunidad. (Takforyan, 2001:123)

Lescuyer (2000), distingue dos categorías de reglas informales, que son los modos de apropiación de recursos por parte de la comunidad:

- “La utilización de los recursos en primer lugar se basa en la representación que tienen los usuarios de la misma: -hay convenciones sociales que definen el acceso a los recursos y las condiciones para la exclusión de determinados usuarios-. Estas convenciones son el resultado de la evolución histórica y están vinculados a las representaciones del mundo que prevalece en las sociedades.
- La utilización del recurso también está en función del modo de redistribución en el que está comprometido. En el primer caso, las personas se apropian de los recursos, con lo que contribuyen al fortalecimiento de los lazos sociales, entonces es poco probable que este recurso sea de propiedad privada. En el segundo caso, el recurso puede ser una fuente importante de ingresos y hay pocas posibilidades de que se encuentre disponible gratuitamente”. (Lescuyer, 2000)

Para la autora antes citada ambos tipos de normas son complementarias; las reglas formales de la gestión debe ser compatible con los valores culturales de la comunidad y por el contrario, los valores culturales rara vez son suficientes para contrarrestar los incentivos para el comportamiento individualista y debe estar rodeado de reglas claras.

Las reglas en uso pueden ser semejantes o no al derecho que se expresa en la legislación, los reglamentos administrativos y los derechos judiciales. De manera más radical, las reglas operativas pueden asignar derechos y deberes de *facto*, contrarios a los derechos y deberes de *jure* de un sistema legal formal. El objetivo primordial son las reglas de facto (informales), las que se utilizan de manera concreta en un sistema de RUC con la finalidad de comprender los incentivos y las consecuencias que producen. (Ostrom, 2000:95)

En ambos casos, la regulación del uso de los recursos comunes se realiza mediante la presión social que el grupo ejerce sobre sus miembros.

Para Takforyan (2001:124), las situaciones reales de acceso abierto que dieron lugar a que grupos de personas dependientes de los recursos establecieran reglas de operación, han dado pauta para que estableciera una serie de principios que definan las condiciones de acceso a los recursos, así como el seguimiento de normas y sanciones.

- **“Acceso: límites precisos para el grupo de usuarios**

Las reglas de acceso definen y delimitan con precisión el derecho de acceso al recurso. Estas reglas están relacionadas con la existencia de comunidades relativamente estables y homogéneas culturalmente. Las comunidades mantienen un fuerte sentido de pertenencia y la defensa de sus recursos contra personas ajenas.

- **Muestreo: reglas adaptadas a las condiciones locales**

Cantidad, lugar, tiempo y tecnología; considerando las condiciones naturales, sociales y económicas locales, son normas de muestreo que permiten la sostenibilidad de los recursos de uso común. Son los miembros de la comunidad quienes permiten el desarrollo y la modificación de las reglas.

- **Cumplimiento de las normas: control y sanciones**

Sistemas de control y sanciones para garantizar el cumplimiento de las normas de acceso y toma de muestras, así como altos niveles de cumplimiento de las mismas. Supervisión mutua, es decir, los grupos de usuarios se controlan mutuamente. Las sanciones se aplican a todos los delincuentes en una escala de sanciones graduales relacionadas con la gravedad y circunstancias del delito.” (Takforyan, 2001:125-126)

La rivalidad, la difícil exclusión y la disponibilidad de los recursos, son factores que dificultan un manejo adecuado de los mismos. Las instituciones de acción colectiva surgen como respuesta a tal dilema y a cambio representan una alternativa para contrarrestar la situación de acceso abierto, sobreexplotación y degradación que enfrentan los ecosistemas.

En conclusión, las instituciones son un sistema de reglas que regulan el comportamiento de los individuos. Destaca el papel de las instituciones informales gestadas desde la comunidad, que al guiar la conducta de los usuarios, limitar su acceso y obligándolos a cumplir con las normas establecidas hacen posible un manejo adecuado de los recursos; por el contrario, el incumplimiento de las normas de facto y los casos de acceso abierto, sólo serían un indicador de debilitamiento de los sistemas “tradicionales”.

Finalmente, debe considerarse el hecho de que las instituciones informales están sujetas a una constante dinámica de transformación, las reglas deben modificarse, desecharse y construirse para hacer frente al cambio de las condiciones de los grupos de usuarios, los recursos comunes y las condiciones externas de intercambio, valoración, presión, etcétera, que los afectan.

CAPÍTULO 3. CASO DE ESTUDIO

Este capítulo incluye dos secciones; la primera comienza con una descripción de la ubicación, población y características biológicas del área de estudio, posteriormente se lleva a cabo un análisis detallado del ejido, su organización, toma de decisiones y reglas de uso que permiten o limitan el acceso y aprovechamiento de los recursos forestales, se dan a conocer las sanciones que se aplican a los ejidatarios que no cumplen con los acuerdos establecidos y al final de esta primer sección se describe la manera en que algunas organizaciones como SEMARNAT y PROBOSQUE intervienen dentro de este espacio. En la segunda sección, se mencionan las leyes y normas formales a nivel Federal, Estatal y Municipal que de forma legal determinan quién y cómo puede hacer uso de los RFM, si bien, no se estudian a profundidad (debido a que no es el objetivo), son un referente para comparar el funcionamiento de ambas instituciones con respecto al mismo tipo de recurso.

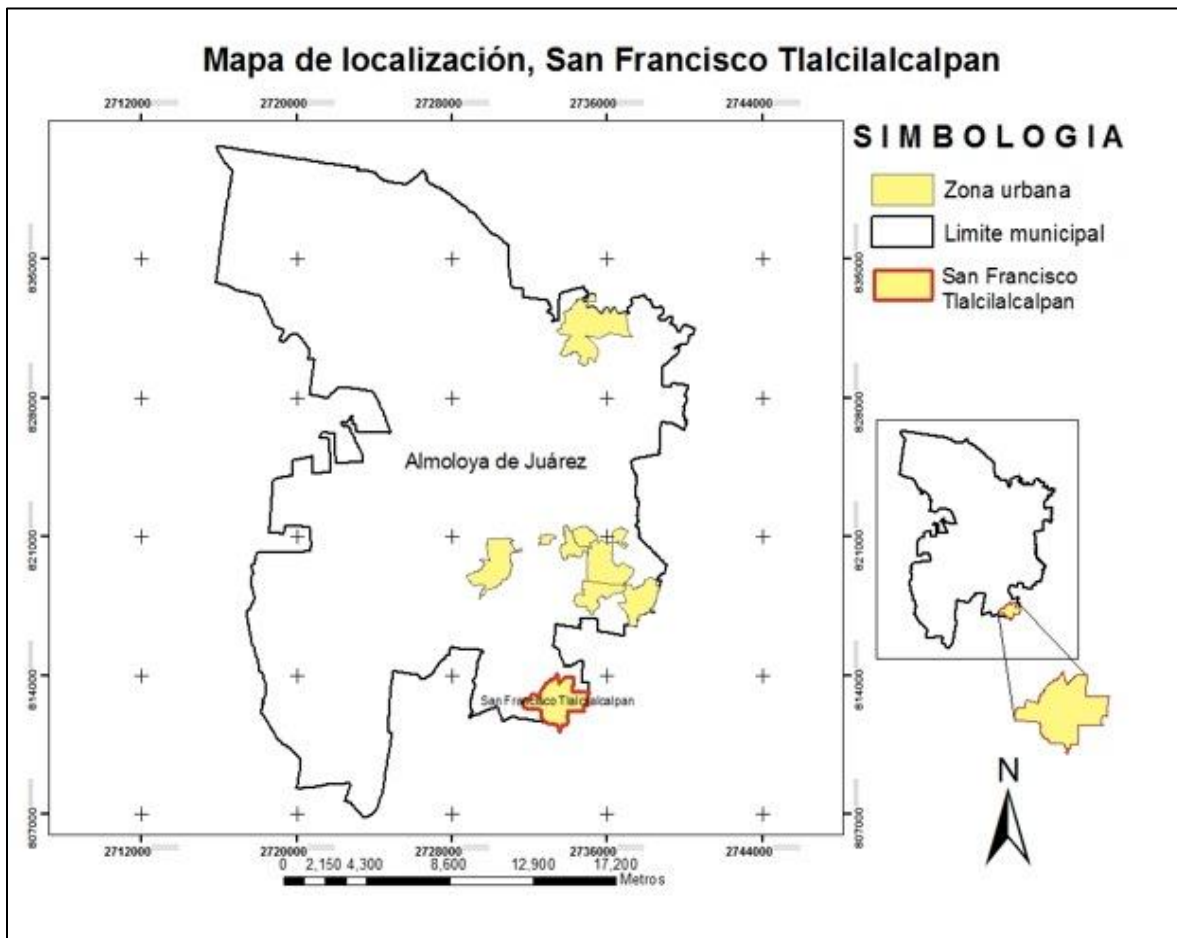
En este primer capítulo, otro factor que es necesario reconocer es, el carácter de tenencia de la tierra debido a que “el derecho de propiedad es una institución clave y definitoria del modelo de organización económica y política existente en una sociedad. Desde la perspectiva económica, el régimen de propiedad define las reglas de apropiación de los bienes y la asignación de los recursos disponibles para el aprovechamiento productivo; asimismo, el régimen de propiedad determina los alcances y límites para ejercer el control sobre los bienes apropiables y las condiciones de circulación y transferencia de los bienes de unas manos a otras, así como los incentivos o inhibiciones para su explotación, y por tanto, las condiciones de existencia y funcionamiento del mercado. Desde la perspectiva política, el régimen de propiedad define quiénes y en qué medida tienen el control sobre bienes y recursos disponibles y por tanto, determina su margen de autonomía frente a otros actores y también su capacidad para influir y orientar a la comunidad en su conjunto”. (Serna, 2005)

El área de estudio, es de un carácter de tenencia de la tierra conocido como Ejido; “espacio social de gran densidad que a menudo representan una instancia de regulación y manejo de recursos, una fuente de identidad además de la encarnación de distintas instituciones, y por último un objeto de control para el estado. Las condiciones agrarias son un factor fundamental en la institucionalidad comunitaria. El carácter social de la tenencia de la tierra concede a las comunidades (de propietarios) el derecho a diseñar muchas de las reglas operacionales para el uso de los recursos que poseen en común”. (Merino, 2004:34) De esta manera el uso de los recursos está sujeto a una serie de normas y acuerdos generados por los propios grupos de propietarios y usuarios. Estas reglas operacionales influyen directamente en las decisiones sobre el uso de los recursos que los individuos realizan cotidianamente.

• **3.1 Localización del Ejido**

La localidad de San Francisco Tlalcilcalpan es parte del municipio de Almoja de Juárez, se localiza al poniente de la ciudad de Toluca, Estado de México, sus coordenadas geográficas son; Latitud 19° 46’ 03” y Longitud 99° 46’ 03”, además se encuentra en una de las regiones más altas del país, que corresponde a la del Valle de Toluca, en las faldas del volcán Xinantécatl a una altura de 2 760 msnm (metros sobre el nivel del mar). (Plan de Desarrollo Municipal, 2009-2012)

Imagen 1. Mapa de localización



Fuente: Elaboración propia

• 3.2 Población

Para el año 1992, la localidad de San Francisco Tlalcilcalpan contaba con un total de 7,668 habitantes, posteriormente en el año de 1995, la población aumentó a 8,800 habitantes. Para el año 2000 ya se registraba un total de 9,936 habitantes, en el año 2005 la población ascendió a un total de 13,721 habitantes representando al 10.88% de la población total del municipio y finalmente para el año 2010 la población total era de 16,509 habitantes. (INEGI, 2010)

Los habitantes de la comunidad se caracterizaban por desarrollar actividades como producción de maíz, cebada, trigo y frijol, que además eran el principal sustento económico. La gente de la localidad vivía gracias a la agricultura de temporal y a la corta de árboles para leña, lo que les permitía cocinar sus alimentos y tener carbón en sus hogares. Era común que ejidatarios de San Francisco caminaran grandes distancias para llegar al monte y así aprovechar ciertos recursos. (Gerardo Sámano Hernández⁵) En la actualidad la agricultura ha sido desplazada por otras actividades como el pequeño comercio, el uso de leña ha disminuido, pero el ejido se conserva y está en manos de 500 ejidatarios.

• **3.3 Características biológicas del Ejido**

El ejido, área de estudio, es parte de la comunidad de San Francisco y comprende junto a otros 55 ejidos el área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca”, la superficie total del ejido es de 1150.07631 h. (CONANP, 2013) A continuación se mencionan algunas de las principales características biológicas;

Vegetación

La vegetación que conforma el ejido, considerando que se encuentra dentro del Área de Protección y Fauna “Nevado de Toluca” es el resultado de su posición geográfica y altitudinal conjugadas con las características de relieve, geológicas, edáficas y climáticas. La cubierta vegetal original está conformada por bosques de pino, de oyamel, de pino-encino, zacatonales alpinos y páramos de altura. (Almeida-Leñero *et al.* 2004).

El tipo de vegetación predominante en el Sistema Volcánico Transversal está representado por los bosques mixtos de coníferas y encinos. Estos bosques

⁵ Información proporcionada por Gerardo Sámano Hernández, historiador de la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.

varían en su composición de especies y dominancia de un sitio a otro, formando verdaderos complejos o mosaicos debido a que actualmente poseen una superficie muy fragmentada. Sin embargo, entre los más representativos se puede mencionar al bosque de pino (*Pinus hartwegii*, *P. montezumae*), de oyamel (*Abies religiosa*) y los de pino-encino (*Pinus-Quercus*). (Rzedowski, 1978)

En cuanto al uso de tierra, el ejido presenta un paisaje confuso, pues en espacios muy cortos se puede mezclar el uso forestal, habitacional y agrícola, esta situación representa una dificultad al momento de tratar de aplicar reglas de operación de carácter informal y algunas veces a través de instituciones formales.

Fauna

De acuerdo a la información obtenida por parte de los ejidatarios, se pueden identificar las siguientes especies que habitan en el Ejido:

Cuadro 4. Fauna representativa del Ejido de San Francisco

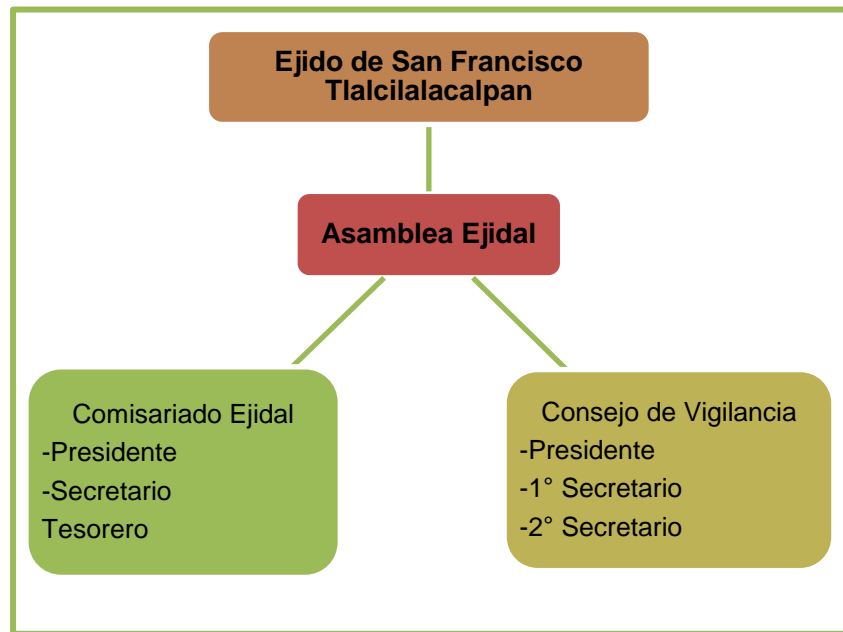
Especie	Nombre científico
Ratones de campo	<i>Peromyscus melanosis</i>
Ardilla	<i>Sciurus poliopus</i>)
Conejos	<i>Silvilagus floridanus</i> , <i>S. canicularis</i>
Tlacuache	<i>Didelphis marsupialis</i>),
Cacomixtle	<i>Bassariscus astutus</i>
Hurón	<i>M. frenata</i>
Coyote	<i>Canis latrans</i>),
Ajolote	<i>Ambystoma altamirani</i>),

Fuente: Elaboración propia con base en CONANP, 2013

• 3.4 Estructura Político-Administrativa del Ejido

La Asamblea General, es la instancia máxima de poder y toma de decisiones del Ejido de San Francisco Tlalcilalcalpan. Se integra de representantes hombres, quienes deberán estar debidamente acreditados por la comunidad de acuerdo a normas y procedimientos propios.

Diagrama 2. Estructura del Ejido



Fuente: Elaboración propia

La Asamblea General se compone de un *Comisariado Ejidal* que es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, así como de la representación y la gestión administrativa. Está constituido por un presidente, un secretario y un tesorero, por su parte el *Consejo de Vigilancia* es responsable de vigilar que los actos del Comisariado se ajusten a los aspectos legales, lo dispuesto por el reglamento interno y a los acuerdos de la Asamblea; también revisa las cuentas y operaciones del Comisariado. Está integrado por un

presidente y dos secretarios, o bien por un presidente, un secretario y un tesorero. (INEGI, 2014)

De acuerdo a su reglamento Interno (1990), para ser miembro de la Asamblea general del Ejido de San Francisco se deben de cumplir los siguientes requisitos

1. Ser ejidatario de la comunidad de San Francisco Tlalcilcalpan
2. Vivir permanentemente en la comunidad
3. Tener 18 años cumplidos en adelante
4. No tener antecedentes graves con la justicia comunitaria y ordinaria ni cuentas pendientes con el Ejido
5. Haber cumplido cargos comunales con honestidad, responsabilidad, solidaridad y compromiso.

• 3.5 Reglamento de Protección, Acceso, Uso, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales en el Ejido de San Francisco Tlalcilcalpan

En este apartado se realiza la transcripción del reglamento interno del ejido, proporcionado por el presidente ejidal cuya fecha data del año 1990, se muestra como un primer intento de establecer las reglas que por años se mantuvieron sólo de facto.

El reglamento, tiene por objeto regular el acceso, uso, manejo, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en el ejido:

- a. Establecer derechos y obligaciones individuales para el aprovechamiento de los recursos naturales.
- b. Regular las reglas y procedimientos generales que permitan acceder, usar, manejar, proteger y aprovechar los recursos del Ejido de San Francisco.
- c. Regular sanciones y su forma de aplicación

Ámbito de aplicación y alcance

- I. El reglamento establecido por la asamblea ejidal es de cumplimiento obligatorio y se aplicará en la comunidad que conforma el Ejido.
- II. Se respeta el derecho que tiene la comunidad a establecer sus propias normas internas, promoverlas y difundirlas.

Finalidades del Reglamento

1. Incentivar la vida armónica en la comunidad y en el territorio, respetando a cada integrante de la comunidad y respetando a la naturaleza.
2. Promover la solidaridad y reciprocidad entre todos los integrantes del ejido, compartiendo todo lo que hay de forma justa sin que nadie se apropie individualmente del bien colectivo perjudicando al resto.
3. Establecer los mecanismos de participación y control social para el manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales del Ejido de San Francisco.

Principios-Valores

Son principios y valores fundamentales del Ejido de San Francisco:

- a. Unidad. Que consiste en la integralidad e indivisibilidad del Ejido
- b. Autodeterminación. Es la forma de tomar sus propias decisiones en lo económico, social y cultural.
- c. Bien Común. Está por encima del bien individual. En la comunidad se protege y vela el interés colectivo.
- d. La reciprocidad. Representa el intercambio de dar y recibir, de compartir entre todos sin esperar recompensa alguna.
- e. Solidaridad. Apoyo que se le da a los ejidatarios que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.
- f. Participación y Control. Se expresa en la vida cotidiana de la comunidad y la organización, cuando hombres y mujeres participan e intervienen en la toma de decisiones y el ejercicio de los derechos, además de controlar a sus autoridades quienes deben informar y transparentar la gestión pública.

Derechos y Deberes Individuales y Colectivos

❖ Derechos individuales

Todos los ejidatarios de San Francisco Tlalcilcalpan, en igualdad de condiciones y en relación de condiciones y en relación a los recursos naturales tienen los siguientes derechos:

1. Acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio para uso domestico
2. Tener acceso al agua de los ríos y manantiales.
3. Participar en los proyectos, obras y actividades productivas.

❖ Derechos colectivos

Todos los ejidatarios de San Francisco Tlalcilcalpan en igualdad de condiciones tienen los siguientes derechos:

1. Tener acceso a las áreas colectivas del ejido.
2. Acceder a la información sobre los recursos naturales existentes en el territorio, y que son de acceso y beneficio para todos.

❖ Deberes individuales

Son deberes de los integrantes del ejido:

1. Conocer y acatar las normas del reglamento creado por la asamblea.
2. Proteger, cuidar y defender el territorio
3. Denunciar las ventas ilegales de los recursos naturales
4. Denunciar a las personas que realicen el aprovechamiento comercial de los recursos naturales de forma individual, sin autorización de las autoridades de la comunidad y el territorio.
5. Respetar las decisiones de la Asamblea Ejidal.
6. Respetar las áreas comunales.
7. Respetar la armonía de la comunidad y el territorio.
8. Denunciar a las personas que no acaten las reglas establecidas por la Asamblea Ejidal

❖ **Deberes colectivos**

Es deber del colectivo aplicar las siguientes reglas

1. Respetar la decisiones de la Asamblea Ejidal
2. Respetar áreas comunales

Prohibiciones

Se prohíbe:

1. La venta de tierra, hipoteca o alquiler.
2. Siembra de especies no autorizadas
3. Usar y apropiarse individualmente de áreas comunales
4. El uso de cualquier recurso natural por terceros y personas ajenas del ejido.

Recursos Naturales

Son recursos naturales, todos los elementos de la naturaleza renovables y no renovables que sirven para la satisfacción de las necesidades básicas de las familias, y que tienen un valor estratégico, económico, social y cultural para el Ejido de San Francisco Tlalcilcalpan. Todos los recursos naturales renovables tienen un valor estratégico y sirven para el acceso, uso y aprovechamiento de todos los ejidatarios.

Es obligación de la asamblea hacer cumplir las siguientes facultades específicas en relación a la protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales:

1. Definir y aprobar políticas de protección, uso, aprovechamiento y control de los recursos naturales en el territorio.
2. Aprobar, modificar o rechazar las normas, reglamentos de acceso, uso, manejo, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio.
3. Conocer y resolver los conflictos suscitados en la comunidad y el territorio.
4. Regular sanciones y su forma de aplicación

5. Firmar acuerdos y convenios aprobados por la Asamblea
6. Administrar el territorio, respetando y fortaleciendo la cultura y aplicando las normas y procedimientos propios
7. Verificar la distribución equitativa de los recursos económicos, provenientes de las contribuciones por concepto del aprovechamiento.
8. Verificar en el campo el cumplimiento de las inspecciones, controles y denuncias por parte de los ejidatarios y si es necesario tomar acciones.
9. Decomisar los recursos naturales que están siendo saqueados ilegalmente además de los instrumentos, herramientas y maquinarias utilizadas para tal efecto.

Acceso y aprovechamiento de recursos naturales renovables

Todas las personas que integren el ejido de San Francisco Tlalcilcalpan para acceder al uso y aprovechamiento, deben cumplir con todas las normas y procedimientos del presente Reglamento.

Existen dos tipos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables:

- a. Uso Doméstico, es aquel destinado a satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la familia.
- b. Uso Colectivo de Orden Social, para cubrir las necesidades de la comunidad.

❖ Uso doméstico

Los recursos naturales maderables serán utilizados para satisfacer las necesidades familiares.

El uso doméstico será autorizado de acuerdo a las necesidades familiares. En ningún caso los recursos maderables y no maderables que sean solicitados para uso doméstico serán destinados para la comercialización.

La Asamblea, regulará la cantidad de recursos maderables destinada para el uso doméstico.

- Procedimiento para el uso doméstico

Para que una familia pueda usar los recursos naturales renovables de las áreas colectivas debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Presentar solicitud escrita al Presidente Ejidal
2. El presidente informará en la Asamblea Ejidal las solicitudes recibidas, para la realización del uso doméstico.
3. La Asamblea aceptará o rechazará las solicitudes presentadas

❖ **Uso colectivo de orden social**

Para fines que benefician al desarrollo de la comunidad (necesidades que se presenten en la comunidad)

1. El uso de los recursos naturales renovables para uso colectivo será aprobado en Asamblea Comunal

Normas de protección y prohibiciones

Los recursos forestales maderables existentes al interior del Ejido San Francisco Tlalcilcalpan, tienen un valor estratégico y cultural para la comunidad.

1. Para la protección de los recursos forestales maderables, se promoverá la conservación del bosque a través de la rehabilitación y reforestación. Se dictarán sanciones drásticas a los grupos que no cumplan con las normas establecidas en el reglamento interno.

Está terminantemente prohibido:

1. El aprovechamiento comercial de madera individual o colectiva.
2. La venta de madera aserrada de manera ilegal
3. El corte de madera para uso doméstico sin control.
4. Cortar madera sin tener la necesidad.
5. Tala indiscriminada de árboles.
6. Desmontar ilegalmente con máquina en grandes superficies.
7. Realizar contratos y ventas ilegales con terceros
8. Permitir el ingreso de terceros al territorio con el fin de aprovechar la madera.

Sanciones

Los habitantes y dirigentes del Ejido de San Francisco Tlalcilalcalpan que incurran en las conductas descritas, o incumplan las prohibiciones que se establecen en el reglamento de la Asamblea, serán sancionados.

Las sanciones son de cumplimiento obligatorio y se aplican a las personas, autoridades ejidales que hayan violado cualquiera de las normas del territorio.

❖ Sanciones (para todos los ejidatarios)

Se aplican las siguientes sanciones:

1. *Llamada de atención*, es una advertencia y se da un plazo para la rectificación de la conducta o la acción cometida; si no cambia de actitud se define otra sanción dependiendo de la gravedad.
2. *Trabajos comunales* basados en el aporte en trabajo para mejorar los espacios colectivos.
3. *Limitación de derechos*, consiste en restringir todos o algunos de los derechos, como el acceso y uso de recursos naturales, a la tierra, a cargos de autoridad en la comunidad y/o destitución del cargo.
4. *Reparación del daño*, la persona infractora deberá proceder a reponer los daños causados, sean éstos naturales o económicos.

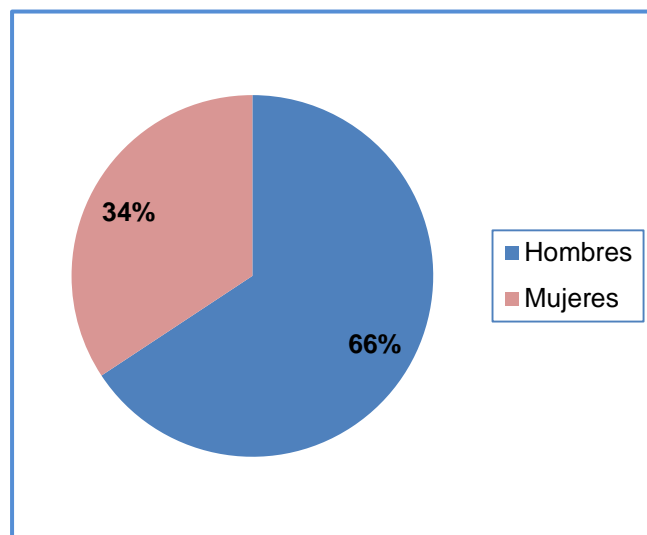
• 3.6 Reglas de Uso para el manejo de Recursos Forestales Maderables en el Ejido de San Francisco Tlalcilalcalpan

Sin la presencia de instituciones locales diversos grupos de actores como madereros o ganaderos se beneficiarían del caos y dañarían o se apropiarían de tierras que han sido utilizadas tradicionalmente por pequeños propietarios, la consecuencia; la degradación de un recurso, justo como indica la teoría de Hardin (1968).

Una participación deficiente por parte del Estado y el creciente interés de la población local han derivado en esfuerzos colectivos para tratar de dar solución a los problemas de recursos comunes. Como lo señala Takforyan (2001) los modelos alternativos de administración requieren del análisis de las interacciones entre individuos y recursos, de manera que los actores involucrados consideren la implementación de reglas que les permitan coordinar la conducta individual, y posteriormente repercutir en las acciones colectivas.

La finalidad de llevar a cabo una encuesta entre los ejidatarios de San Francisco Tlalcilcalpan es para conocer las reglas que han desarrollado e implementado dentro del ejido para moderar el acceso de los pobladores a los recursos forestales y así mantener índices más bajos de deforestación.

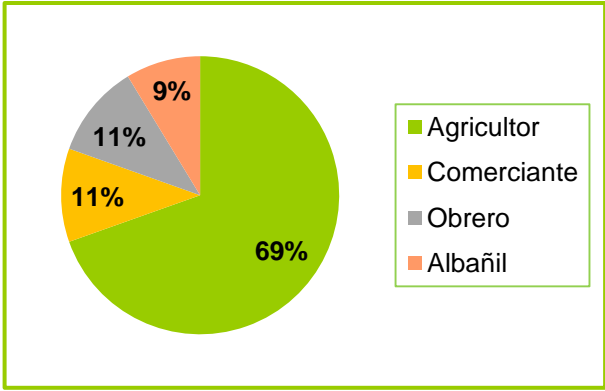
La población muestra está integrada por un total de 70 personas, hombres y mujeres, todos ellos ejidatarios, concedores, principales involucrados y también dependientes de los servicios que ofrece el monte. Las gráficas siguientes, contienen información básica de los actores.



Gráfica 1. Población muestra

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

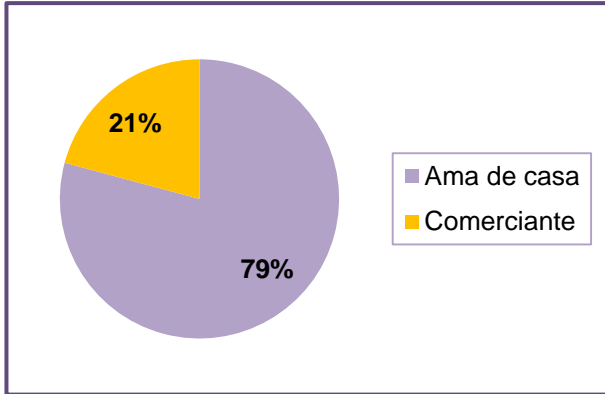
Ocupación: La agricultura figura como la principal ocupación, sin embargo, con el tiempo ha dejado de ser una actividad redituable, actualmente sólo se lleva a cabo para autoconsumo. Desde hace algunos años los habitantes del ejido han optado por desarrollar otro tipo de actividad económica, destacan el comercio, la albañilería, mientras que otros han optado por emplearse como obreros.



Gráfica 2. Ocupación-hombres

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Para el caso de las mujeres la situación no es muy diferente, el 79% de ellas se dedican al trabajo de hogar y sólo el 21% han optado por el comercio como una forma de generar ingresos. Además su participación no es relevante dentro de la toma de decisiones en el ejido y permanecen indiferentes ante los hechos que acontecen con respecto a los recursos naturales.



Gráfica 3. Ocupación-mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

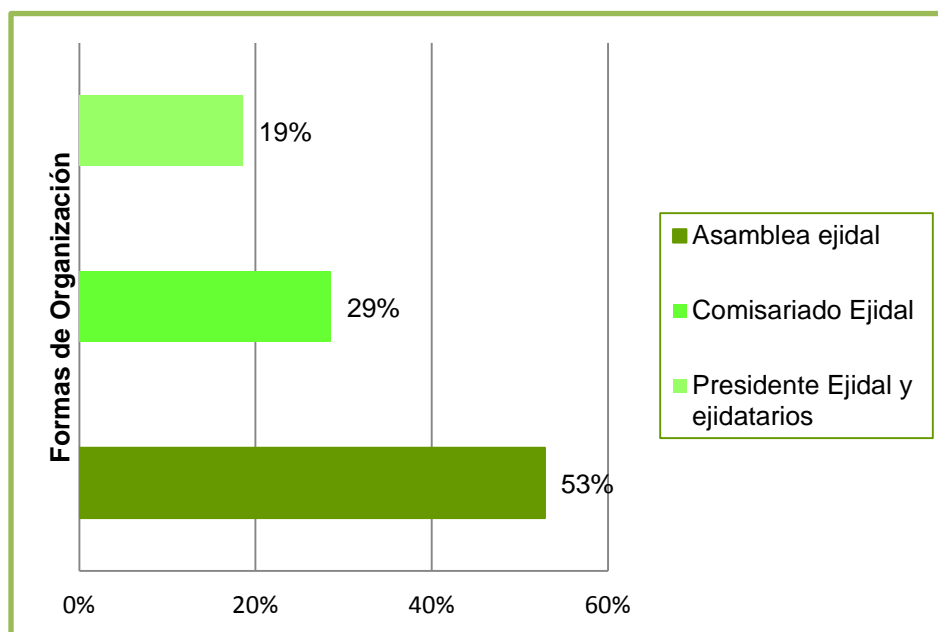
La información otorgada por los ejidatarios permitió el análisis de aspectos como la organización del ejido, participación y toma de decisiones, existencia de recursos naturales, y de aspectos indispensables, tal es el caso de las reglas de uso (acceso, explotación y aprovechamiento), sanciones y finalmente la relación que el Ejido mantiene con otras instituciones federales, estatales y municipales. A continuación se desarrolla cada sección.

➤ **3.6.1 Organización del Ejido**

Los ejidatarios poseen un área de manejo común que es el bosque, conscientes de la importancia ambiental y social que éste representa han desarrollado formas de acción colectiva con la intención de preservar un patrimonio que les ha sido heredado por sus padres. Su organización no ha derivado de situaciones de violencia, no actúan guiados sólo por un líder y finalmente tienen relación con diferentes actores; habitantes de la comunidad, instituciones y organizaciones del Estado.

Los ejidatarios se organizan por medio de una asamblea ejidal, organismo por medio del cual toman decisiones sobre la gestión de los bienes comunes, funciona como un espacio de discusión y resolución de conflictos comunitarios, también es el medio para que los individuos expresen y discutan sus intereses relacionados al uso de los recursos comunes.

Los ejidatarios encuestados reconocen la existencia de una máxima autoridad capaz de regular las actividades que se desarrollan dentro del ejido, 53% de ellos le otorga el nombre de asamblea ejidal, mientras que para 29% se trata del comisariado ejidal, para el 19% restante la organización se basa en un trabajo conjunto entre presidente ejidal y ejidatarios.

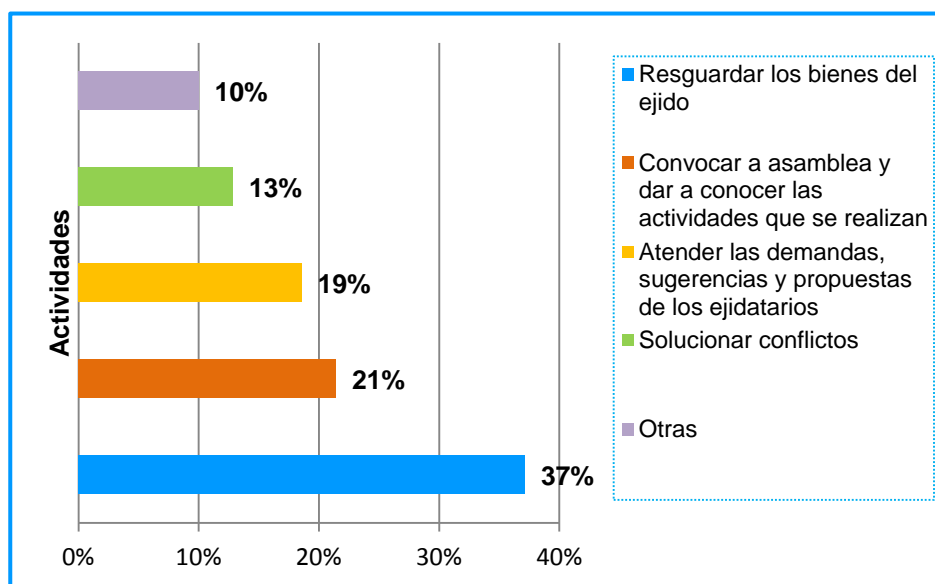


Gráfica 4. Organización del Ejido

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

La asamblea debe cumplir con actividades específicas que por acuerdo han quedado establecidas en el reglamento interno, además de ser el medio para tomar decisiones y aplicarlas, los ejidatarios consideran que las actividades de mayor importancia desempeñadas por el comisariado ejidal son las siguientes:

1. Resguardar los bienes del ejido
2. Convocar a asamblea y dar a conocerlas actividades que se desarrollan
3. Atender las demandas, sugerencias y propuestas de los ejidatarios
4. Solucionar conflictos y;
5. Tener en orden los papeles del Ejido y vigilar los recursos naturales.



Gráfica 5. Actividades de la Asamblea Ejidal

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Cada miembro de la asamblea cumple con una función específica; de manera breve se citan algunas de sus declaraciones en relación a las actividades con las que cumplen.

“Mi función es tener en resguardo los bienes del ejido, cuidarlos, y ver por los intereses de los ejidatarios, atender sus dudas y las sugerencias/demandas/propuestas que presenten ante la asamblea ejidal”. (Vicente Corral)⁶

“Mi principal función es mantener en orden la documentación del ejido, Así como vigilar el bosque, evitar que ejidatarios o ajenos al ejido usen los recursos sin autorización y finalmente evitar conflictos entre los miembros de la comunidad”. (Ciro Corral)⁷

“Como parte del consejo de vigilancia es mi deber resguardar los recursos de nuestro ejido, proteger nuestro patrimonio y hacer que mis compañeros y otros ejidatarios cumplan con este deber también”. (Félix Quintero)⁸

⁶ Vicente Corral Hernández, Presidente del Comisariado Ejidal.

⁷ Ciro Corral García, 1° Secretario del Consejo de Vigilancia

⁸ Félix Quintero Guadarrama, Presidente del Consejo de Vigilancia



Imagen 2. Presidente del Comisariado Ejidal
Autor. Marlen Palma

➤ **3.6.2 Participación y toma de decisiones**

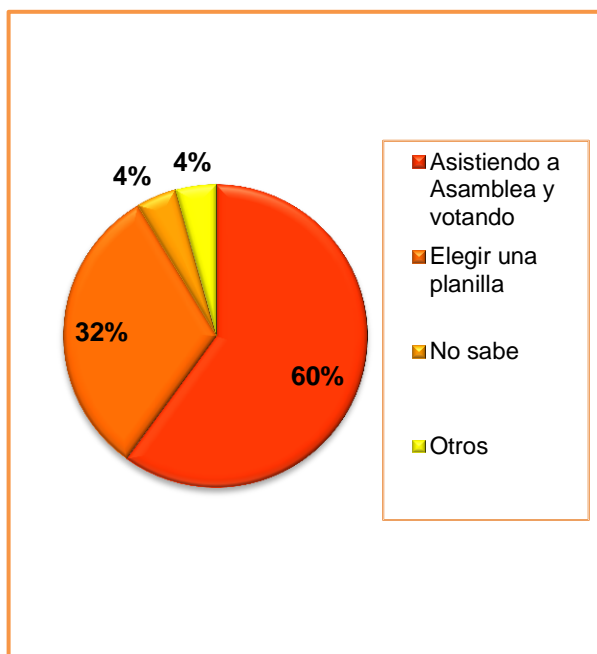
La elección de nuevos representantes, se realiza a través del patrón de usos y costumbres, bajo el sistema de cargos; los cargos abarcan distintas esferas de gestión dentro de la comunidad, se refieren a las funciones civiles, agrarias y de manejo del bosque. El sistema de cargos impone fuertes exigencias a los individuos, y es la base del sistema organizacional del ejido, además; posibilita mejorar las condiciones de los integrantes que lo conforman y sobretodo favorece en muchos casos valores y actitudes de cooperación, reciprocidad, autonomía participación y transparencia dentro de la comunidad. En esto consiste la informalidad de las instituciones, la elección de representantes no está definida en

ningún documento oficial, más bien, se trata de los acuerdos propios que han desarrollado y que les permite tener un control del espacio que habitan.

Los ocupantes de los cargos se designan en asamblea, convocan a los ejidatarios a una junta en la delegación de la comunidad; en ese momento los actores nombran a algunos candidatos y en voz alta emiten su voto, gana quien tenga la mayor cantidad de votos. Sin embargo; la anterior forma de elección ha sido remplazada, en las últimas elecciones celebradas es común que los ejidatarios se organicen con anterioridad para formar planillas de trabajo y postularse como candidatos. En palabras del presidente ejidal:

“..Para elegir a los nuevos representantes del comisariado ejidal existen dos opciones, la primera es por usos y costumbres, la segunda opción es por convocatoria y consiste en que los ejidatarios se organicen y formen planillas, se presentan ante la asamblea y posteriormente se lleva a cabo la votación, el voto en este caso en secreto” (Vicente Corral)

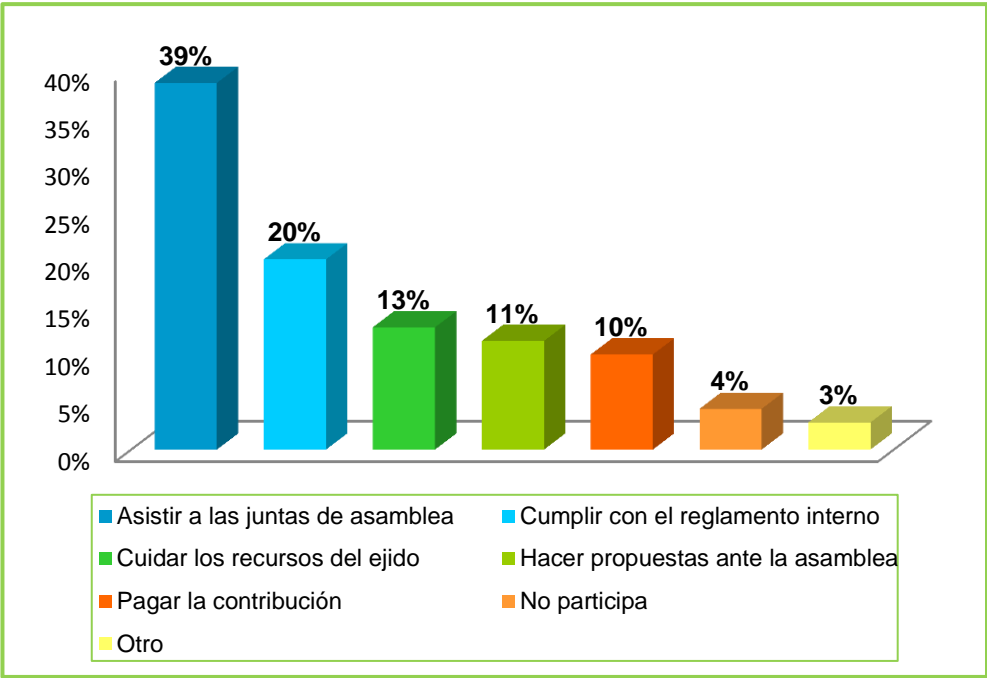
Por su parte 60% de los ejidatarios argumenta que la forma de elegir a nuevos representantes es mediante una junta de asamblea en donde además debe de concentrarse la mayor cantidad de ejidatarios posible, 32% reconoce que la elección es a través de planillas, 4% desconoce la forma de elección y el 4% restante considera que son los integrantes de la asamblea ejidal los encargados de elegir a los nuevos representantes o en caso de no existir nuevas propuestas para delegar el cargo se pueden reelegir



Gráfica 6. Elección del Comisariado ejidal y otros representantes

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Quedan establecidas en el reglamento interno las funciones que el comisariado ejidal debe cubrir, así como las funciones específicas que los ejidatarios deben acatar. En la práctica suele ser distinto pero en la encuesta realizada han expresado el papel que consideran ejercen como actores del ejido; 39% dice cumplir con su función al asistir a las juntas de asamblea, lugar en dónde puede tomar parte de las decisiones o bien, expresar opiniones y sugerencias, hacer peticiones y presentar demandas, 20% más coincide en que su desempeño se basa en respetar el reglamento interno y seguir cada indicación que esté descrita dentro del mismo, 13% está de acuerdo que es su responsabilidad cuidar las áreas de uso común, como el bosque, el 10% paga contribución y esa es su manera de intervenir dentro del ejido, finalmente 4% de la población no participa y sólo un 3% basa su participación al proteger su territorio y no venderlo.



Gráfica 7. Participación del Ejido

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

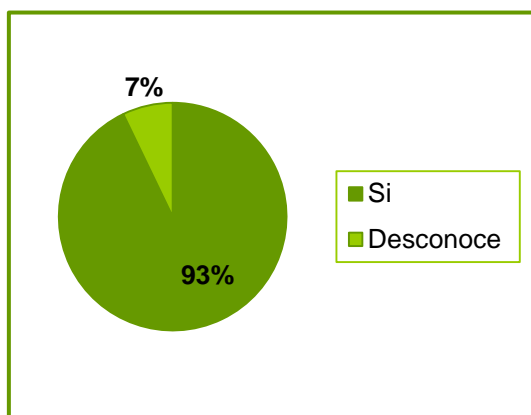
La participación de los miembros de la comunidad en los cargos y funciones internas, incluidas las actividades relacionadas con la gestión del bosque, son consideradas como un servicio que prestan a la comunidad, a cambio obtienen

beneficios como son; el acceso a las diferentes áreas de uso común y algunos recursos como agua, tierra y bosque. La participación representa un derecho y una obligación que contribuye a la estructura interna del Ejido.

Así como lo indica la teoría de “movilización de recursos”, la forma de organización que se ha gestado dentro del ejido no está relacionada con multitudes, se trata de apenas un grupo de 500 ejidatarios que comparten intereses y recursos comunes. Se trata de actores racionales, que para poder usar, consumir e intercambiar los productos forestales del bosque han implementado un sistema de cargos que indica quién o quiénes pueden ejercer algún control sobre los mismos.

El objetivo esencial de los ejidatarios es perpetuar la existencia del bosque, y aunque comienza como una relación de intereses, de la interacción de los actores derivan modos de acción, confrontación y acuerdos primordiales que dan paso a la creación de instituciones. Las reglas serán explicadas más adelante.

➤ 3.6.3 Recursos Naturales del Ejido

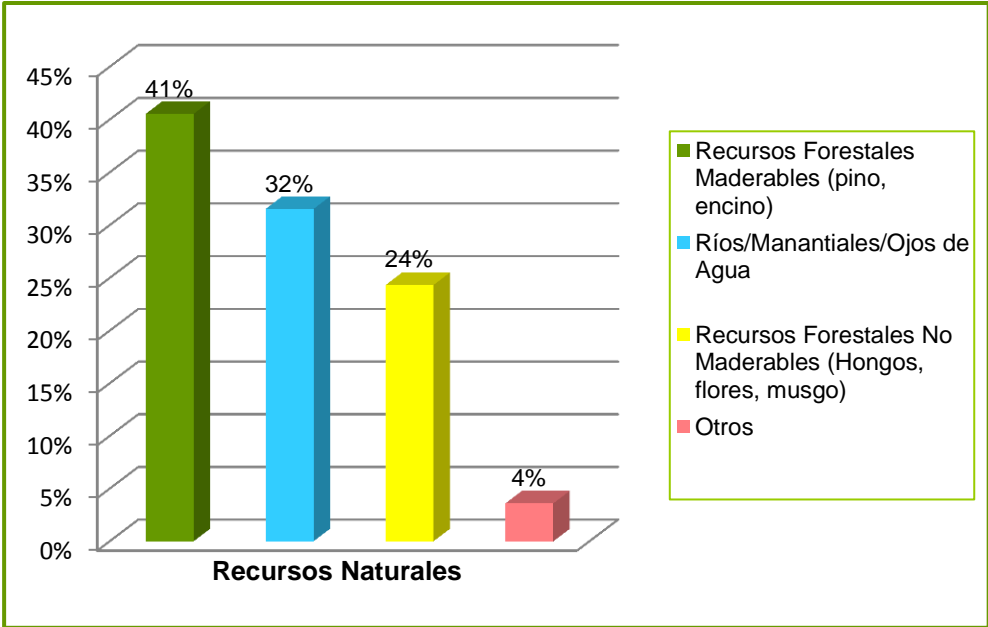


Gráfica 8. Existencia de Recursos Naturales dentro del Ejido

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Dentro del ejido se pueden encontrar diversidad de recursos, pero sin duda el más valioso es el bosque, única área de uso común que ha servido como fuente de abastecimiento para las personas de la comunidad y es valorado por los servicios ambientales que ofrece como la producción de agua. Al momento de preguntar sobre la existencia de recursos naturales 93% respondieron de manera afirmativa, a comparación de un 7% que admite desconocer la presencia de los mismos.

Los recursos más representativos son los forestales maderables, destacan el pino, encino y oyamel, en segundo lugar se encuentran los manantiales y ojos de agua, su importancia se debe a que abastece a la población de San Francisco Tlalcilalcalpan y comunidades aledañas; también se reconoce la existencia de recursos forestales no maderables como hongos, musgo y tierra de monte, en menor proporción a los bancos de material pétreo y algunos animales de caza. La información se representa en la siguiente gráfica:



Gráfica 9. Principales Recursos del Ejido

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

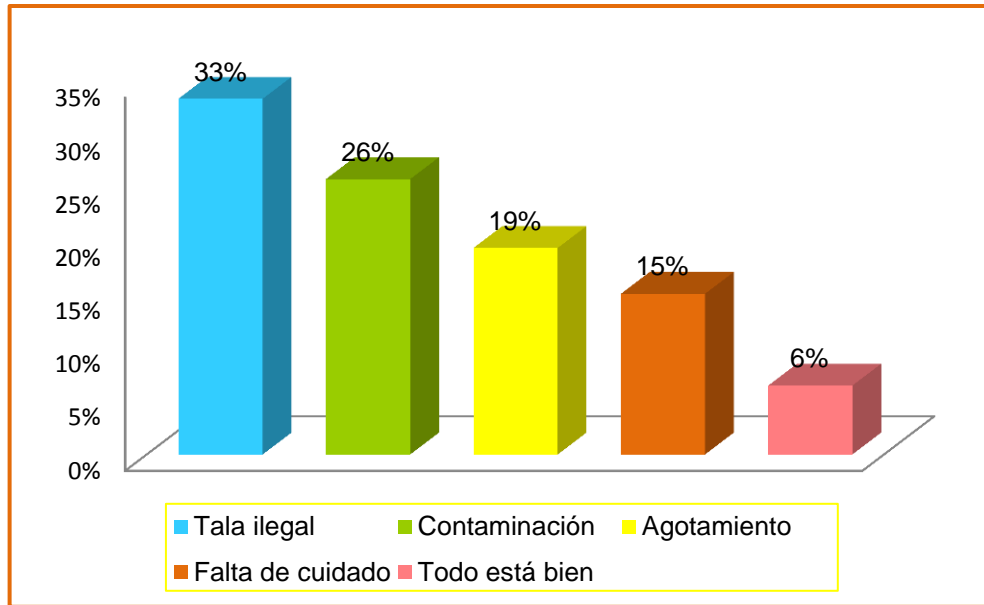
El ejido es reconocido por su bosque y la diversidad de recursos con los que cuenta, su belleza escénica y los beneficios que los habitantes pueden obtener de él, no obstante; la falta de coordinación entre actores y aplicación de reglas lo han convertido en un elemento vulnerable a la sobreexplotación, factor que a través de las instituciones se pretende resolver.



Imagen 3. Paraje "La Cuchara"

Autor: Marlen Palma

Los ejidatarios señalan a la tala ilegal como el mayor dilema a resolver pues es una actividad que no se ha podido controlar totalmente y ha conllevado a una disminución considerable de la masa forestal, en segundo lugar coinciden en que es la contaminación de los espacios naturales uno de los mayores problemas, ya que daña la imagen del paisaje. Por último los actores encuestados atribuyen estos problemas a la falta de cuidado y vigilancia por parte de las autoridades y de los mismos pobladores, y hay quien a pesar de todo se mantiene indiferente y aclara que en el ejido no hay problemas con respecto a los recursos.



Gráfica 10. Problemas Ambientales dentro del Ejido

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Un integrante del comisariado Ejidal comentó que:

“...Ya no hay tantos árboles, plantas, ni animales silvestres como en otro tiempo. Hay muchas personas que no respetan el bosque y se han dedicado a talar, contaminar y no respetar los recursos. Es triste pensar que un día se pueden acabar y todo por la falta de consciencia de nosotros mismos.” (Anastacio Álvarez)⁹

Los esfuerzos realizados por los ejidatarios aún no son suficientes, muestra de ello se refleja en áreas taladas, espacios repletos de residuos sólidos, un reglamento interno que existe pero no se cumple totalmente, la necesidad por reforzar las reglas antes de que los problemas se agraven y continúe la degradación de su espacio natural.

⁹ Anastacio Álvarez Minigo, Tesorero del Comisariado Ejidal



Imagen 4. Área del Ejido deforestada y contaminada

Autor: Marlen Palma

Los derechos de uso ejercidos por titulares más o menos definidos, no es una condición suficiente para probar la existencia de un régimen de propiedad común, para ello es necesario especificar las normas constitucionales, colectivas y operacionales, incluyendo el objetivo de coordinar el comportamiento individual de los miembros de la comunidad.

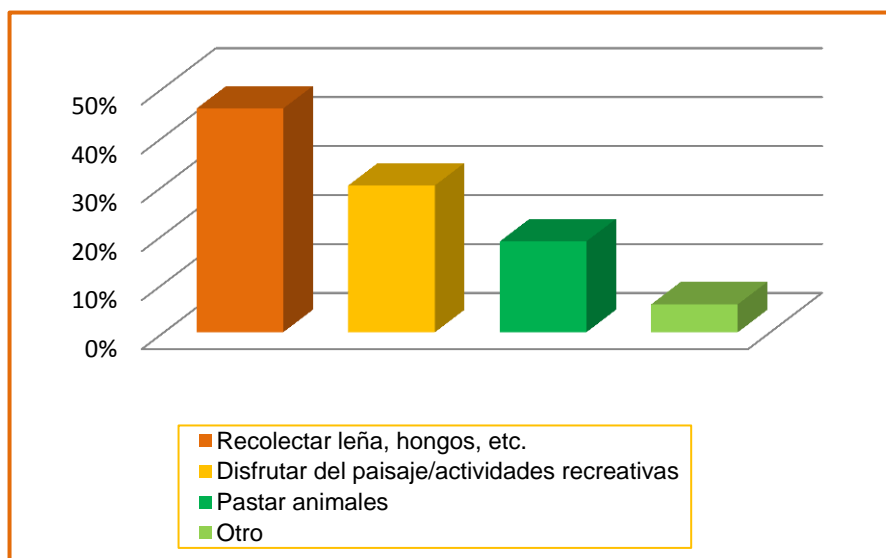
➤ **3.6.4 Acceso, extracción y aprovechamiento**

Ostrom (2000), Lescuyer (2000) y Takforyan (2001), son autoras que se han encargado de demostrar que los sistemas de propiedad común tienen un gran potencial para la gestión sustentable y constituyen estructuras de propiedad alternativas a la privada o pública. La solución puede encontrarse al confiar en instituciones locales, que por lo general han sido métodos ignorados y considerados externos a los usuarios. Las instituciones creadas por los ejidatarios

de San Francisco no son nuevas, no están totalmente definidas, y aún sigue su proceso de desarrollo.

Hasta el momento se han analizado las reglas a nivel constitucional y colectivo de la institución local de acuerdo a lo que dice Lescuyer (2000), al describir quiénes son los miembros del sistema de propiedad común y la manera en que participan para la creación o modificación de reglas. Este apartado está dedicado a las reglas operacionales o de acceso, extracción y castigo, y que como lo define Ostrom (1992) son las encargadas de establecer: ¿Quién puede acceder y extraer recursos de uso común?, ¿De qué manera los puede extraer?, y ¿Cuáles son los controles, sanciones y cómo se aplican?

Las razones de los usuarios para acudir al bosque pueden variar, 46% de la población lo hace para recolectar leña, hongos y otros productos forestales maderables y no maderables, 30% más lo hace con el fin de disfrutar el paisaje, compartir tiempo al lado de su familia y realizar actividades recreativas, 19% de ellos lo hace con el propósito de pastar a sus animales y sólo un 4% asisten al bosque por otros motivos, como es sembrar las parcelas que están bajo su poder o bien, cazar animales.

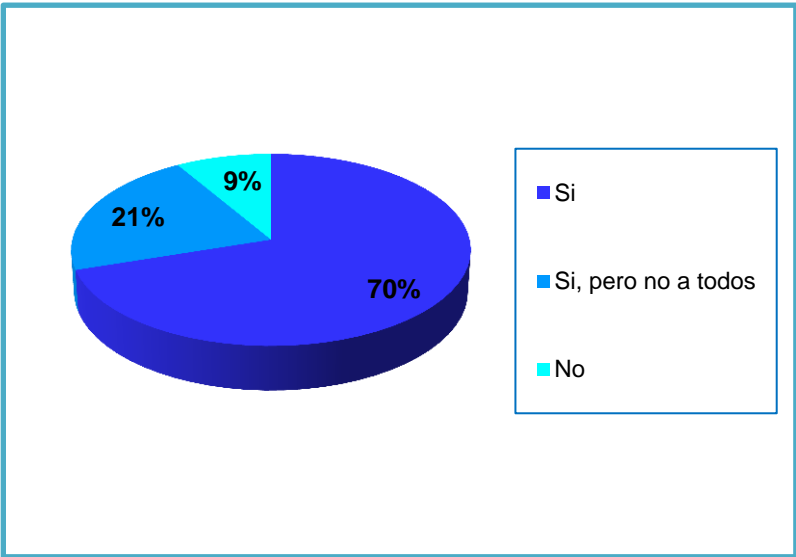


Gráfica 11. Motivos para acudir al bosque

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Los comuneros ejercen informalmente un sistema de acceso y aprovechamiento sobre los recursos de su comunidad. Para que las reglas de operación tengan éxito es importante delimitar las áreas de uso común, así como el universo de usuarios que tienen permitido acceder al bosque y aclarar las condiciones para hacerlo.

El título de ejidatario, otorga poder, beneficios y responsabilidades que otras personas de la comunidad no poseen. Debido a ésta condición que les favorece, la mayoría de ellos admite que puede acceder sin problema al bosque, algunos han expresado que tienen derecho a los recursos, sin embargo; no a todos ellos, por el contrario sólo una minoría de los actores encuestados dicen que no pueden usar libremente los recursos que existen en el ejido.

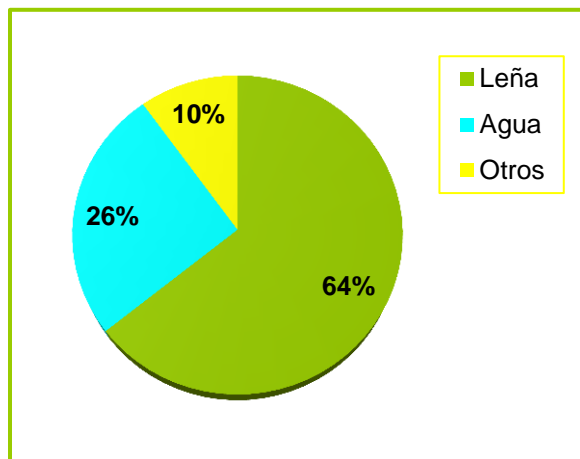


Gráfica 12. El título de Ejidatario ¿les otorga el derecho de hacer uso de los recursos del bosque?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

El principal recurso al que tienen derecho y del cual pueden hacer uso es la leña (64%), pero para ello deben presentar la petición ante asamblea; el segundo recursos de mayor importancia es el agua (26%), los ejidatarios pueden gozar de ésta sin ningún problema aunque para este recursos ha sido más difícil establecer límites de extracción pues muchas personas, ejidos e incluso otras comunidades

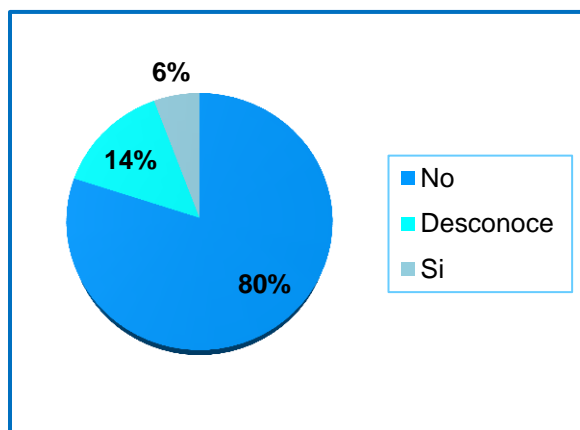
se han servido de ella sin pagar cuotas bajo el concepto de aprovechamiento, por último hongos, tierra de monte y musgo (10%) son elementos que pueden extraer.



Gráfica 13. Recursos que los ejidatarios pueden extraer

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Se considera el hecho de que cualquier persona puede visitar el bosque, no hay restricción alguna que lo impida, no obstante, no pueden hacer uso de los recursos, tal derecho es exclusivo de los ejidatarios. Los datos obtenidos a través de las encuestas realizadas arrojan los siguientes datos: 80% de la población muestra afirma que individuos que no pertenecen al ejido no pueden acceder ni extraer recursos, 14% dice desconocer la situación de las personas que desean hacer uso del monte y sus elementos y finalmente el 6% sostiene que las personas que no pertenecen a la comunidad si tienen derecho a estos.



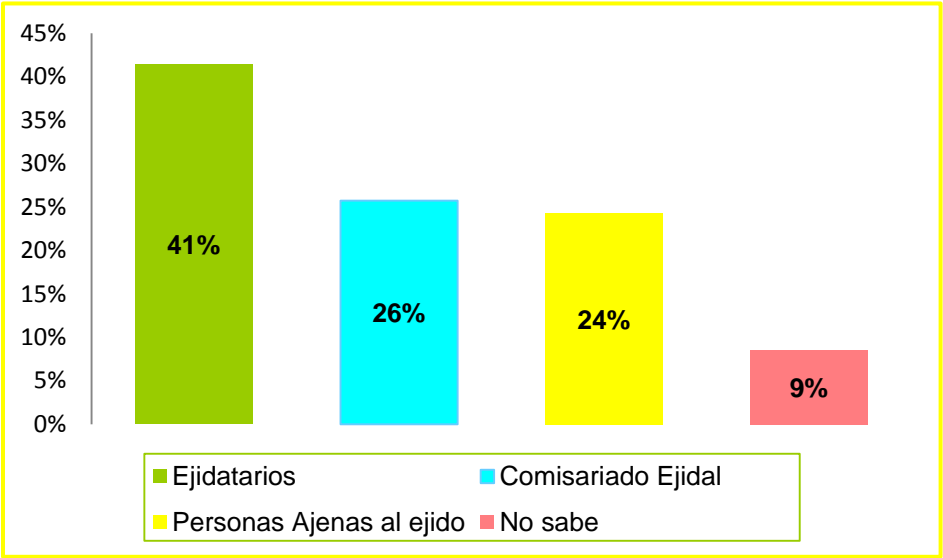
Gráfica 14. ¿Personas ajenas al ejido pueden extraer recursos?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Las autoridades encargadas de otorgar los permisos de acceso y aprovechamiento de los recursos comentan lo siguiente:

“Sólo los ejidatarios tienen derecho acceder y hacer uso de los recursos, con la condición de que presenten la petición ante la asamblea ejidal, quien será la encargada de dar o negar el permiso. En caso de que alguna persona ajena al ejido decida hacer uso de los recursos deberá de la misma forma solicitar la autorización frente asamblea, aunque es muy difícil que esto suceda, los recursos y todo cuanto hay en el ejido es para bien de los ejidatarios, quedan excluidas terceras personas” (Félix Quintero)¹⁰

La asamblea ha establecido que los únicos con derecho a los recursos del bosque son los ejidatarios, sin embargo; no son los únicos en explotarlos, personas de comunidades vecinas se han dedicado a aprovecharlos de manera ilegal; por medio de las encuestas se puede apreciar que con 41% son los ejidatarios los principales responsables de hacer uso de los RFM y RFNM, seguido por el 26% representado por el comisariado ejidal, además se señala al 24% de personas ajenas a la comunidad como causantes de la extracción de recursos y finalmente un 9% desconoce a los involucrados en tales actividades.



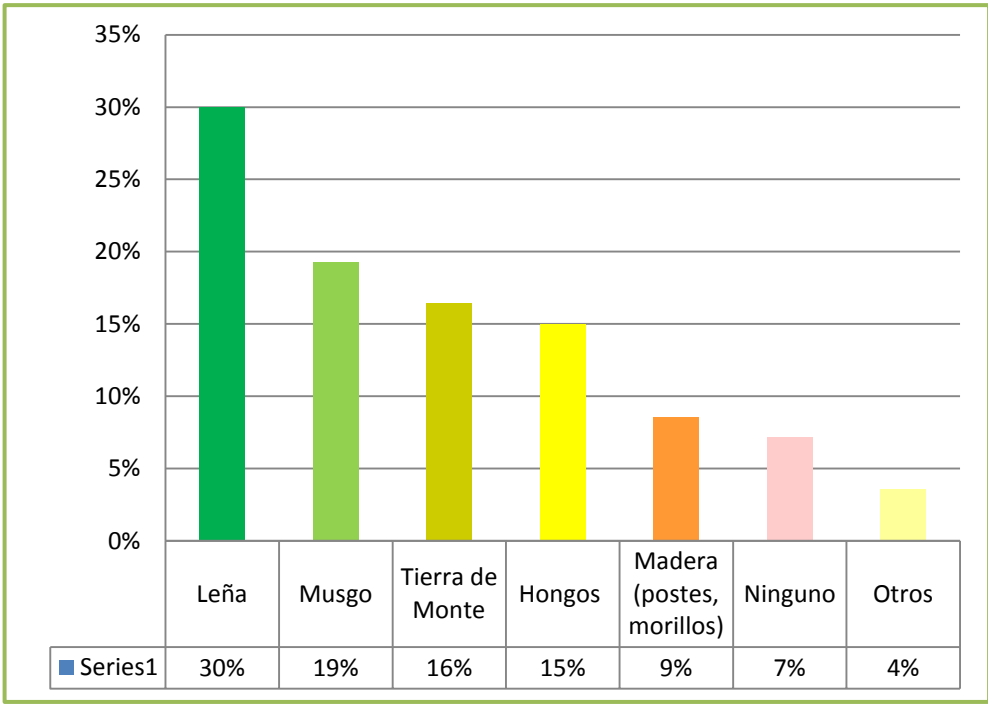
Gráfica 15. ¿Quién explota los recursos del bosque?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

¹⁰ Félix Quintero Guadarrama, Presidente del Consejo de Vigilancia.

Los recursos de mayor demanda se citan a continuación, así como el motivo por el cuál son extraídos:

- ❖ Leña (Autoconsumo)
- ❖ Musgo (venta)
- ❖ Tierra de monte (venta)
- ❖ Hongos (venta)
- ❖ Madera: postes/morillos (venta/construcción)
- ❖ Carbón (autoconsumo/venta)

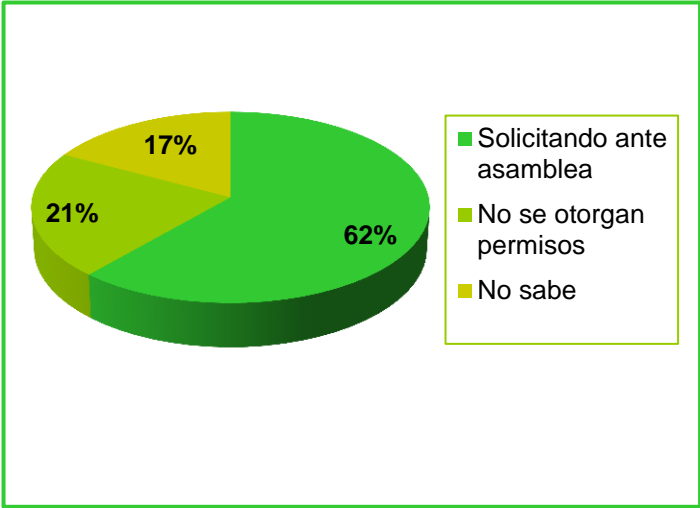


Gráfica 16. Recursos de mayor demanda de extracción

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

A pesar del derecho que ostentan los ejidatarios, si quieren hacer uso de algún recurso deben presentarse ante asamblea y solicitar un permiso frente al comisariado, se trata de permisos que cumplen con una temporalidad, es decir; no son permanentes y son puestos a consideración otros factores, como el nivel económico y número de integrantes que conforman la familia.

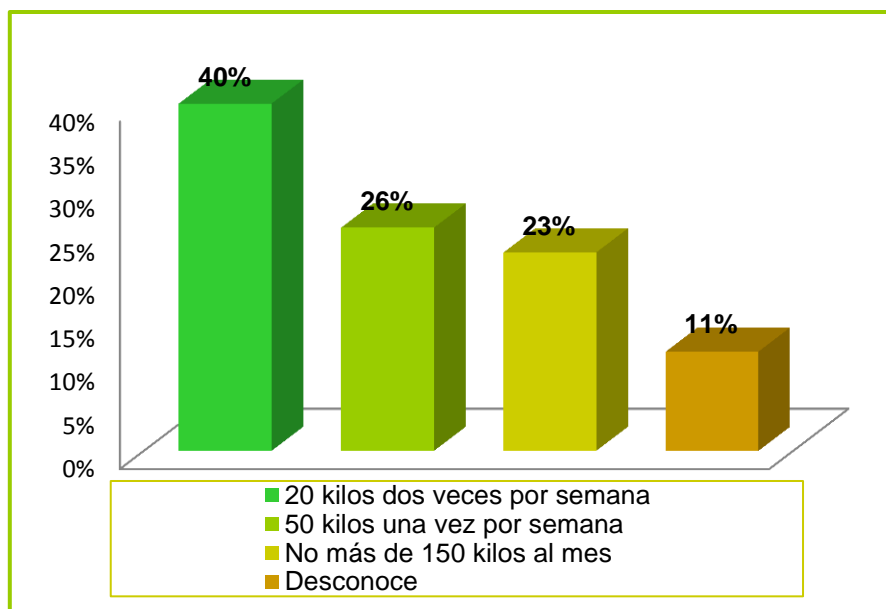
En San Francisco Tlalcilcalpan, 61% de los actores asumen la responsabilidad de presentarse a la asamblea antes de acceder a cualquier recurso del bosque, por otra parte 21% de la población indica que los permisos de extracción están negados, para concluir 17% desconoce las reglas de operación, bajo el argumento de que no son necesarias pues si quieren algo lo toman sin problema, es posible que tengan una buena relación con los integrantes del comisariado lo cual facilita el proceso de extracción y no son tan estrictos en aplicar las normas.



Gráfica 17. ¿Cómo obtener un permiso de extracción?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

En el permiso de extracción se debe especificar el tiempo y la cantidad de leña permitida, a 40% de los ejidatarios se les han concedido permisos de hasta 30 kg dos veces por semana, 26% más han extraído un total de 50 kg pero sólo una vez por semana, 23% se han favorecido al obtener cantidades no mayores de 150 kg al mes, para finalizar con un 11% de los actores que desconocen sobre la cantidad y tiempo permitidos para extraer leña y madera.



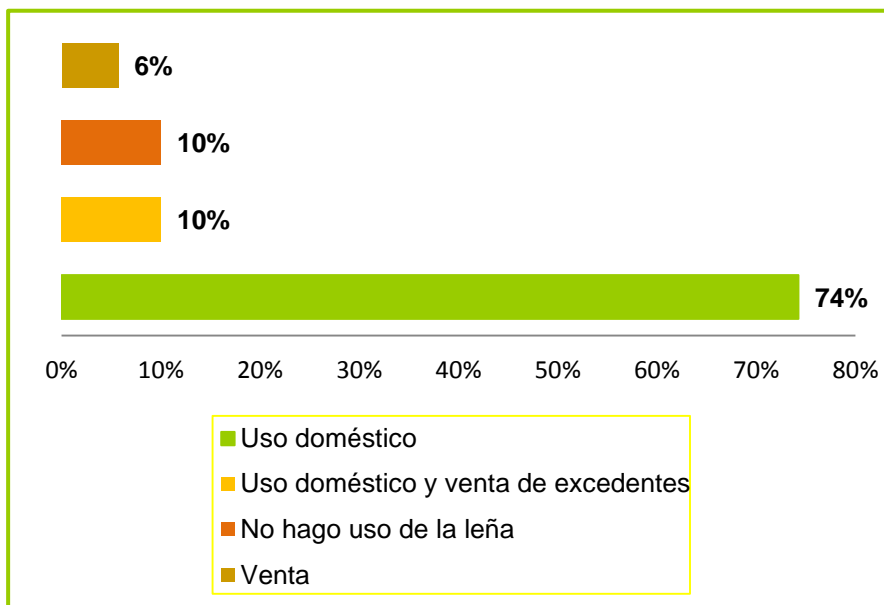
Gráfica 18. Cantidad y frecuencia de extracción de leña

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

“Una vez que los ejidatarios obtienen el permiso, pueden extraer recursos naturales, específicamente “leña” que puede ser obtenida únicamente por junta del suelo, ya que el cortar está prohibido. Pueden hacer esto una o dos veces al mes, dependiendo de sus necesidades.” (Simeón Ventolero)¹¹

El principal motivo de los ejidatarios para recolectar leña es para autoconsumo, ha quedado establecido por el ejido no dañarlo, esto incluye no talar árboles mucho menos comercializar con la madera, en cambio hay personas que se dedican a recolectarla y vender los sobrantes, pocos son los que han negado hacer uso de la misma y/o dedicarse a la venta específica de dicho recurso. La información se presenta en la siguiente gráfica:

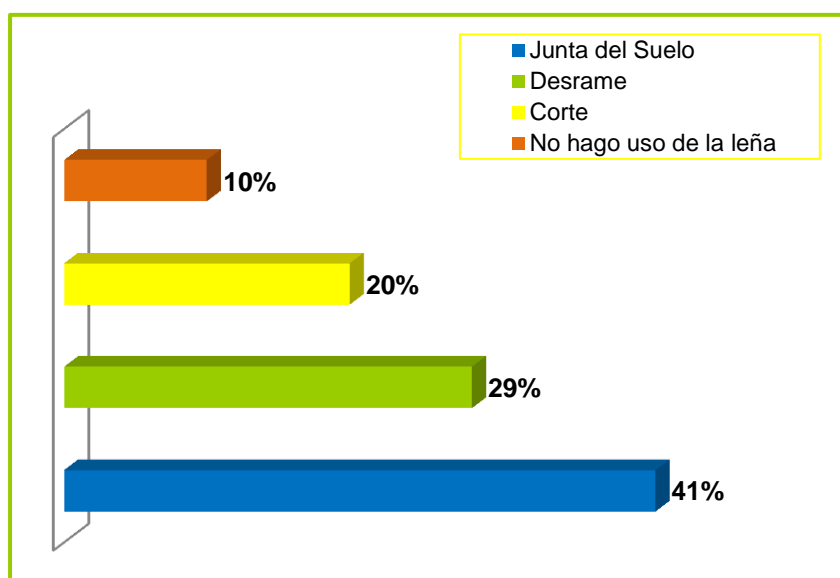
¹¹ Simeón Ventolero Agapito, 2º Secretario del Consejo de Vigilancia



Gráfica 19. Motivos para recolectar leña

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Una vez que los ejidatarios adquieren su permiso de extracción, deben de cumplir con ciertas especificaciones, 1) Está prohibido talar árboles, la recolección se lleva a cabo mediante la junta de suelo o desrame, y 2) no pueden utilizar motosierras, es preferible que la leña sea transportada en animales de carga y evitar las camionetas, esto con el fin de no perjudicar el ecosistema.

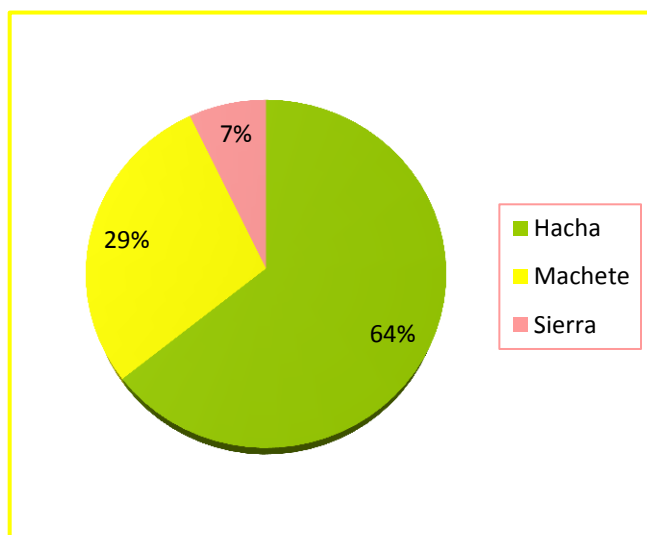


Gráfica 20. Formas de recolectar leña

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

“Está prohibido cortar árboles, la leña se puede extraer sólo si hace bajo el concepto de limpia de monte o junta del suelo” (Vicente Corral)

“Tenemos el compromiso de no permitir que se talen árboles, que las personas no utilicen más leña de la que deben, a pesar de todo; es un problema que no hemos solucionado por completo. Nos mostramos accesibles cuando los ejidatarios se presentan ante asamblea, al final, es un recurso que podemos aprovechar pero queremos conservar.” (Simeón Ventolero)



Gráfica 21. Instrumentos que emplean para llevar a cabo el corte de madera
Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

En la comunidad, los distintos miembros que interactúan tienen distintas visiones e intereses sobre el bosque; para la mayoría de los habitantes, el bosque es un territorio disponible a actividades de recreación, pero a la vez es ajeno, de este hecho resulta que su interés por preservarlo sea limitado. En cambio, entre los ejidatarios, la valoración del bosque es alta, debido a que es principalmente un medio de sustento para sus actividades cotidianas.

La comunidad no cuenta con un permiso oficial de extracción, si son ejidatarios la extracción que realizan está sujeta al reglamento interno y el permiso concedido por la asamblea, personas de otras comunidades no tienen ningún tipo de regulación pero en caso de ser sorprendidos por el consejo de vigilancia, tienen la obligación de rendir cuentas ante la asamblea ejidal y además aceptar la sanción

impuesta por los mismos. La extracción de recursos forestales que utilizan las familias como hongos, tierra, etcétera, no están sujetos a reglas, por lo tanto el control de su extracción se vuelve más complicado.

Después de la descripción, es posible detectar que el sistema de reglas del Ejido de San Francisco para el uso y manejo de recursos forestales, en su nivel operativo, colectivo y constitucional presenta debilidades. A nivel Constitucional y colectivo, la Ley Agraria indica los requisitos que una persona debe cumplir para ser miembro de un sistema de propiedad común, el reglamento interno incluye principios similares y también cuenta con especificaciones de quién puede intervenir en el cambio o implementación de reglas, sin embargo, es un reglamento que no se ha actualizado.

A nivel operacional, se conocen cantidades y tiempos permitidos, pero como lo indica Takforyan, las cantidades a extraer deben de establecerse a partir de criterios como; el tipo de especie, número máximo de árboles que pueden cortarse, temporadas, una zonificación del ejido que indique las áreas prohibidas y permitidas, y el número máximo de personas que pueden acceder por día o por semana.

Las reglas que prevalecen en el Ejido son de facto, que surgen de conocimientos empíricos, conocimientos tradicionales heredados, sin ninguna base científica directa. El establecimiento de cuotas, temporadas y zonas de extracción requieren de análisis más detallados, en función del objetivo biológico, ecológico y social del recurso demandado. La implementación de estos análisis son complejos y costosos, y las autoridades encargadas no cuentan con información suficiente, ni asesoría adecuada.



Imagen 5. Extracción de leña
Autor: Marlen Palma

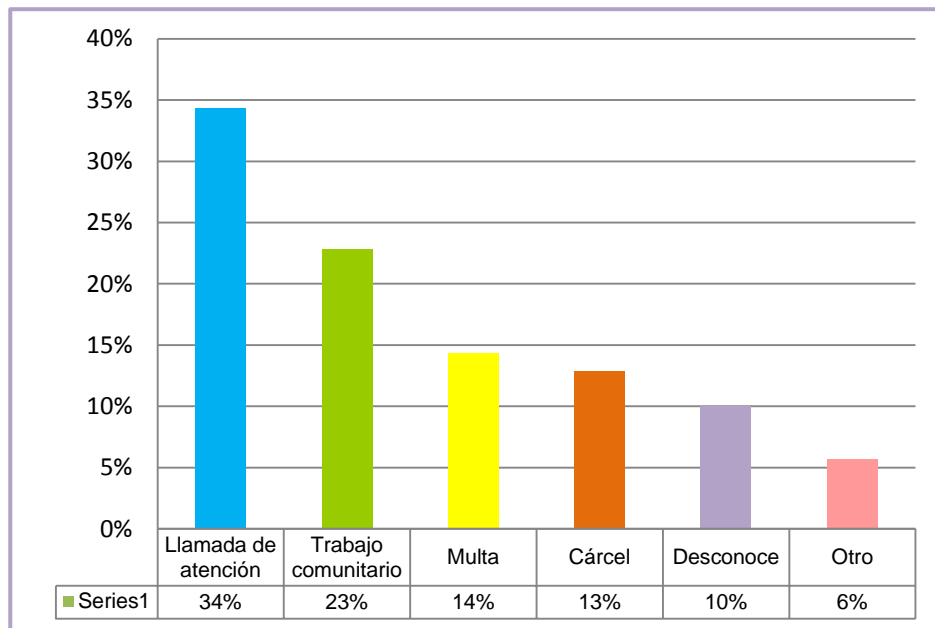
➤ 3.6.5 Sanciones

Si las reglas de acceso y aprovechamiento no son respetadas o se falla en su cumplimiento, la asamblea ejidal tiene la autoridad para aplicar sanciones contra los infractores, sean ejidatarios o miembros de otra comunidad. La sanción que se asigna varía dependiendo de la falta cometida.

“Si estamos vigilando el bosque y encontramos a alguien juntando leña, generalmente les llamamos la atención y pedimos que no lo hagan más, si aun así, continúan con la extracción procedemos a detenerlos y decomisamos los recursos

que en esos momentos tengan en posesión, en caso de que se opongan se les aplica una multa” (Demetrio Rosales)¹²

Las personas encuestadas coinciden en un 34% que la primera reacción del consejo de vigilancia es una llamada de atención, 23% están de acuerdo en que la principal sanción se basa en multas (aunque no se especifica el monto a pagar), 14% indica que de no ser respetado el reglamento interno incluso se puede llegar a la cárcel, este punto aplica sobre todo para aquellas personas que no pertenecen a la comunidad y se dedican a desarrollar la actividad de manera clandestina



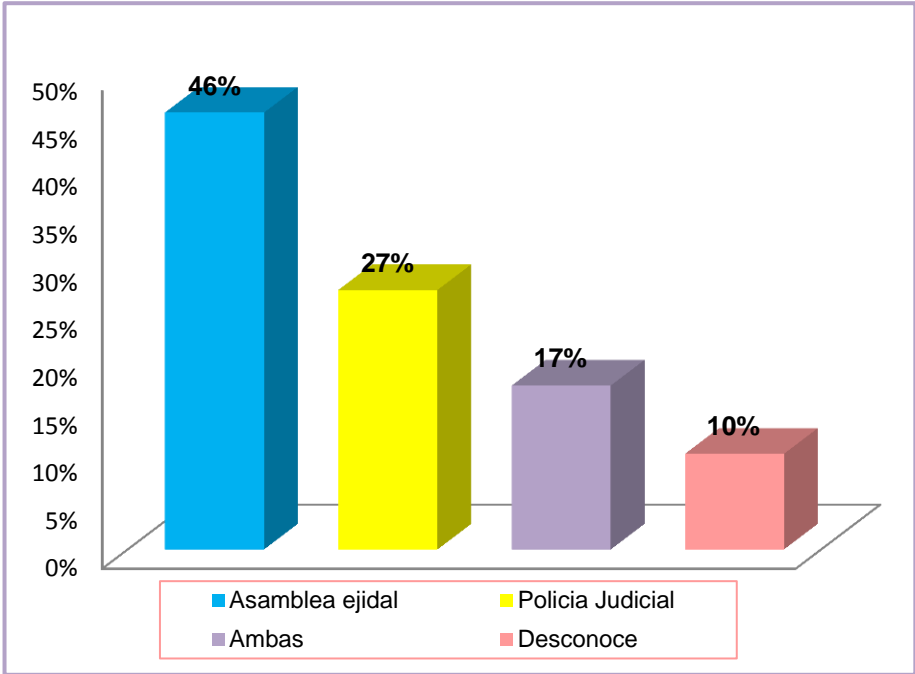
Gráfica 22. Sanciones

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

El 13% da a conocer que el castigo consiste en pagar el daño ocasionado a través de la realización de trabajo comunitario, incluye limpieza de la delegación, parque y escuelas, 10% de los ejidatarios desconocen el tipo de sanciones que el ejido ha determinado y 6% da a conocer que los recursos son decomisados como forma de castigo .

¹² Demetrio de Jesús Rosales, Secretario

Generalmente las sanciones están a cargo del comisariado ejidal, quien cuenta con el poder para hacer cumplir las normas establecidas en el reglamento interno, según los testimonios obtenidos de las entrevistas pocas son las veces que se han apoyado de la policía municipal, y casi nunca colaboran en conjunto con ellos, por último también hay ejidatarios que desconocen a los responsables de aplicar las sanciones.



Gráfica 23. Responsables de aplicar las sanciones

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

“Todos los acuerdos son llevados a cabo por la asamblea ejidal sin intervención alguna por parte del Municipio, mucho menos del Gobierno Estatal, nosotros creamos nuestras reglas, regulamos el uso de los recursos, otorgamos permisos e imponemos sanciones” (Ciro Corral)

La existencia de sanciones graduadas, sirve para garantizar el cumplimiento de las normas de acceso. Así como lo explica Ostrom (2000), los ejidatarios se sienten comprometidos a supervisar cualquier actividad que las personas pretendan realizar dentro del área común y los comportamientos percibidos como

buenos o malos son un motivo de presión social para aplicar los castigos. Fortalecer las relaciones entre individuos son razones para guiar la conducta individual y evitar posibles situaciones de “free rider”, pero sobre todo para impedir que las instituciones prevalezcan.



Imagen 6. Extracción de leña

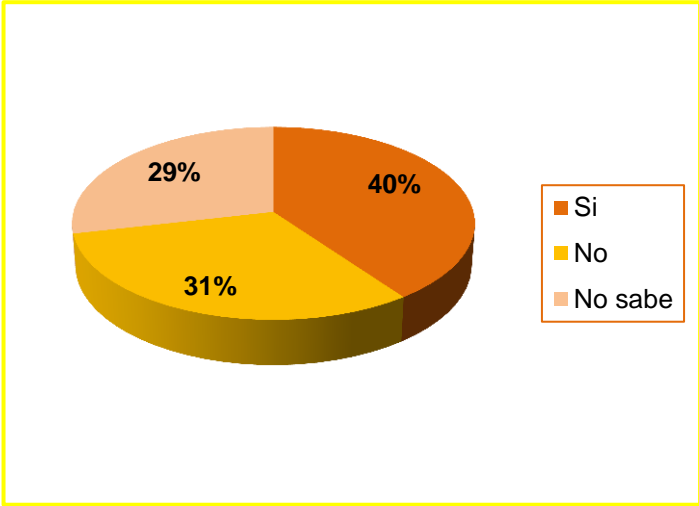
Autor: Marlen Palma

➤ **3.6.6 Relación del Ejido con Instituciones Formales**

El papel del Estado no es cuestionado, una gestión de la propiedad común, no puede tener éxito si sólo se considera a organizaciones locales, el éxito de la propiedad común radica en reconocer la heterogeneidad de los actores que participan y el aumento de su capacidad de establecer instituciones.

El ejido, se rige bajo sus propios principios, establecidos dentro de un reglamento interno, mismos que son aceptados por los ejidatarios, esto quiere decir que ninguna institución puede intervenir en la formulación y aplicación de las reglas, sin embargo; existen instituciones formales interactuando en un mismo espacio, y que además tienen influencia en el espacio antes referido.

SEMARNAT y PROBOSQUE son dependencias legales que tienen el poder para otorgar autorizaciones de extracción y aprovechamiento forestal pero entre los miembros de la comunidad son reglas desconocidas y difícilmente aceptadas. A pesar de todo el comisariado ejidal ha hecho un intento por acercarse a estas organizaciones, a cambio han recibido apoyo, pero sólo 40% de los ejidatarios están enterados de la ayuda otorgada, 31% dice que el ejido no recibe ayuda de ningún tipo y finalmente el 29% de la población desconoce la relación que existe entre ambas instituciones.

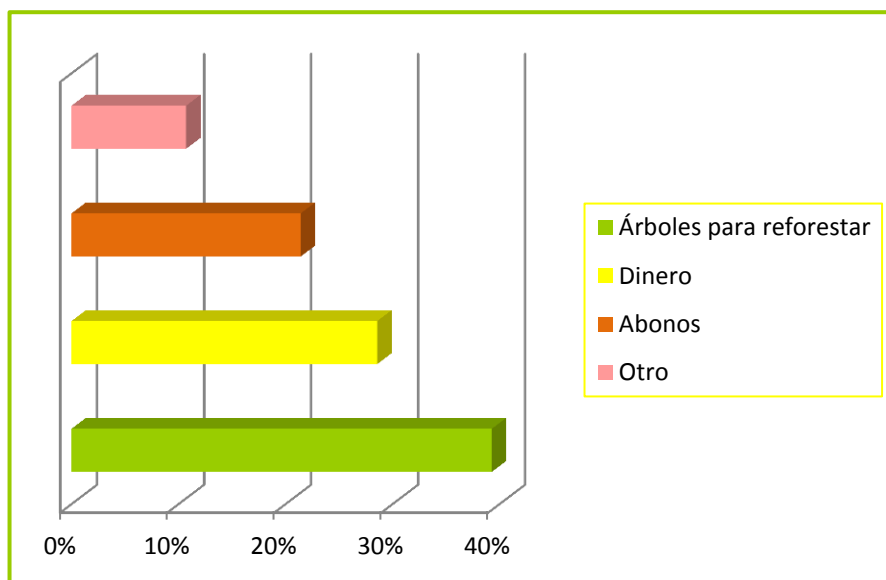


Gráfica 24. ¿El ejido recibe apoyo de organizaciones como SEMARNAT y PROBOSQUE?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

De acuerdo con los ejidatarios, el ejido recibe principalmente árboles para reforestación, abono y en ocasiones asesorías sobre la manera de respetar, cuidar y hacer uso de los recursos naturales. El comisariado ejidal tiene la

responsabilidad de informar sobre las actividades realizadas y/o repartir los beneficios de forma equitativa entre los integrantes.



Gráfica 25. Apoyo recibido de SEMARNAT/PROBOSQUE

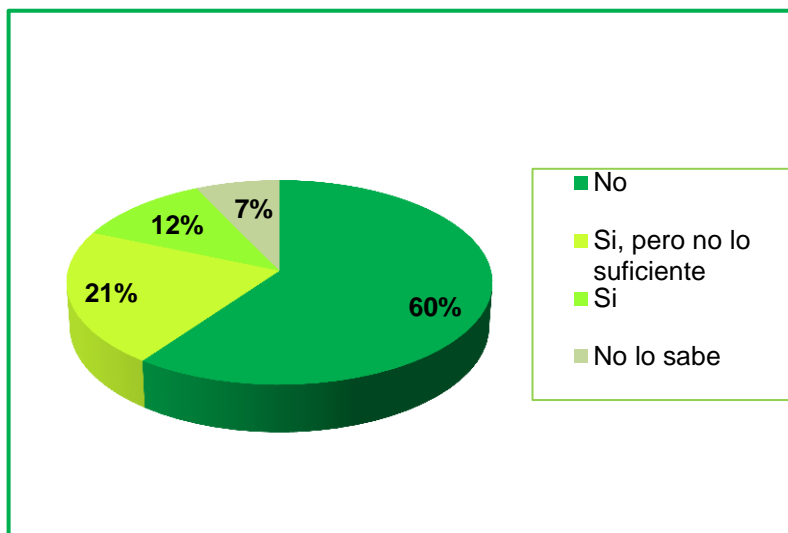
Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

Hasta el momento, los ejidatarios participan en el programa de “pago por servicios ambientales”,

“El gobierno nos está apoyando con un tipo de ayuda que es el Pago por Servicios Ambientales, y esa ayuda nos permite mantener protegido nuestro bosque.

Fuimos a PROBOSQUE a solicitar el apoyo y con el dinero que nos dan, desarrollamos trabajos de brechas corta fuego, zanjas trinchera y poda. Hacemos comisiones para cada trabajo, además se les paga una pequeña cantidad a los jornaleros que trabajan en el bosque, es una ayuda anual y los trabajos se realizan con una duración máxima de tres meses”. (Vicente Corral)

Aunque reciben apoyo, para los ejidatarios no representan acciones que protejan el bosque o que si bien son un incentivo no cubre con las demandas que implica su cuidado.



Gráfica 26. ¿Las estrategias implementadas por el gobierno, protegen el bosque?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada en trabajo de campo

En alguna ocasión el presidente ejidal propuso a los ejidatarios considerar la posibilidad de que en el monte se realizará un aprovechamiento forestal, pero se negaron, primero porque desconocen el programa, además no cuentan con la asesoría y consideran el trámite un proceso complejo. En conclusión la relación entre ambas instituciones es débil, no hay coordinación y hace falta información.

A través del diagnóstico realizado es posible detectar que la acción colectiva es un componente social de gran relevancia, ya que influye en la forma en que los ejidatarios utilizan y administran los recursos naturales, específicamente los recursos forestales. Se identificó la motivación que promueve la participación, basada en la conservación del recurso. Fue posible analizar a los principales actores y la manera en que interactúan, las relaciones de poder que establecen.

A pesar de ser un grupo pequeño, la integración de los diferentes actores no ha sido sencilla, la institución es débil y es claro que se necesita fortalecer la

vinculación entre diferentes sectores, como forma de retroalimentarse a partir de los problemas y demandas y puedan ser considerados en los programas, proyectos y nuevas reglas que el ejido pretenda realizar. No fortalecer los lazos con el Estado, con la propiedad privada, con la academia y otros actores, equivale a la consecuente existencia de una institución aislada, ensimismada en sus problemas, en lugar de ser fuente de alternativas reales que promuevan el desarrollo en la sociedad y el ambiente.

- **3.7 Instituciones Formales y Reglas de Uso para el manejo de Recursos Forestales Maderables**

En México el uso de los recursos forestales está sujeto a distintos niveles y tipos de reglas. Desde las primeras décadas del siglo XX, el Estado ha considerado los bosques como recursos de interés patrimonial para la nación, en consecuencia el manejo de los recursos forestales ha estado sujeto a una fuerte intervención gubernamental. El nivel de regulación oficial para el uso de los bosques es significativamente mayor al que se aplica para las actividades agropecuarias. El aprovechamiento maderable de los recursos tiene que ser autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para obtener el permiso de aprovechamiento, los productores deben presentar un programa de manejo forestal, basado en inventarios forestales y en algunos casos, también una manifestación de impacto ambiental. La Ley y el Reglamento Forestales contienen tanto reglas de elección colectiva, como algunas operacionales. (Merino, 2004)

Se debe destacar el hecho de que, las leyes formales, las leyes *de jure*, y que tienen aplicación a nivel Nacional, también han evolucionado, de sólo incluir aspectos técnicos a considerar la participación social en las políticas forestales, debido a que el Estado no garantiza por sí solo una gestión correcta de dichos recursos, en realidad se trata de un participante indirecto en el uso diario de los bosques. A través de leyes indica el marco en que se pueden practicar actividades

forestales, teniendo sin embargo, pocos medios para hacer cumplir los requisitos de la ley, los costos de operación y vigilancia resultan muy elevados.

La institución formal funge como un instrumento de consulta sobre la política forestal nacional para comunidades indígenas, ejidos, pequeños propietarios y académicos; a continuación se presentan las principales leyes que participan en la regulación de los bosques, así como las Organizaciones más representativas y que abarcan los niveles Federal, Estatal y Municipal.

➤ 3.7.1 Ley Agraria

La presente ley es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República. En la cual queda establecido:

Artículo 9o.- Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.

Artículo 10.- Los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley. Su reglamento se inscribirá en el Registro Agrario Nacional, y deberá contener las bases generales para la organización económica y social del ejido que se adopten libremente, los requisitos para admitir nuevos ejidatarios, las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común, así como las demás disposiciones que conforme a esta ley deban ser incluidas en el reglamento y las demás que cada ejido considere pertinentes.

Artículo 11.- La explotación colectiva de las tierras ejidales puede ser adoptada por un ejido cuando su asamblea así lo resuelva, en cuyo caso deberán establecerse previamente las disposiciones relativas a la forma de organizar el trabajo y la explotación de los recursos del ejido, así como los mecanismos para el reparto equitativo de los beneficios.

De los órganos del ejido

Artículo 21.- Son órganos de los ejidos:

- I. La asamblea;
- II. El comisariado ejidal; y
- III. El consejo de vigilancia.

Cuadro 5. Órganos del Ejido

<p>Artículo 23.- Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación y modificación del reglamento interno del ejido; ▪ Informes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, así como la elección y remoción de sus miembros; ▪ Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos; ▪ Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido; ▪ Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de posesionarios; ▪ Delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación; ▪ Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva; 	
<p>Artículo 33.- Son facultades y obligaciones del comisariado:</p>	<p>Artículo 36.- Son facultades y obligaciones del consejo de vigilancia</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes del ejido, en los términos que fije la asamblea, ▪ Procurar que se respeten estrictamente los derechos de los ejidatarios; ▪ Informar a la asamblea sobre los trabajos de aprovechamiento de las tierras de uso común y el estado en que éstas se encuentren; 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigilar que los actos del comisariado se ajusten a los preceptos de la ley y a lo dispuesto por el reglamento interno o la asamblea; ▪ Revisar las cuentas y operaciones del comisariado a fin de darlas a conocer a la asamblea y denunciar ante ésta las irregularidades en que haya incurrido el comisariado;

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley Agraria

De las Tierras Ejidales

Artículo 45.- Las tierras ejidales podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal, o por los ejidatarios titulares, según se trate de tierras de uso común o parceladas.

Artículo 50.- Los ejidatarios y los ejidos podrán formar uniones de ejidos, asociaciones rurales de interés colectivo y cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles o de cualquier otra naturaleza que no estén prohibidas por la ley, para el mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, así como para la comercialización y transformación de productos.

Tierras de Uso común

Artículo 74.- La propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable.

El reglamento interno regulará el uso, aprovechamiento, acceso y conservación de las tierras de uso común del ejido, incluyendo los derechos y obligaciones de ejidatarios y vecindados respecto de dichas tierras. (Ley Agraria, 2012)

➤ 3.7.2 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

La ley Forestal de Desarrollo Sustentable promueve una política de aprovechamiento de RFM y RFNM que representen un beneficio para las comunidades y propietarios, su visión de largo plazo pretende garantizar el uso de los recursos a futuras generaciones.

Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:

- Impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, especialmente el de los propietarios y pobladores forestales;

Artículo 3. Son objetivos específicos de esta ley

- Promover una efectiva incorporación de la actividad forestal en el desarrollo rural;
- Regular el aprovechamiento y uso de los recursos forestales maderables y no maderables;
- Regular el transporte, almacenamiento y transformación de las materias primas forestales, así como la vigilancia de estas actividades;

De las Autorizaciones para el Aprovechamiento de los Recursos Forestales

Artículo 58. Corresponderá a la Secretaría otorgar las siguientes autorizaciones:

- Aprovechamiento de recursos maderables en terrenos forestales y preferentemente forestales;

Artículo 62. Los titulares de los aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales estarán obligados a:

- Firmar el programa de manejo
- Reforestar, conservar y restaurar los suelos y, en general, a ejecutar las acciones de conformidad con lo previsto en el programa de manejo autorizado;
- Aprovechar los recursos forestales de acuerdo con la posibilidad y el plan de cortas establecidos en la autorización;
- Inducir la recuperación natural y, en caso de que no se establezca ésta, reforestar las áreas aprovechadas de conformidad con lo señalado en el programa de manejo;

Artículo 63. Las autorizaciones en materia forestal sólo se otorgarán a los propietarios de los terrenos y a las personas legalmente facultadas para poseerlos y usufructuarlos.

Artículo 70. La suspensión, la extinción, la nulidad, la revocación y la caducidad de las autorizaciones, se dictarán por la autoridad que otorgó la autorización.

Del Aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables

Artículo 73. Se requiere autorización de la Secretaría para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales.

Artículo 74. Las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse de:

- El nombre, denominación o razón social y domicilio del propietario o poseedor del predio, o de quien tenga el derecho a realizar el aprovechamiento en términos de las disposiciones legales;
- Copia certificada del título que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del terreno o terrenos objeto de la solicitud;
- Tratándose de ejidos y comunidades, deberán presentar acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria, en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, así como copia certificada del Reglamento interno en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos;
- Plano georeferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio;
- El programa de manejo forestal con una proyección que corresponda a un turno, y
- Una manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.

Artículo 83. De acuerdo a lo establecido en la presente Ley, así como en los criterios e indicadores que se determinen en el Reglamento, la Secretaría sólo podrá negar la autorización solicitada cuando:

- El programa de manejo forestal no sea congruente y consistente con el estudio regional forestal de la Unidad de Manejo forestal de la que forme parte el predio o predios de que se trate, cuando ésta exista;
- Se comprometa la biodiversidad de la zona y la regeneración y capacidad productiva de los terrenos en cuestión;
- Se trate de las áreas de protección;
- Cuando se presenten conflictos agrarios, de límites o de sobreposición de predios, en cuyo caso, la negativa sólo aplicará a las áreas en conflicto.

Del Aprovechamiento de los Recursos Forestales No Maderables.

Artículo 97. El aprovechamiento de recursos no maderables únicamente requerirá de un aviso por escrito a la autoridad competente. (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 2013)

➤ 3.7.3 Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006;

Que establece los lineamientos criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

Las Normas Oficiales Mexicanas, tienen por objetivo establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles para el aprovechamiento de recursos forestales, considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la conservación, protección, producción, aprovechamiento o restauración de los recursos forestales y de sus ecosistemas, entre otras). (Arias, s/f)

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma tiene por objeto determinar los lineamientos, para establecer los criterios y las especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal.

Esta Norma es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional para las personas que pretendan aprovechar recursos forestales maderables provenientes de bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

Especifica

- El tipo de aprovechamiento a realizar. (Forestal Maderable o Forestal no Maderable)

- Concepto bajo el que se accede a los recursos forestales. (Producción, aprovechamiento, restauración, conservación y protección)
- Ciclo de corta y turno
- Clasificación y cuantificación de las superficies del predio
- Diagnostico general de las características físicas y biológicas (clima, suelo, topografía, hidrología, tipos de vegetación,
- Descripción de la metodología del inventario, etc (Ver anexos, tabla 8)

➤ **3.7.4 Bando Municipal 2014**

Capítulo Iv. Del Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente

Artículo 126. En orden a la preservación, restauración y mejoramiento de la calidad ambiental, así como para la conservación de los recursos naturales y la preservación y control del equilibrio ecológico dentro del Municipio, enunciativamente el H. Ayuntamiento a través de la comisión del medio ambiente:

V. Coadyuvará con las autoridades competentes en la prevención de la tala clandestina y deterioro de las áreas verdes dentro del territorio municipal. Denunciará ante las autoridades competentes a la persona o personas que incurran en los delitos contra el ambiente previstos en los códigos penales del fuero común o federal.

VII. Formulará y aplicará, la política forestal del Municipio en concordancia con las estrategias signadas a nivel nacional y estatal, la política.

X. El H. Ayuntamiento impondrá las sanciones y medidas correctivas por infracciones al presente Bando Municipal de acuerdo con el Código para la Biodiversidad del Estado de México, por los conceptos de:

- ❖ A quien degrade o elimine parcial o totalmente áreas verdes, zonas de preservación de centros urbanos, reservas ecológicas y de protección especial.

➤ **3.7.5 SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)**

La Secretaría ejercerá las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y asegurar su congruencia con la política ambiental y de recursos naturales nacional, así como las relacionadas con el desarrollo rural;

XVIII. Promover la participación y coordinación de las autoridades competentes, propietarios, poseedores y habitantes de las zonas forestales, como los transportistas, comerciantes e industrializadores de materias primas forestales, en materia de vigilancia;

XXII. Otorgar, prorrogar, modificar, revocar, suspender o anular todos los permisos, autorizaciones, certificados y licencias. (SEMARNAT, 2012)

➤ **3.7.6 CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)**

Promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, otorgando apoyos económicos a los propietarios de terrenos forestales para que contraten la asesoría técnica necesaria para elaborar los estudios que les permitan obtener las autorizaciones de aprovechamiento de los recursos maderables y no maderables (orégano, maguey, palma, etc.); por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), también se otorgan recursos económicos a las personas que realizan aprovechamientos (maderables, no maderables y de la vida silvestre) para que lleven a cabo las prácticas que permitan el establecimiento de la regeneración natural y la recuperación de las poblaciones en aquellas áreas sujetas de aprovechamiento, así como, también para mejorar la infraestructura de caminos y modernizar los equipos utilizados en el proceso de obtención de materias primas (CONAFOR, 2014).

➤ **3.7.7 PROBOSQUE**

El aprovechamiento maderable de los bosques es una alternativa legal, técnica y ambientalmente viable que permite mejorar las condiciones de vida de los productores forestales, con la generación de ingresos económicos y la creación de empleos.

PROBOSQUE verifica en campo y gabinete que los Programas de Manejo Forestal que sustentan los permisos de aprovechamiento maderables, contengan las actividades de protección, conservación, restauración, cultivo, aprovechamiento y las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales, respetando la capacidad productiva de los bosques y garantizando su sustentabilidad. (PROBOSQUE, 2011) (Ver anexos, tabla 9)

Se ha logrado un significativo avance en cuanto a leyes, normas y organizaciones forestales se trata, a pesar de esto, el éxito dependerá de la manera en que la población aprehenda el marco normativo en materia forestal y lo conjugue con las reglas informales. La permanencia y fortalecimiento de las leyes implica la participación de los involucrados en el sector forestal, de todos los actores y en todos los niveles, de la participación consiente, de la acción colectiva que surge de los mismos intereses y que se dirige hacia un único objetivo común.

• **3.8 Aplicación de reglas formales e informales dentro del Ejido**

Dos son los asuntos centrales en lo que respecta al papel que tienen las instituciones formales e informales en el manejo de los recursos forestales. En primer lugar, la mayoría de los grupos locales que dependen en algún grado de los recursos forestales para su sustento, en cierta medida, han creado sus propias reglas para realizar la gestión de dichos recursos. No obstante muchas de estas reglas se han diseñado para administrar territorios y economías locales

relativamente cerradas o poco integradas a los mercados. En segundo lugar, las reglas formales para la gestión de recursos forestales enfatizan generalmente el aprovechamiento forestal y la mayor parte de los grupos locales carecen de reglas debidamente elaboradas para el manejo de sus bosques a esta escala o de estrategias organizativas para la implementación de las regulaciones forestales.

Cuadro 6. Características de las reglas formales que operan en el Ejido de San Francisco

Ejido de “San Francisco Tlalcilcalpan”	
Reglas Formales	
Origen de demanda	Basada en vínculos y derechos ancestrales
Demarcación de límites externos	Demarcados por el Estado, con base en reglas comunitarias
Demarcación de acceso interno	Definida individual y colectivamente por derechos consuetudinarios.
Titulación de la tierra	Colectiva para toda la comunidad
Derechos de terceros	Se respetan los derechos existentes de tenencia dentro de la reserva. Se respetan los derechos de terceros con ciertas condiciones.
Alienación de derechos de tenencia	El ejido es inalienable, intransferible y no hipotecable. Se prohíbe a los miembros del ejido la venta de tierras a terceros.
Sistemas de autoridad y gobernanza	Autoridades comunales reconocidas y registradas oficialmente por el Estado.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 7. Características de las reglas informales que operan en el Ejido de San Francisco

“Ejido de San Francisco Tlalcilcalpan”	
Reglas Informales	
Acceso a tierras individuales	Parcelas individuales basadas en posesión real, tratadas como propiedad privada.
Acceso a tierras colectivas	Los miembros pueden extraer recursos para subsistencia, comercio, o agricultura con organización. El acceso libre tiende a prevalecer en áreas colectivas. El uso de subsistencia y comercial suele ser informal, debido a la falta de un proceso formal y práctico de autorización.
Derechos de terceros	Reconocidos si son aceptados por el colectivo.
Alienación de derechos de tenencia	Se aceptan transacciones informales.
Sistema de autoridad y gobernanza	Comisariado ejidal elegido por la comunidad

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad, el bosque es un recurso en el que se aplican los derechos de uso de las comunidades locales y, los requisitos del estado. Estas prácticas se llevan a cabo de forma sincrónica en un espacio común y, tratando de competir por los escasos recursos en particular. Establecer un régimen de propiedad común de los bosques representa internalizar estas externalidades para legitimar grupos de usuarios heterogéneos, y coordinar sus acciones para garantizar la calidad del ecosistema y la consecución de los usos a largo plazo de este de recurso.

Cuadro 8. Extracción y aprovechamiento formal e informal dentro del Ejido

Ejido “San Francisco Tlalcilcalpan”	
Reglas Formales	
Extracción para uso domestico	Existen límites para la extracción de recursos forestales de tierras individuales o comunitarias.
Aprovechamiento forestal comercial	Se requiere un Plan de Manejo Forestal para la extracción de madera,
Reglas informales	
Extracción para el uso domestico	No existen restricciones para la extracción de productos forestales dentro de áreas colectivas.
Aprovechamiento forestal comercial	No se han elaborado reglas locales para el aprovechamiento forestal comercial

Fuente: Elaboración propia

Después de hacer el análisis de las reglas a nivel formal e informal que son utilizadas en la comunidad de San Francisco, es posible determinar ciertas ventajas y limitaciones que presentan ambas. Las instituciones informales alientan a los miembros de la comunidad a participar, respetar valores y costumbres locales, pero también pueden resultar poco accesibles a ciertas personas o grupos, debido a su situación de género, clase social y otros factores. Generalmente, estimulan la toma de decisiones basada en la colaboración mediante amplios debates que contribuyen a procesos de cohesión dentro de la comunidad, sin embargo, son puestos en duda por los cambios culturales y factores que han desgastado las relaciones sociales, y que por tal motivo en ocasiones no pueden solucionar conflictos que hay entre la comunidad y el Estado.

Por su parte, las instituciones formales son oficialmente establecidas mediante procedimientos bien definidos, e involucran especialistas jurídicos y técnicos en la toma de decisiones, razón por la que a menudo resultan inaccesibles a grupos rurales e indígenas, debido a los obstáculos políticos, de analfabetismo y discriminación. Además de que pueden no tomar en consideración el conocimiento local y las necesidades comunitarias a corto y largo plazo.

El sistema de reglas informales que hay en el Ejido de San Francisco presenta debilidades que han derivado en situaciones de tala forestal, asignación no equitativa de los recursos y desacuerdos entre los miembros de la comunidad. Las leyes formales que pudieran servir para regular los controles de acceso y aprovechamiento de los RFM, resultan complejos para los ejidatarios quienes al final optan por evitarlos. Pero ya que se encuentran establecidas ambas instituciones lo que sugiere es mejorar la comunicación y el intercambio entre los distintos grupos de interés, tratar planes, programas y reglas en colaboración, otorgar a las comunidades la confianza para que desarrollen sin problema sus instituciones de manejo.

CONCLUSIONES

Desde el esfuerzo de la acción colectiva, las comunidades están formando nuevas instituciones para gobernar y manejar sus recursos, demostrando que poseen la capacidad de adaptarse al cambiante contexto ambiental, social y político, y están participando de forma más directa con organismos gubernamentales en la negociación del futuro de sus bosques.

De acuerdo al objetivo se pudo constatar que en el Ejido de San Francisco existe entre los usuarios una visión compartida con respecto al sistema de Recursos de Uso Común (bosque), lo que ha facilitado la construcción, adopción e implementación de reglas. El desarrollo de instituciones a partir de la acción colectiva, específicamente la movilización de recursos requiere de un esfuerzo deliberado, constante y consistente por parte de los actores sociales, que conlleve a patrones de responsabilidad social, y confianza mutua en las relaciones humanas, debido a que no suceden ni se desarrollan espontáneamente, requieren de la destreza de los seres humanos a fin de que puedan hacer uso de sus capacidades racionales para resolver los problemas de difícil regulación y amortiguar el daño que enfrentan los recursos.

Al hacer uso de los elementos teóricos y vincularlos al caso empírico se pudieron identificar situaciones específicas como el hecho de que, las estrategias de acción colectiva pueden ser resultado de los procesos de aprendizaje que acompañan la evolución de los patrones de uso de los recursos, o bien surgir como resultado del cambio de las reglas generales que afectan las condiciones de apropiación de un sistema de recursos.

La coherencia entre las reglas de uso y las condiciones sociales de las comunidades tiene una relación directa con la participación de los distintos usuarios en la definición de estas reglas. En algunos casos esta participación facilita la coherencia de las normas con las condiciones ecológicas de las

comunidades; sin embargo, esta coherencia depende cada vez más del acceso de los usuarios a la asesoría técnica especializada.

El desarrollo e implementación de las instituciones es un proceso complejo, y que sin importar la formalidad o informalidad de éstas deben considerar aspectos claves tales como;

- Los ejidatarios no son los únicos responsables, la participación de distintos grupos de usuarios en la definición de las reglas operaciones es indispensable,
- Delimitación de los grupos de usuarios y de las fronteras del recursos (delimitación del área forestal, especificación de las áreas de aprovechamiento y áreas de conservación)
- La congruencia de las reglas en uso con las condiciones locales (ecológicas y socioeconómicas)
- Monitoreo para el cumplimiento de las reglas; y
- Aplicación de sanciones

Las instituciones para la regulación de RUC, no constituyen estancias ideales, se reconoce su construcción a partir de un trabajo laborioso y no exento de contradicciones, en donde en ocasiones, las reglas se imponen, sobreponen y debilitan los esfuerzos generados por otros actores, lo que se espera es que continúe su evolución hasta ser la respuesta a la degradación que enfrentan los recursos, ese, es el objetivo.

Analizando el Ejido de San Francisco, se pudieron registrar los siguientes acontecimientos:

- 1) Los ejidatarios cuentan con una serie de derechos que les ha permitido manejar los recursos forestales del Ejido de San Francisco, que incluye la extracción de leña, y el uso de diversos recursos forestales no maderables, así como la posibilidad de participar directamente en la creación y elaboración de reglas relacionadas al bosque, sin embargo; necesitan de la asesoría técnica para complementar su enfoque tradicional y con ello

permitir el fortalecimiento de su capacidad comunitaria para analizar, planificar y representar sus propios intereses en el manejo de la conservación y el desarrollo.

- 2) El universo de usuarios del bosque con derechos reconocidos es claro, aunque resulta moderadamente excluyente, sobre todo con la mujeres quienes carecen de derechos agrarios, y la facultad de participar en las juntas de asamblea, emitir opiniones o hacer propuestas, lo que indica que el poder se encuentra centralizado en los hombres, negando una intervención equitativa que incluya las perspectivas y necesidades de todos los actores relacionados.
- 3) El reglamento interno para el acceso y uso de los recursos naturales tiene 25 años de creación y no ha sido modificado; las reglas operaciones exhiben ciertas debilidades principalmente al establecer la cantidad de leña que puede extraerse, la especie y número de árboles que pueden cortarse, las áreas prohibidas para explotación, y el número máximo de personas que pueden acceder por día o semana.
- 4) El uso de los productos Forestales No Maderables (hongos, musgo y tierra de monte), no está regulado.
- 5) El comisariado Ejidal realiza su máximo esfuerzo para atender situaciones de cambio de uso de suelo y clandestinaje forestal, pero las labores de vigilancia y aplicación de sanciones resulta difícil si no se cuenta con el apoyo de autoridades auxiliares que además fomenten la prevención, información y uso sostenible de los recursos forestales.
- 6) La excesiva regulación de las instituciones formales, favorece a que los ejidatarios comiencen con la extracción de madera antes de contar con las autorizaciones oficiales, pues lo consideran un proceso complejo, sí además se considera que la mayoría de los campesinos desconoce la legislación forestal.
- 7) Las leyes formales que existen no tienen una vinculación directa con la realidad del ejido, una forma de que se puedan relacionar, es que se promuevan incentivos del Estado a los ejidatarios para que conserven el

bosque, y a cambio se consideren las prácticas tradicionales de los usuarios para considerarlas en programas, proyectos y normas.

- 8) El manejo forestal practicado en la comunidad de San Francisco Tlalcilcalpan no es perfecto, pero a pesar de todo ha generado más resultados positivos, al contrario de lo que pasaría si el ejido no contara con la participación comunitaria.

Realizar una investigación dentro de la comunidad, significo un gran desafío, los ejidatarios son gente desconfiada y recabar información fue un proceso difícil, primordialmente por el tiempo, y la resistencia que ponían al momento de contestar ciertas preguntas de la encuesta, dejando ver que tienen miedo de hacer declaraciones que los comprometan con el gobierno. Para trabajar con comunidades y ejidatarios, además del conocimiento, es necesario mostrar empatía y colaboración, antes que cualquier tipo de imposición.

Finalmente, a través del análisis de las instituciones de acción colectiva dentro del ejido, fue posible reconocer que los sistemas ecológicos y humanos no son entidades diferentes, más bien, se encuentran en constante interacción, y co-evolucionan. El hombre se adapta a las reacciones del medio ambiente y los cambios ambientales van en función de objetivos socioeconómicos. Los sistemas naturales y humanos son dinámicos, complejos e indeterminados, con una pluralidad de posibles soluciones, no hay alternativas óptimas particulares.

BIBLIOGRAFÍA

- Acheson, M.J. (1991) "La administración de los recursos de propiedad colectiva" en *Antropología Económica*. México: CNA-Alianza Editorial, colección de los noventa.
- Almeida L, Giménez J, Antoine M, Cleef y González A (2004). *Las comunidades vegetales del zacatonal alpino de los volcanes Popocatepetl y Nevado de Toluca, Región Central de México*" 34 (1): 1-43.
- Álvarez Icaza, L.P. (2006) "Los recursos de Uso Común en México: Un acercamiento conceptual" en *Gaceta Ecológica*. México: INE-SEMARNAT
- Ayala Espino, J. (1999) "Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico". México: Fondo de Cultura Económica.
- Bray, D., Merino, L. y Barry, D. (2007) "Los bosques comunitarios de México: Manejo sustentable de paisajes forestales". México: INE, SEMARNAT y CCMSS.
- Brunet, I. y Pizzi, A. (2010) "La acción colectiva desde la teoría de la movilización de recursos" en *Sociedad y Utopía, Revista de ciencias Sociales*, núm. 36.
- Caballero, G. y Dolores Garza, M. (s/f) "Los fundamentos de la nueva economía institucional hacia la economía de los recursos naturales: comunes, instituciones, gobernanza y cambio institucional". Universidad de Vigo. Disponible en: <http://www.usc.es/congresos/xiirem/pdf/88.pdf>
- Cante, F. (2007) "Acción colectiva, metapreferencias y emociones". Cuadernos de Economía, núm. 47, Bogotá.
- Coase, R.H (1937) "La naturaleza de la empresa".
- Cohen, Jean L., (1985) "Strategy or Identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements", en Puricelli, S. (2005) "La teoría de la movilización de recursos desnuda en América Latina".
- Coleman, J.S (1975) "Estructura social y teoría de la acción" en Melucci, A. (1999) "Acción colectiva, vida cotidiana y democracia".
- Colombo, A. (2003) "Fases de la acción colectiva" en *Serie Documentos de Trabajo*, núm. 8 .El salvador: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.
- Commons, J.R. (1990) "Fundation of Social Theory".
- CONAFOR (2013) "Servicios Ambientales". México. Disponible en: <http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/temas-forestales/servicios-ambientales>

- (2012) “Inventario Nacional Forestal y de Suelos. Informe 2004-2009). México: CONAFOR.
- (2014) “Silvicultura y Manejo Forestal”. Disponible en: <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/silvicultura-y-manejo-forestal/>
- CONANP (2013) “Borrador del programa de manejo. Área de protección de Flora y Fauna, Nevado de Toluca”, México.
- Durkheim, E. (1963) “Las reglas del método sociológico”, en Melucci, A. (1999) “Acción colectiva, vida cotidiana y democracia”.
- FAO (2014) “El estado de los bosques del mundo: Potenciar los beneficios socioeconómicos de los bosques”. Roma: FAO.
- Freud, S. (1921) “Psicología de las masas y análisis del yo”, en Melucci, A. (1999) “Acción colectiva, vida cotidiana y democracia”.
- Garretón, M.A. (2002) “La transformación de la acción colectiva en América Latina” en Revista de la CEPAL. Departamento de Sociología, Universidad de Chile.
- Godelier, M. (1998) “Lo ideal y lo material. Pensamiento economía y sociedades”.
- Gramsci, A. (2002) “La política y el Estado moderno”, en Cante, F. (2007) “Acción colectiva, metapreferencias y emociones”.
- Guha-Khasnobis, B., Kanbur, R. y Ostrom, E. (2006) “Linking the formal and informal economy: concepts and policies”, en Pacheco (2009) “El papel de las instituciones informales en el uso de Recursos Forestales en América Latina”.
- Hammersley, M. & Atkinson, P. (2001) “Etnografía. Métodos de investigación”. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Hardin G. (1995) “La tragedia de los comunes” en La Gaceta Ecológica, núm. 37. México: Instituto Nacional de Ecología.
- Helmke, G., y Levitsky, S. (2004) “Informal institutions and comparative politics: a research agenda”, en Pacheco (2009) “El papel de las instituciones informales en el uso de Recursos Forestales en América Latina”.
- Ibarra, J.L. (1996) “Cambios recientes en la constitución mexicana y su impacto sobre la reforma agraria”, en: Bray, D., Merino, L. y Barry, D. (2007) “Los bosques comunitarios de México: Manejo sustentable de paisajes forestales”.
- INEGI (2010). Censo de población y vivienda 2010, Municipio Almoloya de Juárez, México.
- (2014) Catastro de la propiedad Social. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/Preview.aspx>

- Larson, A.M., Barry, D., Dahal, G.R. y Colfer, C.J.P. (2010) "Bosques y derechos comunitarios: Las reformas en la tenencia forestal". Bogor, Indonesia: CIFOR.
- Le Bon, G. (1895) "Psicología de las Multitudes". México.
- Lescuyer, G. (2000) "Evaluation économique et gestion viable de la forêt tropicale. Réflexion sur un mode de coordination des usages d'une forêt de l'est-Cameroun". Paris: Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales
- Ley Agraria, México. Última reforma publicada el 9 de Abril de 2012. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf>
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable. Última reforma publicada el 07 de Junio de 2013. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259.pdf>
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, México. Última reforma publicada el 16 de Enero de 2014. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148.pdf>
- Madrid, L., Núñez, M.J., Quiroz, G. y Rodríguez, Y. (2009) "La propiedad forestal en México". Investigación ambiental, pp. 176-196. Disponible en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/gacetitas/627/propiedad.pdf>
- Martínez, J. (2006) "El desarrollo económico y las instituciones: un breve análisis". México: Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Matiru, V. (2001) "Conflicto y manejo de recursos naturales. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación". Disponible en: <http://www.fao.org/forestry/21575-09684b8bbf0673156ec237ead64c082b3.pdf>
- Melucci, A. (1999) "Acción colectiva, vida cotidiana y democracia". México: El colegio de México.
- Merino, L. (2003) "La gestión colectiva de los recursos forestales" en Revista Mexicana de Comercio Exterior. México: UNAM.
- _____ (2004) "Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de recursos forestales". México: INE, SEMARNAT Y CCMSS.
- Merton, R. K. (1957) Teoría de la estructura social.
- Morales, H. (1999) "Acción colectiva. Un modelo de análisis". México: Instituto Nacional de la Juventud, SEP.

- Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, "Criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas". México
- North, D. (1993) "Instituciones, cambio institucional y desempeño económico". México: Fondo de Cultura Económica.
- Olson, M. (1992) "La lógica de la acción colectiva". México: Limusa.
- Ortega y Gasset, J. (1979) "La rebelión de las masas". España.
- Ostrom, E., Gardner, R., Walker, J., Agrawal, A., Blomquist, W. y Schlager E. (1994) "Rules, games and common pool resources". University of Michigan Press.
- Ostrom, E. (2000) "El gobierno de los comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva". México: Fondo de Cultura Económica.
- Pacheco, P., Barry, D., Crokleton, P. y Larson A.M. (2009) "El papel de las instituciones informales en el uso de Recursos Forestales en América Latina". CIFOR
- Park, R.E. (1955) "Comportamiento colectivo".
- Parsons, T. (1951) "El sistema social". Disponible en: <http://teoriasuno.files.wordpress.com/2013/08/el-sistema-social-talcott-parsons.pdf>
- Pedroza, A. (2010) "Desarrollo comunitario sustentable. Una alternativa a la crisis agroalimentaria en países en desarrollo". México: Universidad Autónoma de Chapingo.
- Pérez, G y Natalucci, A. (s/f) "Estudios sobre la movilización y acción colectiva: interés, identidad y sujetos políticos en las nuevas formas de conflictividad social".
- Plan de Desarrollo Municipal: Almoloya de Juárez (2009-2010). México
- PROBOSQUE (2010) "Inventario Forestal Nacional." México. Disponible en: www.edomex.gob.mx/probosque
- (2014) "Otorgamiento de permisos de Aprovechamiento forestal maderable". México
- Puricelli, S. (2005) "La teoría de la movilización de recursos desnuda en América Latina". Theomai, núm. 12. Argentina: Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo.
- Rutherford, M. (1994). "Institutions in Economics". Cambridge University Press. Cambridge.
- Rzedowski J (1978) "Vegetación de México". México: LIMUSA.

- Searle, J.R. (2005) "What is an Institution?" *The Journal of Economic Perspectives*, pp 1-22.
- SEMARNAP (2000) *Texto- guía forestal*. Ciudad de México: SEMARNAP.
- SEMARNAT (2012) "Reglamento interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales". México.
- Serna, J.M. (2005) "El régimen constitucional de la propiedad en México" en el Congreso Internacional de Derecho Comparado Asia-México.
- Sierra, M.T. (1997) "Esencialismo y autonomía: paradojas de las reivindicaciones indígenas".
- Smelser, N.J. (1963) "Teoría del comportamiento colectivo", en Melucci, A. (1999) "Acción colectiva, vida cotidiana y democracia". México: El colegio de México.
- Stavenhagen, R. (1991) "Introducción al derecho indígena". México
- Stuart, P. (1991) "El comportamiento económico en los mercados" en *Antropología Económica*. México: CNA- Alianza Editorial, colección de los noventa .
- Tarrés, M.L. (1992) "Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva" en *Estudios Sociológicos*, núm. 30. México: El Colegio de México.
- Takforyan, A. (2001) "Chasse villageoise et gestion locale de la faune sauvage en Afrique. Une étude de cas dans une forêt de l'Est-Cameroun". Paris: Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- Tejeda Cruz C. y Márquez Rosano C. (2006) "Apropiación territorial y aprovechamiento de los recursos forestales en la comunidad frontera Corozal, Selva Lacandona, Chiapas, México" en *Revista de Geografía Agrícola*, julio- diciembre, núm. 037, pp 79-95. México: Universidad Autónoma de Chapingo.
- Williamson, O. E. (2000). "The New Institutional Economics: Taking Stock, Looking Ahead", *Journal of Economic Literature*, Vol.38, pp. 595-613.
- Zárate Tenorio, B.A. (2006) "Recursos de uso común en las arenas doméstica e internacional. El manejo de las Aguas Transfronterizas: México-EUA." México: El Colegio de San Luis.

ANEXOS

ENTREVISTA

Toluca, Méx. Junio de 2014

Entrevista aplicada a los integrantes del comisariado ejidal de la comunidad San Francisco Tlalcilcalpan para que compartan su conocimiento respecto a la forma de organización del ejido y la manera en que usan los recursos del bosque.

Datos

Nombre:

Cargo que desempeña en el comisariado ejidal:

Período de duración:

De la organización

1. ¿Cuál es su principal función como parte del comisariado ejidal?
2. ¿Cómo trabajan dentro del comisariado ejidal?, ¿Cuáles son las principales actividades que llevan a cabo?

De la elección

3. ¿Cómo eligen a los representantes del comisariado ejidal? ¿Siguen el patrón de usos y costumbres?

De los recursos

4. ¿En el ejido existen recursos naturales? ¿Cuáles son los principales recursos?
5. En cuanto al bosque ¿Cuál es la superficie forestal del ejido?
6. ¿Cuentan con un reglamento interno que norme el uso individual y colectivo de los recursos forestales?
7. ¿Dentro de las asambleas han establecido áreas que se dediquen exclusivamente a la explotación forestal?
8. ¿Han considerado el aprovechamiento del bosque como una actividad económica importante?
9. ¿Actualmente el terreno cuenta con algún programa de manejo forestal?

De las reglas de operación

10. ¿Quién tiene derecho a extraer recursos como madera, leña u otros productos forestales y retirarlos del bosque?
11. ¿Cómo pueden las personas ajenas al ejido hacer uso de los recursos forestales del bosque?
12. ¿Cuáles son los recursos que se extraen con mayor frecuencia, los maderables (árboles) o no maderables (plantas, hongos, musgo)?

13. ¿De qué forma, por cuánto tiempo y bajo qué condiciones puede hacerlo?

14. ¿Cuentan con autorización del gobierno federal para llevar a cabo explotación forestal?

De la sanción

15. En caso de que los ejidatarios no cumplan con el reglamento establecido ¿Cuáles son las sanciones que se les aplican?

16. ¿Acuden al municipio cuando aplican algún tipo de sanción?

De la relación con las instituciones formales

17. ¿Conoce las políticas Federales, Estatales y Municipales que norman el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos forestales?

18. ¿Dichas reglas tienen influencia al momento de tomar decisiones respecto al uso del bosque dentro de la asamblea ejidal?

19. ¿En qué medida las reglas externas impuestas han dado buenos resultados?

GRACIAS

ENCUESTA

Fecha de aplicación: _____ No. De cuestionario: _____

DATOS DEL ENCUESTADO

Nombre: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Ocupación: _____

OBJETIVO DEL CUESTIONARIO

Con la aplicación del presente cuestionario se pretende conocer la organización del ejido y la forma en que manejan los recursos forestales que existen dentro del mismo.

INSTRUCCIONES

Lea cuidadosamente las siguientes preguntas y marque una sola respuesta a cada una de ellas, a no ser que se indique lo contrario. Para las preguntas abiertas, se incluyen líneas para que usted emita sus opiniones al respecto, procurando la claridad y sinceridad en sus respuestas.

Sección 1. Organización del ejido

1. ¿Cómo se organiza el ejido?

2. ¿Cuáles son las principales actividades del comisariado ejidal?

Sección 2. Participación y toma de decisiones

3. ¿Cuál es la forma de elegir al comisariado ejidal y otros representantes?

4. ¿Cómo participa dentro del ejido?

Sección 3. De los recursos

5. ¿El ejido cuenta con Recursos Naturales?

- Sí
- No

6. ¿Cuáles son los principales recursos naturales que hay en el ejido?

- Ríos/ manantiales/ ojos de agua
- Recursos maderables (madera, leña, morillos)
- Recursos no maderables (Flores silvestres, hongos, musgo)
- Otros _____

7. ¿Cuáles son los problemas que percibe respecto a los recursos naturales del ejido?

Sección 4. Del acceso, extracción y aprovechamiento

8. ¿Cuál es la principal razón por la que va al monte?

- Recolectar madera, leña, hongos
- Disfrutar del paisaje, actividades recreativas
- Pastar animales
- Otro _____

9. ¿Por ser ejidatario tienen derecho a hacer uso de los recursos del monte?

- Sí
- No
- ¿A qué recursos? _____

10. Si una persona no es parte del ejido ¿Tiene derecho a acceder y explotar los recursos?

11. ¿Quién explota los recursos del bosque principalmente?

12. ¿Cuáles son los principales recursos naturales que se extraen del bosque?

Madera (postes, morillos)

Leña

Musgo

Tierra de monte

Hongos

Ninguno

Otros _____

13. ¿Cómo se obtiene un permiso de extracción?

14. Si se ha otorgado el permiso para extraer leña, ¿cuál es la cantidad máxima que se puede extraer? ¿Durante cuánto tiempo?

15. ¿Cuál es su principal motivo para recolectar leña?

Uso doméstico

Uso doméstico y venta de excedentes

No hago uso de la leña

Venta

16. ¿Cómo la obtiene?

Desrame

Corte

Junta del suelo

Otros _____

17. ¿Qué tipo de instrumentos utilizan para llevar a cabo el corte de madera/leña?

Sección 6. Del castigo

18. ¿Qué tipo de sanciones se aplican a los miembros del ejido que no cumplen con el reglamento interno sobre el uso de los recursos naturales?

Cárcel

Llamada de atención

Multa

Trabajo comunitario

Desconoce

Otro _____

19. ¿Para la aplicación de castigos se recurre a la ley judicial o todo queda a cargo de la asamblea ejidataria?

Sección 7. Relación del ejido con el Gobierno Estatal y Federal

20. ¿Han recibido apoyo por parte del municipio o alguna institución estatal/federal (SEMARNAT, CONANP, PROBOSQUE) para manejar sus recursos forestales?

Si

No

No sabe

21. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior ¿en qué consiste el apoyo que les brindan?

22. ¿Considera que las normas por parte del gobierno están protegiendo al bosque?

No

Si, pero no lo suficiente

Si

No sabe

GRACIAS

- **Resultados de las encuestas**

Tabla 1. Número de encuestas aplicadas y datos principales de los encuestados.

No. De Encuesta	Sexo	Edad	Ocupación
1	Masculino	69	Agricultor
2	Masculino	69	Obrero
3	Femenino	69	Ama de casa
4	Masculino	48	Agricultor
5	Femenino	35	Ama de casa
6	Masculino	43	Obrero
7	Masculino	45	Agricultor
8	Masculino	48	Agricultor
9	Femenino	52	Ama de casa
10	Masculino	51	Albañil
11	Masculino	72	Agricultor
12	Femenino	49	Comerciante
13	Masculino	72	Agricultor
14	Masculino	56	Comerciante
15	Femenino	69	Ama de casa
16	Masculino	58	Agricultor
17	Masculino	64	Agricultor
18	Masculino	46	Comerciante
19	Masculino	40	Obrero
20	Femenino	48	Ama de casa
21	Masculino	45	Albañil
22	Femenino	50	Ama de casa
23	Femenino	49	Ama de casa
24	Masculino	70	Agricultor
25	Femenino	56	Comerciante
26	Masculino	67	Agricultor
27	Masculino	38	Comerciante
28	Masculino	42	Agricultor
29	Femenino	47	Ama de casa
30	Masculino	44	Obrero
31	Masculino	44	Agricultor
32	Masculino	54	Albañil
33	Masculino	73	Agricultor
34	Masculino	69	Agricultor
35	Femenino	37	Ama de casa

36	Masculino	72	Agricultor
37	Femenino	41	Ama de casa
38	Femenino	53	Ama de casa
39	Masculino	49	Agricultor
40	Masculino	46	Albañil
41	Masculino	59	Agricultor
42	Femenino	46	Ama de casa
43	Masculino	57	Agricultor
44	Masculino	44	Comerciante
45	Masculino	56	Agricultor
46	Masculino	67	Agricultor
47	Femenino	43	Comerciante
48	Masculino	49	Agricultor
49	Masculino	54	Agricultor
50	Masculino	70	Agricultor
51	Masculino	71	Agricultor
52	Masculino	53	Agricultor
53	Masculino	67	Agricultor
54	Femenino	46	Ama de casa
55	Femenino	39	Ama de casa
56	Femenino	48	Comerciante
57	Masculino	57	Agricultor
58	Femenino	56	Ama de casa
59	Femenino	64	Ama de casa
60	Masculino	45	Obrero
61	Masculino	69	Agricultor
62	Masculino	69	Agricultor
63	Masculino	53	Agricultor
64	Femenino	60	Ama de casa
65	Femenino	58	Comerciante
66	Masculino	44	Comerciante
67	Masculino	68	Agricultor
68	Masculino	69	Agricultor
69	Femenino	45	Ama de casa
70	Femenino	52	Ama de casa

Tabla 1.1 Población total

Población		Porcentaje
Hombres	46	66%
Mujeres	24	34%
Total	70	100%

Tabla 1.2 Ocupación-Hombres

Ocupación	Hombres		Porcentaje
	Agricultor	32	70%
Comerciante	5	11%	
Obrero	5	11%	
Albañil	4	9%	
Total	46	100%	

Tabla 1.3 Ocupación-Mujeres

Ocupación	Mujeres		Porcentaje
	Ama de casa	19	79%
Comerciante	5	21%	
Total	24	100%	

2. Organización del Ejido

Tabla 2.1 ¿Cómo se organiza el ejido?

Respuesta	Total	Porcentaje
Asamblea ejidal	37	53%
Ejidatarios y presidente Ejidal	20	29%
Comisariado Ejidal	13	19%
Total	70	100%

Tabla 2.2 ¿Cuáles son las principales actividades que realiza el ejido?

Actividades	Total	Porcentaje
Resguardar los bienes del ejido	26	37%
Convocar a asamblea y dar a conocer las actividades que se realizan	15	21%
Atender las demandas, sugerencias y propuestas de los ejidatarios	13	19%
Solucionar conflictos	9	13%
Otras	7	10%
Total	70	100%

Otros incluye: Cobrar contribución, mantener en regla los papeles del ejido, vigilar los recursos (Monte)

3. Participación y toma de decisiones

Tabla 3.1 ¿Cuál es la forma de elegir al comisariado ejidal y otros representantes?

Elecciones	Total	Porcentaje
Asistiendo a Asamblea y votando	42	60%
Elegir una planilla	22	31%
No sabe	3	4%
Otros	3	4%
Total	70	100%

Otros incluye: Los ejidatarios eligen a los nuevos ejidatarios, los mismos se autoeligen.

❖ Tabla 3.2 ¿Cómo participa dentro del ejido?

Formas de Participación	Total	Porcentaje
Asistir a las juntas de asamblea	27	39%
Cumplir con el reglamento interno	14	20%
Cuidar los recursos del ejido	9	13%
Hacer propuestas ante la asamblea	8	11%
Pagar la contribución	7	10%
No participa	3	4%
Otras	2	3%
Total	70	100%

Otras incluye: No vender mi terreno, sembrar mis parcelas.

4. Recursos Naturales del Ejido

Tabla 4.1 ¿El ejido cuenta con recursos naturales?

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	65	93%
Desconoce	5	7%
Total	70	100%

Tabla 4.2 ¿Cuáles son los principales recursos que hay en el Ejido?

Recursos	Total	Porcentaje
Recursos Forestales Maderables (pino, encino)	45	41%
Ríos/Manantiales/Ojos de Agua	35	32%
Recursos Forestales No Maderables (Hongos, flores, musgo)	27	24%
Otros	4	4%
Total	111	100%

Otros incluye: Bancos de material pétreo, animales silvestres.

Tabla 4.3 ¿Cuáles son los problemas que percibe con respecto a los recursos naturales del ejido?

Problemas	Total	Porcentaje
Tala ilegal	31	33%
Contaminación	24	26%
Agotamiento	18	19%
Falta de cuidado	14	15%
Todo está bien	6	6%
Total	93	100%

5. Acceso, extracción y aprovechamiento

Tabla 5.1 ¿Cuál es la principal razón por la que va al monte?

Actividades	Total	Porcentaje
Recolectar leña, hongos, etc.	32	46%
Disfrutar del paisaje/actividades recreativas	21	30%
Pastar animales	13	19%
Otro	4	6%
Total	70	100%

Otro incluye: sembrar, cazar animales silvestres

Tabla 5.2 ¿Por ser ejidatario tienen derecho a hacer uso de los recursos del monte?

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	49	70%
Sí, pero no a todos	15	21%
No	6	9%
Total	70	100%

Tabla 5.3 ¿A qué recursos?

Recursos	Total	Porcentaje
Leña	45	64%
Agua	18	26%
Otros	7	10%
Total	70	100%

Otros incluye: Tierra de monte, musgo, hongos, tierras para cultivo

Tabla 5.4 Si una persona no es parte del ejido ¿Tiene derecho a acceder y a explotar los recursos del ejido?

Respuestas	Total	Porcentaje
No	56	80%
No sabe	10	14%
Si	4	6%
Total	70	100%

Tabla 5.5 ¿Quién explota los recursos del bosque principalmente?

Respuesta	Total	Porcentaje
Ejidatarios	29	41%
Comisariado Ejidal	18	26%
Personas Ajenas al ejido	17	24%
No sabe	6	9%
Total	70	100%

Tabla 5.6 ¿Cuáles son los principales recursos naturales que extrae del bosque?

Recursos	Total	Porcentaje
Leña	42	30%
Musgo	27	19%
Tierra de Monte	23	16%
Hongos	21	15%
Madera (postes, morillos)	12	9%
Ninguno	10	7%
Otros	5	4%
Total	140	100%

Otros incluye: carbón, plantas

Tabla 5.7 ¿Cómo obtiene el permiso de extracción?

Respuestas	Total	Porcentaje
Solicitando ante asamblea	43	61%
No se otorgan permisos	15	21%
No sabe	12	17%
Total	70	100%

Tabla 5.8 Si se ha otorgado el permiso de corte de madera ¿Cuál es la cantidad máxima que se puede extraer? ¿Durante cuánto tiempo?

Cantidad	Total	Porcentaje
20 kilos dos veces por semana	28	40%
50 kilos una vez por semana	18	26%
No más de 150 kilos al mes	16	23%
Desconoce	8	11%
Total	70	100%

Tabla 5.9 ¿Cuál es su principal motivo para recolectar leña?

Motivos	Total	Porcentaje
Uso doméstico	52	74%
Uso doméstico y venta de excedentes	7	10%
No hago uso de la leña	7	10%
Venta	4	6%
Total	70	100%

Cuadro 5.10 En cuánto a leña se refiere ¿cómo la obtiene?

Respuestas	Total	Porcentaje
Junta del Suelo	29	41%
Desrame	20	29%
Corte	14	20%
No hago uso de la leña	7	10%
Total	70	100%

❖ **Tabla 5.11 ¿Qué tipo de instrumentos utilizan para llevar a cabo el corte de madera?**

Instrumentos	Total	Porcentaje
Hacha	45	64%
Machete	20	29%
Sierra	5	7%
Total	70	100%

6. Sanciones

Tabla 6.1 ¿Qué tipo de sanciones se aplican a los miembros del ejido que no cumplen con el reglamento interno sobre el uso de los recursos naturales?

Castigos	Total	Porcentaje
Llamada de atención	24	34%
Multa	16	23%
Cárcel	10	14%
Trabajo comunitario	9	13%
Desconoce	7	10%
Otro	4	6%
Total	70	100%

Otro incluye: Retirar el recurso extraído

Tabla 6.2 Para la aplicación de sanciones ¿se recurre a la ley judicial o todo queda a cargo de la asamblea ejidal?

Respuestas	Total	Porcentaje
Asamblea ejidal	32	46%
Policía Judicial	19	27%
Ambas	12	17%
Desconoce	7	10%
Total	70	100%

7. Relación del Ejido con Instituciones Formales

Tabla 7.1 ¿Han recibido apoyo por parte de algún organismo Federal, Estatal o Municipal (SEMARNAT/PROBOSQUE), para manejar sus recursos forestales?

Respuestas	Total	Porcentaje
Si	28	40%
No	22	31%
No sabe	20	29%
Total	70	100%

Tabla 7.2 ¿En caso de ser afirmativa la pregunta anterior en que consiste el apoyo?

Respuestas	Total	Porcentaje
Árboles para reforestar	11	39%
Dinero	8	29%
Abono	6	21%
Otro	3	11%
Total	28	100%

Otro incluye: Asesorías para cuidar el bosque

Tabla 7.3 ¿Considera que el Municipio y el gobierno en general está aplicando estrategias que protejan el bosque?

Respuestas	Total	Porcentaje
No	42	60%
Sí, pero no lo suficiente	15	21%
Si	8	11%
No lo sabe	5	7%
Total	70	100%

Tabla 8. Estructura para la presentación de programa de manejo

Contenido	Avanzado	Intermedio	Simplificado				
			Predios hasta de 20 ha	Conjunto de predios (250 ha)	Arbolado muerto	Podas	Recreación e investigación
I. Objetivos generales y específicos	X	X					
II. Clasificación y cuantificación de superficies.	X						
III. Diagnóstico general de las características físicas y biológicas.	X						
IV. Estudio dasométrico.	X	X	X	X	X		X
V. Análisis de tratamientos aplicados.	X	X		X			
VI. Justificación del sistema silvícola.	X	X					
VII. Ciclo de corta y turno.	X	X	X	X	X	X	X
VIII. Posibilidad anual y distribución de productos.	X	X	X	X	X	X	X
IX. Descripción y planeación de la infraestructura	X	X	X	X	X	X	X
X. Acciones encaminadas a la rehabilitación de las áreas de restauración.	X	X		X	X		
XI. Compromisos de reforestación.	X	X	X	X	X	X	X
XII. Medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales.	X	X		X	X		
XIII. Descripción y programación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales.	X	X		X	X		
XIV. Método para la identificación del arbolado por aprovechar.	X	X	X	X	X	X	X
XV. Datos de inscripción del prestador de servicios técnicos en el RFN.	X	X	X	X	X	X	X
XVI. Anexos - Memoria de cálculo (incisos c, e) y f), numeral 5.2.7.2) - Existencias (inciso a), numeral 5.2.3.7) - Posibilidad anual y plan de cortas (inciso a), numeral 5.2.10) - Planos.	X	X	X	X	X	X	X
XVII. Bibliografía.	X	X	X	X	X	X	X

Tabla 9. Otorgamiento de permisos forestales maderables en el Estado de México

Acerca del Trámite	
Descripción	<p>El Gobierno Federal a través de la SEMARNAT, descentralizó al Gobierno del Estado de México la atribución de otorgar, negar, suspender, modificar, anular y revocar las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables en la entidad, el 23 de mayo de 2003 se firmó el convenio específico para la asunción de funciones en materia forestal y el 08 de julio de 2003 se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; esta función se realiza a través de la Protectora de Bosques del Estado de México quien expide las autorizaciones de aprovechamiento forestal maderable a los dueños y/o poseedores de los bosques que cumplen con los requisitos establecidos y la normatividad aplicable.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 1, 5, 6, 7, 11, 13, 16 fracción XXII, 24 fracciones IX y X, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 107, 108, 121, 124, 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Artículos 1, 3, 4, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 104, 106, Y 110 de su Reglamento.</p> <p>Artículos 3, 6, 19 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1, 2.1, 3.17, 3.18 y 3.19 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal.</p> <p>Reglamento Interno de PROBOSQUE artículo 10 fracciones I y XXIII, artículo 15 fracción XI</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículos 43 y 53. Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia Forestal del 23 de mayo de 2003, publicado en gaceta del gobierno del 8 de julio de 2003. NOM-060-SEMARNAT-1994 NOM-061-SEMARNAT-1994 NOM-059-SEMARNAT-2010</p>
Documento a Obtener	Oficio de autorización
Vigencia	10 años a partir de la fecha de expedición en caso de tratarse de programas de manejo de nivel simplificado, intermedio y avanzado. En caso de simplificado para limpia de monte es variable 1 a 3 años.

Vigencia del Trámite	
Criterios de Resolución del Trámite	Que las solicitudes de aprovechamiento forestal maderable cumplan con los requerimientos técnicos, ambientales y jurídicos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento, en la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, así como otras normas aplicables en materia forestal y ambiental.

Requisitos	
Requisitos	Fundamento Legal
1. Solicitud	Art. 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
2. Título que acredite el derecho de propiedad o posesión del terreno o terrenos.	Art. 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
3. Plano georeferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio o predios.	Art. 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
4. El programa de manejo forestal (firmado y/o rubricado en todas sus páginas por el titular y responsable técnico de la elaboración).	Art. 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
5. Manifestación bajo protesta de no conflictos agrarios.	Art. 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
6. En su caso la manifestación de impacto ambiental.	Art. 76 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
7. Identificación del solicitante.	Art. 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
8. Comprobante del pago de derechos.	Art. 3 del Reglamento de La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
9. Formato: SEMARNAT 03-003 Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales y SEMARNAT -03-013 para modificación de programa de manejo forestal.	Segunda Clausula del Objeto del convenio específico de Asunción de Funciones en materia forestal, que celebran la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de México.

Costo

Por recepción, evaluación y dictamen de Programa de Manejo Forestal: Para bosques de Clima Templado y Frio: de 0 a 500 metros cúbicos Exento. De más de 500 hasta 1,000 metros cúbicos \$4,193.00. De más de 1,000 a 5,000 metros cúbicos \$5,731.00. De más de 5,000 metros cúbicos en adelante \$7,338.00. Para bosques de clima árido y semiárido: de 0 a 500 metros cúbicos Exento. De más de 500 hasta 1,000 metros cúbicos \$2,652.00. De más de 1,500 a 3,000 metros cúbicos \$3,580.00. De más de 3,000 metros cúbicos en adelante \$4,640.00. Por la solicitud y, en su caso, autorización de la modificación de los programas de manejo solo se pagará el 35% de la cuota según corresponda, tomando como base el total de los volúmenes autorizados pendientes de aprovechar.

Duración y Fechas para realizar el trámite

Duración del trámite	20 minutos
Tiempo de respuesta	30 días hábiles (en predios fuera de área natural protegida). 60 días hábiles (en predios dentro de área natural protegida).
Casos en los que el trámite debe realizarse	Cuando los dueños y/o poseedores de bosques requieran hacer en ellos el aprovechamiento de la madera de forma sustentable.